



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 13 de febrero de 2018	Sesión 5

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 20

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos: 25

-Minuta con proyecto de decreto por el que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, que remite la Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de tecnologías de información y comunicación, para opinión.

-Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, y se adicionan un Título Séptimo Bis, con un Capítulo 1, un artículo 199 Septies, y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, que remite la Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de tecnologías de información y comunicación, para opinión.	
Se modifican los turnos y se actualizan los registros parlamentarios.	25
De la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del PAN, y el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD, por los que informan que se reincorporan a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese.	26
Del Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C, con el cual comunica la integración del Consejo del Colegio que inició funciones a partir del 1 de febrero de 2018. De enterado, se remite a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.	26
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.	27
Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la celebración de un pacto nacional por la integridad. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	28
De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:	
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía para que analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.	29
-Por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes considere incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico. Se remite a la Comisión de Marina, para su conocimiento.	30
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a compartir información relativa a la preexistencia de concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada “Bavispe”, decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación emitido el 9 de septiembre del año de 1939. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	32
-Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar de manera oficial un monto compensatorio a los	

- pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo primavera-verano 2017; emitir el pago a los productores que no han recibido el apoyo de los ciclos 2015 y 2016, referente a la Compensación de Base y Reconversión de maíz blanco a maíz amarillo; así como convocar a los productores del estado de Jalisco a fin de instalar una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. 34
- Por el que se exhorta a las autoridades federales a establecer los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas y ocho personas más, así como garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz y libre de violencia de cualquier tipo. Se remite al promovente. 36
- Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país y realice un análisis del impacto del Plan Fiscal aprobado por el gobierno de los Estados Unidos de América para 2018, sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana. Se remite al promovente. 37
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE; así como continuar supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales. Se remite al promovente. 39
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a valorar el envío de ayuda humanitaria a la hermana República del Perú, afectada por el sismo que tuvo lugar el pasado 14 de enero. Se remite al promovente. 40
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad y, en su caso, estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con la hermana República de Costa Rica. Se remite al promovente. 41
- De la Secretaría de Gobernación, por la cual remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 42
- De la Secretaría de Gobernación, por la cual remite el Informe de Actividades 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se remite a la Comisión de Salud y de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. 43
- Del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual remite la Evolución de la actividad recaudatoria 2016, y Programas y Presupuesto 2018. Se remite a

las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	44
Del Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que remite el Informe Anual de la Armonización Contable en México 2017, en el que incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.	44
De la Cámara de Senadores, por la que remite el calendario de sesiones para el segundo período ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. De enterado.	44

MINUTA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, PUBLICADO EN EL DOF EL 25 DE ENERO DE 2017

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo, primer párrafo del artículo tercero; primer párrafo del artículo cuarto y quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.	46
---	----

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. .	47
--	----

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Del Congreso de Baja California, se recibe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen.	50
---	----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Veracruz, se recibe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 52

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso de Veracruz, se recibe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 53

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso de Veracruz, se recibe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 54

LEY DE AGUAS NACIONALES

Del Congreso de Veracruz, se recibe la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. 54

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DESPLAZAMIENTO DE TIERRA EN TIJUANA

-El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, desde la curul. 56

VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO

-El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena, desde la curul. 56

CONTAMINACIÓN EN EL RÍO SANTIAGO

-La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES, desde la curul. 57

APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TAMAULIPAS

-El diputado Edgardo Melhem Salinas, del PRI, desde la curul. 57

RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS

El diputado Salvador García González, de MC, desde la curul. 57

AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES

- La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, desde la curul. 58

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA REFORMA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

- El diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, respecto del nombramiento del Fiscal General de la República. Se considera urgente resolución. 58

Para referirse a la proposición, intervienen:

- El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. 61
- La diputada Melissa Torres Sandoval, de NA. 62
- La diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, de MC. 62
- El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM. 63
- El diputado Sergio René Cancino Barffuson, de Morena. 63
- El diputado Arturo Bravo Guadarrama, del PRD. 64
- El diputado Benjamín Medrano Quezada, del PRI. 65
- Aprobado, comuníquese. 65

RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO GRAN ACUÍFERO MAYA Y AL INAH POR HABER DESCUBIERTO LA CUEVA INUNDADA MÁS GRANDE DEL MUNDO

- La diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del Proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo; asimismo, se exhorta a las dependencias respectivas del Gobierno Federal a garantizar su protección y preservación. Se considera urgente resolución. 66

Para referirse a la proposición, participan:

-La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del PVEM.....	68
-El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD.....	69
-La diputada Patricia Sánchez Carrillo, del PAN.....	70
Aprobado, comuníquese.....	71

REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

El diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo a la reforma en materia de justicia laboral. Se considera urgente resolución.

71

Para referirse a la proposición, hacen uso de la voz:

-La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES.....	73
-La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA.....	74
-El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.....	75
-El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM.....	75
-La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena.....	76
-El diputado Julio Saldaña Morán, del PRD.....	77
-El diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del PAN.....	77
-El diputado Ramón Bañales Arambula, del PRI.....	78
Aprobado, comuníquese.....	79

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario de PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 24, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.....

79

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o.

del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 84

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 87

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, para dictamen. 93

PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA “AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68”

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, en nombre propio y de la diputada Maricela Contreras Julián, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el muro de honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Al Movimiento Estudiantil del 68”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 99

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen. 105

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 10 DE FEBRERO DE 2014

El diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo único y los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 113

LEY DE MIGRACIÓN

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión Asuntos Migratorios, para dictamen. **124**

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY GENERAL DE SALUD**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso. **128**

VOLUMEN II**LEY GENERAL DE SALUD**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud. **149**

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual. **161**

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. . . **181**

LEY GENERAL DE TURISMO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo. **197**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Protección Civil. **213**

POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA NACIONAL DE ORIENTACIÓN SOBRE EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL”

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre como el “Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol”. **225**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 314, fracción V; 348 y 419; y adiciona los artículos 348 Bis, 348 Bis 1 y 348 Bis 2 a la Ley General de Salud. **243**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso. **261**

A discusión el dictamen, la Presidencia informa que se han presentado modificaciones por parte de la dictaminadora. Se aprueban y se incorporan al dictamen. . **261**

Para fundamentar el dictamen, participa:

-La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del PAN. **264**

Para realizar el posicionamiento de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada María Elena Castro Terrazas, del PAN. **265**

-La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena. **265**

-La diputada Araceli Madrigal Sánchez, del PRD. **266**

-La diputada María Verónica Muñoz Parra, del PRI. **267**

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. 268

Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:

-La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD. 268

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso. Se devuelve al Senado, para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional. 269

COMUNICACIONES OFICIALES

Se reciben oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense. . . . 270

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria. 275

CLAUSURA Y CITA 275

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 276

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 277

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 282

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso (en lo particular el artículo 272 Bis 5, reservado, en términos del dictamen). . 288

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN 294

APÉNDICE

Oficio de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 13 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales (a las 12:08 horas): Se abre la sesión. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 258 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, secretario.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 13 de febrero de 2018

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones

De la Mesa Directiva

Reincorporación de diputados

Del Colegio de Notarios del Distrito Federal, AC

Comunica la integración del Consejo del colegio que inició funciones a partir del 1 de febrero de 2018.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la celebración de un pacto nacional por la integridad.

De la Secretaría de Gobernación

Remiten nueve contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

Remite el Informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017.

Remite el informe de actividades 2017 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Del Servicio de Administración Tributaria

Remite la evolución de la actividad recaudatoria 2016, y Programas y Presupuesto 2018.

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Con el que remite el Informe Anual de la Armonización Contable en México 2017, en el que incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la Cámara de Senadores

Remite el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo, primer párrafo del artículo tercero; primer párrafo del artículo cuarto y quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa de la Cámara de Senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativas de las legislaturas de los estados

Del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Del Congreso del Estado de Veracruz

Con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis y reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del Proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo; asimismo, se exhorta a las dependencias respectivas del Gobierno Federal a garantizar su protección y preservación, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, respecto del nombramiento del Fiscal General de la República, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la reforma en materia de justicia laboral, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativas

Que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, a fin de incluir a los restauradores de películas en el fondo de inversiones y estímulos al cine Fidecine, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal del Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76, fracción II y 89, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 y 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia de género, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 414 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Fomento y Desarrollo Artesanal y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto para inscribir en el muro de honor de la Cámara de Diputados la leyenda “al Movimiento Estudiantil del 68”, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Comunicación Social y Propaganda Gubernamental, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo único y los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos y 121 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el octavo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 469 Ter a la Ley General de Salud, suscrita por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 146 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz

Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Abdiel Pineda Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 24, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 93 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 65 y 68 de la Ley General de Educación y 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 25 y 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 161 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo de la diputada María Luisa Bel-

trán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 60. y adiciona un artículo 6 Bis de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo del diputado José Alfredo Ferrero Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 35, 36 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De Decreto por el que se emite una moneda conmemorativa en ocasión del 90 aniversario de la Policía Federal, suscrita por la diputada Adriana Sarur Torre e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre como el “Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol”.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 314, fracción V; 348 y 419; y adiciona los artículos 348 Bis, 348 Bis 1 y 348 Bis 2 a la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que en coordinación con la SCT y las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a Sagarpa, a la SE y a la SHCP, para que establezcan mecanismos que otorguen un incremento del precio que se paga a

los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa, a cargo del diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de reclamos en un 354% a los servicios de BANSEFI, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al caso de la niña Valentina Rubalcava Fosado, con el objeto de exhortar a las autoridades ministeriales y judiciales para que lleven a cabo las investigaciones pertinentes, a cargo de la diputada Sara Paola Gálco Félix Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la STPS, para que analice y proponga mecanismos de flexibilización laboral que permitan a las madres y padres trabajadores contar con mayor tiempo para dedicarlo a la educación de sus hijos, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se discuta y apruebe la Iniciativa que reforma la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que a través de CAPUFE, realice las acciones conducentes para intensificar los trabajos de reparación del puente “El Carrizo” de la Autopista Durango - Mazatlán, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la PGR, para que se genere de manera inmediata el trámite completo de extradición del ex gobernador del estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que por medio de la SHCP, publique un reporte de las transferencias del Ramo General 23 en los ámbitos

de Salud, Educación o Saneamiento Financiero realizadas en los ejercicios fiscales del 2012 al 2017, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la SENER, establezca una estrategia para proveer de gasolinas y combustibles domésticos más baratos a los mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta a la CFE, a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas, con el propósito de que los costos reflejen las condiciones socioeconómicas de la región y se contribuya al desarrollo económico de la entidad y de sus habitantes, suscrito por el diputado Enrique Zamora Morlet e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán, a la PGR y demás autoridades competentes, a investigar y esclarecer el feminicidio de Guadalupe Campanur Tapia, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que incluya como línea de acción específica, la vigilancia a las empresas contratistas y contratantes de estas, sobre el cumplimiento de las normas laborales en el programa de inspección 2018, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SEGOB, para apoyar inmediatamente a la población afectada por el deslave ocurrido en el municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a diseñar y aplicar una estrategia de reducción de gases de efecto invernadero ligando la apicultura con una reforestación endógena y melífera, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al deslave en la Colonia Lomas del Rubí en Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Municipio de Tonalá, Jalisco y a la ASF, en relación con la auditoría 1087 de la ASF, correspondiente a la Cuenta Pública de 2016, sobre el error en el apartado de alcance al referir recursos del estado de Chiapas, distribuidos al citado municipio, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CRE, a fin de incorporar en los estímulos fiscales otorgados para la franja fronteriza en el país, a la región de “Los 5 Manantiales”, integrada por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, en el estado de Coahuila de Zaragoza, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a realizar una mesa de análisis donde se estudie la prohibición en México de tres líneas de neonicotinoides ya prohibidos en otros países, además de otros pesticidas usados en la agricultura, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a tomar las medidas necesarias para frenar el ecocidio de los ecosistemas bióticos del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, para que formule el protocolo para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen sobre el estado que guarda la Rotativa de los Constituyentes, y se determine su restauración, así como el proceso para su conservación, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Bansefi, a transparentar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente al diseño, funcionamiento y seguimiento del programa de entrega de tarjetas Fonden en apoyo a la reconstrucción de viviendas afectadas y garantizar la entrega

total e inmediata de los recursos prometidos a los damnificados enlistados en el Censo de Viviendas dañadas por los sismos del mes de septiembre de 2017, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la Ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, y se incluya dentro de los programas, promociones y estrategias de fomento al turismo, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, para detener las acciones de persecución, hostigamiento judicial y detención arbitraria emprendidas contra trabajadores del sector salud en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y cuatro diputadas y diputados, a las doce horas con cuatro minutos del jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, con la que comunica modificación de turno de la minuta con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; se abroga la Ley General de Vida Silvestre; y se reforman las fracciones tercera, y trigésima sexta, se adiciona la fracción quinta ter al artículo treinta; se adiciona el capítulo I, “Principios generales rectores de la política nacional de biodiversidad”, del Título Segundo, “Biodiversidad”, y se reforman los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y siete, cincuenta, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, y ochenta y siete bis dos; se derogan los artículos cuarenta y seis, cuarenta y siete bis, cuarenta y siete bis uno, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y ocho bis uno, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y siete bis, se mantienen los artículos setenta y cinco bis, y ochenta y siete bis uno de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que remite la Honorable Cámara de Senadores, el primero de febrero de dos mil dieciocho. Se modifica y se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Cambio Climático para opinión. Actualícense los registros parlamentarios.

b) Del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Partido Acción Nacional, y de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicitan el retiro de las iniciativas con proyecto de decreto, que se encuentran publicadas en la Gaceta Par-

lamentaria. Se dan por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado José Luis Toledo Medina, del Partido Revolucionario Institucional, por el que comunica su separación del grupo parlamentario, a partir del dos de febrero. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite nueve contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a considerar el establecimiento de nuevos Centros de Asistencia Social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a seguir las recomendaciones emitidas por la Organización de la Naciones Unidas, sobre evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales; asimismo promover en su totalidad, la conformación de los Comités de los Programas a la Población en Condiciones de Emergencia. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a hacer públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la Autopista Perote-Banderilla y Libramiento Xalapa en el estado de Veracruz; revise la concesión que opera el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, S.A. de C.V., y tomar medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de dichos tramos carreteros. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar campañas de promoción sobre la importancia de trans-

portar a los infantes cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil, con el fin de promover una cultura de protección al infante en caso de ocurrir accidentes vehiculares. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reparar la infraestructura dañada por el paso del Huracán “Franklin” en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del estado de Quintana Roo. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro, y con ello evitar que puedan convertirse en un riesgo a la salud de las mexicanas y mexicanos. Se remite al promovente.

- Con la que remite el Informe Anual de las concesiones otorgadas y autorizadas por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su conocimiento.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; y Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia instruye se inserte íntegramente sus intervenciones en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Edu-

cación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforma el artículo treinta y tres de la Ley General de Educación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la diputada Hortensia Aragón Castillo, en nombre de la Comisión.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Edna González Evia, del Partido Verde Ecologista de México; Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena; María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con cuarenta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos treinta y tres diputadas y diputados.

Rocío Matesanz Santamaría, del Partido Acción Nacional; y Dulce María Montes Salas, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos cinco votos a favor; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía, en nombre de la Comisión.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Melissa Torres Sandoval, de Nueva Alianza; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Partido Verde Ecologista de México; Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena; Eva Florinda Cruz Moli-

na, del Partido de la Revolución Democrática; Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional; y Pedro Luis Noble Monterrubio, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Desde su curul la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena realiza comentarios relativos al dictamen. La Presidencia instruye se inserte íntegramente su intervención en el Diario de los Debates.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

En votación nominal por unanimidad de trescientos ocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman los artículos ciento cuatro y ciento cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Jorge Triana Tena, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Angel García Yáñez, de Nueva Alianza; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano; Daniela García Treviño, del Partido Verde Ecologista de México; Mario David Mex Alborno, de Morena; Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta; y ciento cinco, numeral uno, fracción tercera, del proyecto de decreto. En votación nominal por doscientos cincuenta votos a favor; treinta y uno en contra; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos ciento cuatro y ciento cinco del proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, y se desechan. En votación nominal por doscientos veintidós votos a favor; veintiséis en contra; y cinco abstenciones, se aprueba en lo particular los artículos

ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta; y ciento cinco, numeral uno, fracción tercera, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento cuatro y ciento cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Se da cuenta con oficio de la diputada Luz Argelia Panigua Figueroa, del Partido Acción Nacional, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del doce de febrero del año en curso. De enterado. Comuníquese.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, cuyo objetivo es dar destino final a las redes de pesca. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.
- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Productos Orgánicos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, para que atienda la problemática sobre la cobertura en trasplantes de riñón a menores de edad, a través del Seguro Popular. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la realización de un estudio conjunto de impacto ambiental que determine la

viabilidad de continuar con el proyecto de generación de energía eólica en la zona del istmo de Oaxaca, así como una evaluación de las condiciones de pobreza y desigualdad generadas en la región como consecuencia de la operación de las empresas eólicas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Ernestina Godoy Ramos, de Morena, relativo a la problemática relacionada con la mina Media Luna, ubicada en el estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Yaret Adriana Guevara Jiménez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reforzar los mecanismos de prevención por la tala indiscriminada de los bosques y selvas de México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, relativo a formular acciones que permitan mejorar la experiencia del usuario dentro del Secretaría de Transporte Colectivo Metro, y del sistema Metrobús de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que facilite programas de acceso directo al productor con el consumidor. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca y a la Secretaría de Salud local, a hacer público el estado que guardan los servicios de salud en la entidad, así como las acciones y medidas que están llevando a cabo para regularizar los pasivos laborales. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, relativo a la Recomendación 67/2017 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respecto de la remoción de manglar para la realización del desarrollo "Malecón Cancún" (Proyecto Tajamar) en Quintana Roo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Yaret Adriana Guevara Jiménez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a implementar campañas de difusión para alertar a los mexicanos a no recurrir a empresas o gestores para tramitar pasaportes o visas americanas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.
- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno federal, a reducir los gastos en publicidad y viáticos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que coordine y garantice, el trato digno y respetuoso que deba darse a los animales. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a proteger las especies de tortugas marinas que desovan en Marquelia, Guerrero. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Lucía Virginia Meza Guzmán, de Morena, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos, a presentar ante las instancias correspondientes las acciones que procedan por la invasión de esferas competenciales por parte del Poder Legislativo de dicha entidad. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las procuradurías y/o fiscalías de diversas entidades federativas, para que den cumplimiento al artículo veinticinco de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y establezcan fiscalías electorales con una estructura mínima funcional, dada la proximidad de los procesos electorales federal y locales de dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado a dictaminar minuta que promueve la creación y fortalecimiento de centros de justicia para las mujeres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, para que solicite al gobierno de Guanajuato, la desclasificación de toda la información relacionada al proyecto Escudo, en virtud de que se están imponiendo restricciones y límites al ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a generar las condiciones de mercado competitivo de venta final del gas LP, así como reforzar y realizar de manera más periódica la supervisión y operativos de revisión de su precio. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Concepción Villa González, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Nacional de las Mujeres, a evaluar resultados de las declaraciones de alerta de violencia de género emitidas en territorio nacional. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Alerta de Género, para opinión.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dé máxima publicidad a los avances de la política nacional de inclusión financiera en temas de educación financiera en los diversos sectores de la población. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, relativo al conflicto hídrico con la empresa Constellation Brand y habitantes de Mexicali, Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a otorgar la dotación de una cuota de agua a los municipios de Cuquío e Ixtlahuacán del Río del estado de Jalisco, del proyecto hidrológico presa “El Zapotillo” por la sequía en la entidad. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, relativo a la contaminación por la explotación minera en Baja California. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Delfina Gómez Álvarez, de Morena, por el que se condena el asesinato de la hija del aspirante de Morena a la alcaldía de Teotihuacán, Estado de México, ocurrido el pasado dieciocho de enero de dos mil dieciocho, y se exhorta al gobierno y a la fiscalía de dicha entidad a esclarecer el crimen. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Delfina Gómez Álvarez, de Morena, relativo a la problemática que existe en los centros penitenciarios del país. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, de Morena, relativo a los avances en la solución de conflictos agrarios y protección de los derechos humanos de los habitantes de San José Ixtapan del municipio de Santa Catarina Juquila, en el estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes trece de febrero de dos mil dieciocho, a las once horas.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobada el acta.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva por el comunica la modificación de turno de minutas.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a los siguientes asuntos:

- Minuta con proyecto de decreto por el que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo II al Título Tercero Bis y un artículo 149 Quáter del Código Penal Federal, que remite la honorable. Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.”

- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 259 Bis, y se adicionan un Título Séptimo Bis, con un Capítulo 1, un artículo 199 Septies, y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal, que remite la honorable Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.”

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.— Diputado Edgar Romo García (rúbrica), Presidente.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno de las minutas mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de reincorporación al ejercicio de mi encargo como diputada federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del día 12 del presente mes y año.

Sin otro asunto en particular quedo a sus órdenes, agradeciendo su invaluable apoyo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2018.— Diputada Gina Andrea Cruz Blackledge (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, ciudadano diputado federal Francisco Xavier Nava Palacios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle mi reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXIII Legislatura, a partir del 13 de febrero del año en curso.

Lo anterior para los efectos y trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envié un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2018.— Diputado Francisco Xavier Nava Palacios (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: De enterado. Comuníquese.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Colegio de Notarios del Distrito Federal.

Señor diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Comunicamos a usted que en la asamblea ordinaria de asociados del Colegio de Notarios del Distrito Federal, AC, celebrada el miércoles 17 de enero de 2018, se eligieron por unanimidad cinco nuevos notarios para integrar el consejo del propio colegio, que de acuerdo con nuestros estatutos está formado por diez notarios y que iniciará sus funciones el 1 de febrero del año en curso.

En tal virtud, el Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Notario Marco Antonio Ruiz Aguirre
Notario 229

Tesorero: Notario Antonio Andere Pérez Moreno
Notario 231

Primer secretario propietario: Notario Francisco Isidoro Hugues Vélez
Notario 212

Primer vocal, vicepresidente: Notario José Luis Quedo Salceda
Notario 99

Segundo vocal, subtesorero: Notaria Mildred María Novelo Rivas
Notario 27

Tercer vocal, segundo secretario propietario: Notario Marco Antonio Espinoza Rommyngth
Notario 97

Cuarto vocal, primer secretario suplente: Notario Uriel Oliva Sánchez
Notario 215

Quinto vocal, segundo secretario suplente: Notario Luis Eduardo Paredes Sánchez
Notario 180

Sexto vocal: Notario Mario Filogonio Rea Field
Notario 106

Séptimo vocal: Notario Andrés Jiménez Cruz
Notario 178

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.— Notario José Antonio Sosa Castañeda (rúbrica), secretario del Consejo.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Remítase a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **SEDUVI/CGDAU/DGDU/0063/2018**, de fecha 22 de enero de 2018, signado por el urbanista Luis R. Zamorano Ruiz, director general de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **DGPL63-II-4-2825**, por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al gobierno de la Ciudad de México, considerar la pertinencia de suspender el proceso en que se encuentra el “Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030”, para que se realicen las adecuaciones correspondientes, considerando la información actualizada que se ha generado por diversas dependencias e insti-

tuciones de educación superior y en consecuencia, propiciar nuevos proceso de consulta ciudadana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (rúbrica).»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera, coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México.— Presente.

Me refiero al oficio número **SG/CEL/PA/003/2018** de fecha 3 de enero de 2018, recibido en esta Dirección General de Desarrollo Urbano el 16 de enero de 2018, dirigido al arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez G., secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, en donde señala que: “En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la sección III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con [...] poderes de la unión [...] y a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, [adjunta] el oficio número **DGPL63-II-4-2825**, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo [...] por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al gobierno de la Ciudad de México a considerar la pertinencia de suspender el proceso en que se encuentra el “Proyecto del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2076-2030”, para que se realicen las adecuaciones correspondientes, considerando la información actualizada que se ha generado por diversas dependencias e instituciones de educación superior y, en consecuencia, propiciar nuevos proceso (sic) de consulta ciudadana”.

Lo anterior, señalando que por ser un asunto que recae en la esfera de competencia de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicita se haga llegar a la Secretaría de

Gobierno la respuesta validada por el arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez G., secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente, para atender el punto de acuerdo en referencia.

Al respecto, atentamente le informo lo siguiente:

1. El procedimiento para la formulación y aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano se encuentra establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente al momento del inicio de su elaboración, en los términos señalados en el **Anexo 1**.

2. Concluido el citado Programa General de Desarrollo Urbano, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos lo remitió con el oficio número

SEDUVI/DGAJ/0376/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, Elabore y revise la iniciativa "... que el jefe de gobierno presente a la Asamblea Legislativa..." (Ver **Anexo 2**).

3. De acuerdo con la versión estenográfica de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, se tiene conocimiento que el presidente la Mesa Directiva notificó el ingreso de la "...iniciativa relativa al programa general de desarrollo urbano de la Ciudad de México 2016-2030 remitida por el doctor Miguel Ángel (sic) Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la Ciudad de México", siendo turnada "...para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático" (Ver **Anexo 3**).

4. El Programa General de Desarrollo Urbano se encuentra en proceso legislativo de análisis y dictaminación a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con base en la atribución para "Aprobar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley de la materia"; como lo establece el artículo 10, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ver **Anexo 4**).

Por lo antes expresado, se le informa que esta Secretaría, respetuosa de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del procedimiento legislativo, se encuentra en espera de la resolución que en su momento emita respecto a la procedencia del Programa General de Desarrollo Urbano, en los términos señalados en el artículo 38, fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXVI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aplicable.

Es importante señalar, que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, contempla el tema de riesgo y vulnerabilidad, así como el de resiliencia, mismos que pueden ser enriquecidos; sin embargo, dicha resolución sólo puede ser establecida a través del dictamen que, en su caso, se sirva aprobar el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.— Urbanista Luis R. Zamorano Ruiz, director general de Desarrollo Urbano (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Se remite a la Comisión de la Ciudad de México para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se convoca a los gobiernos federal, estatales y municipales, a la Cámara de Senadores, a los congresos locales, al Poder Judicial de la Federación, a los organismos autónomos, a las cámaras empresariales, a los colegios de profesionistas, a las organizaciones civiles y a la sociedad en su conjunto, a la celebración de un pacto nacional por la integridad, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Al respecto, se considera necesario señalar que la corrupción como problema público es complejo y el conocimiento de sus

manifestaciones es condición necesaria para establecer instrumentos legales e institucionales que sean eficaces y efectivos en su combate, en este sentido, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) se encuentra comprometido con los temas a que hace alusión el referido acuerdo, integrando en su legislación interna la serie de reformas en materia de Combate a la Corrupción emitidas recientemente por el Congreso de la Unión, así como disposiciones en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas para el ejercicio de los recursos públicos.

El referido exhorto no define los pormenores del pacto de integridad a que se convoca, considerando necesario se establezcan definiciones en cuanto al conocimiento y alcances puntuales de dicho pacto del cual el Inegi podría participar.

La función de fiscalización del gasto del Instituto es realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por el Órgano Interno de Control conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, y confiabilidad en términos de la Ley de Fiscalización y Redición de Cuentas de la Federación, así mismo, por lo que corresponde al tema de acceso a la información, el Inegi coadyuva junto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante su participación en el Sistema Nacional de Transparencia, para construir una política integral, que garantice el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo la cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, que fortalezcan a la sociedad.

Asimismo, el Inegi se rige por los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en apego a los cuales genera información, estadística y geográfica de calidad pertinente, veraz y oportuna para la sociedad y el Estado, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

De la misma manera, cabe señalar que con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción fueron aprobadas por el Congreso de la Unión una serie de leyes secundarias derivadas de la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es el caso de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyos principales temas de aplicación han sido incorporados a la normatividad interna del Inegi, a efecto de procurar su aplicabilidad y coadyuvar en su efectividad para el combate a la corrupción, permitiendo observar que el Inegi den-

tro del ámbito de sus atribuciones, se encuentra dando formal cumplimiento al objetivo principal del exhorto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Gualberto José Garza Cantú (rúbrica), director general adjunto.»

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Se remite a la Junta de Coordinación Política para su atención.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1769 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.114 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad México, a 2 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al SELAP/300/324/17 de fecha 10 de febrero de 2017, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a toda autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de los tres niveles de gobierno, a que reciban y ejerzan recursos públicos federales para que en apego a las leyes aplicables en la materia, se analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad, que emitan los mismos.”

Al respecto, esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

Para la contratación de los trabajos del Servicio de Impresión, Reproducción y Encuadernación de

Documentos Oficiales 2017, durante el mes de enero de 2017, esta SE, mediante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), llevó a cabo el correspondiente estudio de mercado al cual se invitó tanto a empresas del sector privado y del sector público, entre ellas a Talleres Gráficos de México (TGM), y una vez concluido dicho estudio se llevó a cabo el análisis económico.

El cual, en este caso, la propuesta económica de TGM resultó con los mejores precios y condiciones, razón por la cual nos encontramos en el proceso de formalización para las prestaciones de este servicio a través de la suscripción de un Convenio de Colaboración al amparo de los artículos 1 de la LAASSP y 4 del RLAASSP.

No obstante, lo anterior y para reiterar la calidad de la prestación de este servicio para esta SE, por la experiencia de años anteriores, el 27 de enero de 2017 se sostuvo una reunión de trabajo con el maestro Ariel García Contreras, director general del organismo, el actuario Roberto Israel Díaz Fuentes, gerente de Asesoría y Servicios Técnicos, y el ingeniero Álvaro Colín Jaimes, subgerente de Administración de Servicios Comerciales, quienes en dicha reunión asumieron el compromiso de prestar a la SE un servicio de calidad y atención, toda vez que cuentan con la infraestructura y el personal técnico capacitado, para la realización de dicho trabajo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-1-2983 signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ JDR/ 1.3.-066/ 2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo federal considere incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 3888/17, de 19 de diciembre de 2017, por el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Al respecto, me permito remitir la información que envié la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante oficio 7.0.1./ 25/ 18, fechado el 25 de enero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica), directora general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación.— Presente.

Por instrucciones del coordinador general de Puertos y Marina Mercante, licenciado Guillermo Ruiz de Teresa, me refiero a su volante de turno número E1000018-22, de la Oficina del secretario, de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que hace referencia al oficio SELAP/ 300/ 3888/ 17, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el cual comunica la exhortación contenida en diverso DGPL

63-II-12983, respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, relacionado con la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fenómeno económico.

Sobre el particular, esta Coordinación General de Puertos y Marina Mercante solicitó a la Dirección General de Marina Mercante, remitiera observaciones respecto de la minuta de reforma citada por lo que le envié el oficio de respuesta de la dirección general adscrita.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.— Licenciado Hugo Cruz Valdés (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Hugo Cruz Valdés, director general adjunto de Análisis y Enlace Institucional de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.— Presente.

Me refiero a su oficio 7.0.1. /10/18 del 11 del presente mes y año, mediante el cual hace referencia al oficio número SELAP/ 300/ 3388/ 2017, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que hace del conocimiento el contenido del oficio número DGPL 63-II-1-2983, en el que el diputado Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Lo anterior se hace del conocimiento de esta Dirección General para que, en la medida de lo posible y dentro de la órbita de sus facultades legales, se atienda lo solicitado en el

referido punto de acuerdo comunicando lo conducente a efecto de que esa Coordinación General, se encuentre en condiciones de integrar la respuesta correspondiente.

Sobre el particular, se le comunica que una vez que se lleven a cabo los foros de consulta especializados para la integración del Plan Nacional de Desarrollo, esta dirección general, dentro del ámbito de sus atribuciones, conferidas en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pondrá a consideración que se incluya la actividad de la Industria Naval Auxiliar, como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico, lo anterior al considerarlo beneficioso y conveniente para fomentar el desarrollo de dicho sector, además de significar un impulso importante para la economía de nuestro país.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.— Licenciado Saturnino Hermida Mayoral (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite a la Comisión de Marina, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-1445, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.048, suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a compartir información relativa a la preexistencia de concesiones mineras otorgadas en

las cinco fracciones del área denominada “Bavispe”, decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre del año de 1939.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

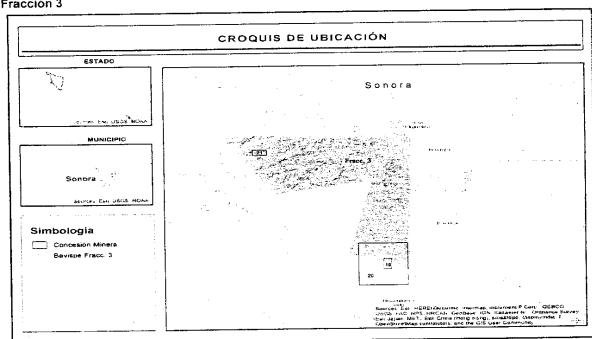
Me refiero al SELAP/UEL/311/2572/16, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutive se transcribe a continuación:

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal a compartir con esta soberanía si cuenta con registro alguno, relativo a la preexistencia si existen superficies denunciadas, o concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada Bavispe; decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el Estado de Sonora según el Diario Oficial de la Federación, emitido el 9 de septiembre de año 1939.

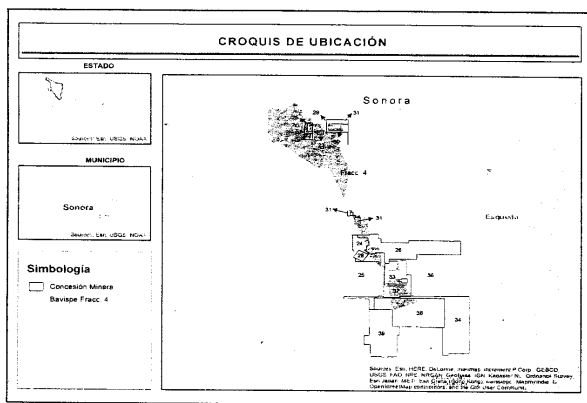
Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

En atención al punto de acuerdo, esta SE remite informe sobre las concesiones mineras otorgadas dentro de las cinco fracciones del Área Natural Protegida “Bavispe”, emitido por la Dirección General del Minas con actualización al mes de enero del presente año, así como los croquis de ubicación de las cinco fracciones.

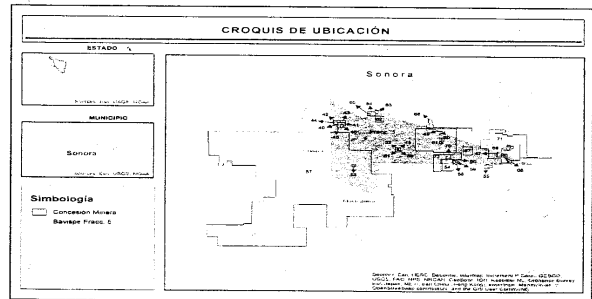
Fracción 3



Fracción 4



Fracción 5



Finalmente, se proporcionan las ligas de referencia para ingresar a la página de datos abiertos, dónde se puede obtener información relativa a la cartografía y concesiones mineras, así como la página del Registro Público de Minería, en la que podemos visualizar el estatus de cada una de las concesiones otorgadas:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/concesiones-mineras>

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-minera>

<http://tarjetarpm.economia.gob.mx/tarjeta.mineria/>

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.— Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

— 0 —

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2483 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de la atenta nota número 005/2018 suscrita por el licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo primavera-verano 2017; emitir el pago a los productores que no han recibido el apoyo de los ciclos 2015 y 2016, referente a la Compensación de Base y Reconversión de maíz blanco a maíz amarillo; así como convocar a los productores del estado de Jalisco a fin de instalar una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En seguimiento a su oficio número SELAP/300/3868/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, me permito adjuntar al presente oficio número 112.02.155/2018 de fecha 30 de enero de 2017, con su respectivo anexo, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.— Licenciado Julio César Córdova Martínez (rúbrica), coordinador general, Sagarpa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del Secretario.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/300/3868/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar respuesta emitida por el maestro Fernando A. Cruz Morales, director general de Política de Comercialización de Aserca, mediante oficio número F00.4100.112/2018 de fecha 26 de enero de 2018.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.— Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica), director general adjunto de Enlace con el Congreso, Sagarpa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso en la Sagarpa.

En seguimiento a la solicitud de la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto del acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, se emiten breves conclusiones respecto de los siguientes puntos de acuerdo:

-Publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo PV 2017.

-Emitir el pago a los productores que aún no han recibido el apoyo del ciclo agrícola PV 2015, así como del ciclo productivo 2016, referente a la compensación de bases reconversión de maíz blanco a maíz amarillo.

-Convocar a los productores de maíz del estado de Jalisco a fin de instalar de manera permanente una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz.

En términos del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2016, y Acuerdo Modificatorio publicado el 15 de junio de 2017, también en el DOF, el artículo 19, relativo al “Componente Incentivos a la Comercialización, Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas”, establece los elementos para el cálculo del incentivo, para lo cual se publicó la tabla de productos elegibles y montos del ingreso objetivo en la cual se establece que para maíz el ingreso objetivo será de 3 mil 300 pesos por tonelada.

Respecto de la entrega de apoyos correspondientes al incentivo “Compensación de Bases”, registrados como pendientes del ejercicio fiscal 2015, que hubiesen sido, por tanto, dictaminados como factibles en el ejercicio fiscal de

su operación, se están efectuando en su caso, los pagos procedentes conforme a la normatividad aplicable.

Ahora bien, a partir de 2016, las Reglas de Operación del Programa de Aserca, dejaron de considerar el incentivo “Compensación de Bases”. Y en este órgano administrativo desconcentrado, tampoco se ha operado incentivo alguno de reconversión.

Y en 2016, de la misma forma que respecto del ejercicio fiscal 2015, los incentivos que hubiesen sido considerados como devengados (elegibles) al 31 de diciembre de ese año, podrían ser pagados en ejercicios subsecuentes.

Por lo que corresponde a la convocatoria para instalar de manera permanente una mesa de trabajo entre productores de maíz del estado de Jalisco y Sagarpa/Aserca, este último, en términos de los artículos 4, fracción I, y 5 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios ejecutará en el marco de su competencia y atribuciones, las acciones que de manera estable y sostenible, procuren el correcto funcionamiento de los mercados agroalimentarios, promoviendo, en lo conducente, la conformación de mesas de trabajo con productores de los distintos estados y regiones del país, entre ellos, los productores de maíz del estado de Jalisco.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.— Maestro Fernando A. Cruz Morales (rúbrica), director general de Política de Comercialización, Sagarpa.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-5071 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vice-

presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DV/0013/2018 suscrito por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa sobre la atención brindada al punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales a establecer los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas y ocho personas más, así como garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz y libre de violencia de cualquier tipo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/040/18**, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 4 de enero del año en curso, que en su parte resolutive señala:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, condena enérgicamente los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas, su hijo Miguel Ángel Licona Pérez, Sabino Mejía Rodríguez, Arturo Gómez Pérez, Saúl Galindo Plazola, Gabriel Hernández Arias, Juan José Castro Crespo, Adolfo Serna Noguera y Marino Catalán Ocampo. **Segundo.** La Comisión Permanente exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que establezcan los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver estos crímenes, y garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz, libre de violencia de cualquier tipo.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, comunicó a esta dirección general, que ha solicitado a las delegaciones de la institución en los estados de Hidalgo, Nayarit, Guerrero, Jalisco, Tabasco y Baja California, adoptar las medidas jurídicas necesarias a fin de atender, en el marco de sus atribuciones, el punto de acuerdo referido. En este sentido, la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo recibe atentamente el respetuoso exhorto del honorable Congreso de la Unión.

Por lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.— Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de Vinculación, PGR.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite al promovente.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-3494, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 349-A-0021, suscrito por el doctor Juan Rebolledo Márquez Padilla, titular de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia que informe respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como los alcances en la economía real por el incremen-

to de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país, y realice un análisis del efecto del plan fiscal aprobado por el gobierno de Estados Unidos de América para 2018 sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ 300/ 153/ 18, de fecha 18 de enero de 2018, a través del cual hace del conocimiento del secretario de Hacienda y Crédito Público el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión del 17 de enero de 2018.

En dicho acuerdo se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe pormenorizado sobre las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como sobre los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país para los consumidores y usuarios de servicios financieros.

En dicho acuerdo también se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar un análisis del efecto del plan fiscal aprobado por el gobierno de Estados Unidos de América para 2018 sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana.

Sobre el particular, y para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La reforma fiscal de EUA se compone de medidas que disminuyen la carga tributaria y de otras que la aumentan. De

acuerdo con estimaciones del Joint Committee of Taxation, se prevé que éstas en su conjunto debiliten las finanzas públicas de EUA, generando un déficit acumulado por 1.5 billones de dólares en 10 años (8 por ciento del PIB de 2016).¹

Una de las características principales de la reforma de EUA es la reducción de la tasa del ISR corporativo de 35 a 21 por ciento, lo cual, incluidos los impuestos estatales, implica una tasa total de 27 por ciento en promedio, muy similar a la tasa de 30 en México.

La tasa marginal máxima para personas físicas asalariadas o con actividad empresarial en EUA, considerando impuestos locales, será de 43.5 en promedio, comparada con la de 35 en México.

Adicionalmente, la reforma elimina varias deducciones para las empresas. Todo lo anterior implica que aun después de la reforma en EUA, las tasas de impuestos se mantienen en niveles similares o superiores a los de México.

La evidencia internacional muestra que el crecimiento económico y la productividad dependen de un amplio número de factores, siendo el marco tributario sólo uno de ellos.² Sin embargo, los buenos resultados en la atracción de inversión responden principalmente a otros factores, entre los que destacan la estabilidad macroeconómica, la apertura al comercio internacional, el dinamismo del mercado interno y una fuerza laboral creciente y capacitada.

Teniendo esto en consideración, la solidez de la política macroeconómica en México, junto con la implantación de las reformas estructurales, permite anticipar que México seguirá siendo un destino atractivo para la inversión.

Por lo que se refiere a las inversiones financieras, el tratado para evitar la doble tributación entre México y EUA permite que quienes realizan inversiones financieras en instrumentos emitidos en el mercado local no vean afectada su carga impositiva.³ Por ello, aun con la modificación del marco tributario de EUA, se prevé que las inversiones financieras en México seguirán siendo atractivas para los inversionistas extranjeros.

Adicionalmente, el Servicio de la Administración Tributaria en México cuenta con instrumentos para evitar tanto una planeación fiscal agresiva como la evasión de impuestos.

México fue uno de los primeros países en implantar medidas recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a fin de evitar la transferencia de utilidades y la erosión de la base tributaria de empresas multinacionales.⁴

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomará las acciones conducentes a cumplir las metas fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión para el año en curso a fin de mantener así la trayectoria de consolidación fiscal anunciada. Adicionalmente, se mantendrá atenta para analizar posibles mejoras en la eficiencia del marco fiscal que sean conducentes al fortalecimiento de las finanzas públicas y a un mayor dinamismo de la actividad económica y el empleo, siempre en el contexto del Acuerdo de Certidumbre Tributaria.

Notas

1 Joint Committee of Taxation (2017). Estimated Budget Effects of the Conference Agreement for H. R. 1, The Tax Cuts and Jobs Act, #17-2 128 R3 15 de diciembre de 2017.

2 Acemoglu, D.; y Robinson, J. (2010). “The role of institutions in growth and development”, en *Review of Economics and Institutions* [S.I.], v. 1, n. 2; Barro Robert J. (1996). “Determinants of economic growth: a cross-country empirical study”. National Bureau of Economic Research; Prescott, E. C. (1998). Lawrence R. Klein lecture 1997: “Needed: a theory of total factor productivity”, en *International Economic Review*, volumen 39, número 3.

3 Convenio entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, y de Estados Unidos de América para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

4 KPMG (2016) BEPS-Nuevas obligaciones fiscales.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.— Doctor Juan Rebolledo Márquez Padilla (rúbrica), titular de la Unidad de Política de Ingresos Tributarios.»

**La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:
Se remite al promovente.**

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2955 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-067/2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos en forma impresa y medio electrónico, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a rendir un informe sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE; así como continuar supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/100/18, de 11 de enero de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 10 de enero de 2018, cuyo resolutivo cito:

Único. *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones: a) Rinda un informe a esta soberanía, en un plazo*

no mayor a 15 días hábiles, sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE, realizada por la Auditoría Superior de la Federación. b) Continúe supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales, con la finalidad de evitar una inadecuada aplicación de los recursos destinados para su operatividad e informe a esa soberanía.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Carreteras, mediante oficio 3.1.2.1.1.0065.18, fechado el 23 de enero de 2018, y dispositivo electrónico de almacenamiento que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.— Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica), directora general de Vinculación, SCT.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación en la oficina del Secretario del Ramo.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/300/100/18 del 11 de enero del año en curso, por medio del cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación envía al secretario de Comunicaciones y Transportes el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, conforme a lo siguiente:

Único. *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones: a) Rinda un informe a esta soberanía, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los Estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE, realizada por la Auditoría Superior de la Federación. b) Continúe supervisando y evaluando las áreas encargadas de ges-*

ción y operación del Programa de Caminos Rurales, con la finalidad de evitar una inadecuada aplicación de los recursos destinados para su operatividad e informe a esta soberanía”.

Sobre el particular, y en atención puntual al requerimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, adjunto al presente envío a usted archivos electrónicos en CD, que contienen la evidencia documental del estado actual que guardan las obras de los Centros SCT Campeche, Jalisco, Nuevo León y Veracruz, que fueron objeto de la Auditoría 313-DE denominada: “Control interno del Programa de Caminos Rurales y Alimentadores”, así como su álbum fotográfico e informe del avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en ese acto de fiscalización.

En relación con la solicitud relativa a que se continué supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales, se informa que se han llevado a cabo las acciones coordinadas procedentes para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, conforme a lo siguiente:

A través del oficio número 5.0.1-021/2018 del 12 de enero del año en curso, del cual se adjunta copia para pronta referencia (**Anexo 2.1**) el coordinador de asesores del Oficial Mayor del Ramo y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al director general de Carreteras, los resultados de la evaluación al Proceso Prioritario “PP5 Evaluación, control y seguimiento de los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación’ de caminos rurales y alimentadoras”.

Del análisis de los resultados de la evaluación al Proceso Prioritario PP5, destaca que se obtuvo una **calificación global de 93.1 por ciento**.

Bajo esta perspectiva, se diseñaron las acciones de mejora del proceso “Evaluación, control y seguimiento de los programas de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadoras”, para su incorporación al Programa de Trabajo de Control Interno 2018.

Estas acciones de mejora se remitieron al coordinador de asesores del Oficial Mayor del Ramo: y enlace del Sistema de Control Interno Institucional, para su integración en el Programa de Trabajo de Control Interno 2018, por medio

del oficio 3.1.2.02.18 de fecha 18 de enero del año en curso, el cual se adjunta como **anexo 2.2**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.— Ingeniero Clemente Pon Hung (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite al promovente.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2682 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0198-18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar el envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú, afectada por el sismo que tuvo lugar el pasado 14 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al numeral segundo, relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente, durante la sesión ordinaria del 24 de enero del 2018, relacionado a la solicitud de “**Envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú**”, el cual se considera competencia de esta cancillería:

“Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que, de conformidad con la viabilidad financiera, evalúe el envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú, así como para estrechar y fortalecer con ésta la cooperación en materia de protección civil y protocolos de prevención de desastres naturales. Lo anterior en estricto apego a la normatividad aplicable.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa soberanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Adrián García Becerril (rúbrica), encargado de la Dirección General de Coordinación Política, SRE.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo relativo a la solicitud de envío de ayuda humanitaria a la hermana República de Perú

Al respecto, se informa que desde el momento en que ocurrió el sismo, el gobierno de México estuvo en contacto con las autoridades peruanas, las cuales indicaron que no requerían ninguna asistencia humanitaria.

La Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un mensaje en el que el gobierno de México expresó su solidaridad al pueblo y gobierno de Perú por el fuerte sismo en Arequipa. Asimismo, envió sus condolencias a los familiares de las

víctimas y deseó la pronta recuperación a los heridos y zonas afectadas.

En tal virtud, la cancillería permanecerá atenta y dará seguimiento a cualquier interés manifestado por el gobierno peruano o, de ser el caso, a cualquier solicitud de cooperación en materia de protección civil y prevención de desastres naturales, los cuales serían abordados en el marco del Consejo de Asociación Estratégica México-Perú (cuya última reunión fue en julio de 2017 y la próxima está en fecha por definir), en el cual ya se abordan diversos temas de la agenda bilateral.

Fin del texto.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite al promovente.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2638 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0201/18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que analice la factibilidad y, en su caso, estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con la hermana República de Costa Rica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al numeral segundo, relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante la sesión ordinaria del 17 de enero del 2018, relacionado al punto de acuerdo por el que se envían condolencias a familias de personas fallecidas en accidente aéreo de Guanacaste, Costa Rica, y se exhorta a analizar factibilidad de estrechar cooperación en materia de seguridad aeronáutica, cuyos resolutivos son los siguientes:

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que analice la factibilidad y, en su caso, estreche la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con el hermano país centroamericano.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa soberanía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Adrián García Becerril (rúbrica), encargado de la Dirección General de Coordinación Política, SRE.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta al punto de acuerdo por el que se envían condolencias a familias de personas fallecidas en accidente aéreo de Guanacaste, Costa Rica, y se exhorta a analizar factibilidad de estrechar cooperación en materia de seguridad aeronáutica

Al respecto, de acuerdo a las prácticas internacionales, cualquier acción de cooperación se realiza a petición por parte del país interesado.

Específicamente sobre este tema, Costa Rica tendría que manifestar su interés para fortalecer la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil.

En ese sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores dará seguimiento a cualquier planteamiento realizado en la materia por parte del gobierno de Costa Rica, mismo que sería revisado en el marco del Consejo de Asociación del Acuerdo de Asociación Estratégica (cuya última reunión fue en febrero de 2015 y la próxima está en fecha por definir), en el cual ya se abordan diversos temas de la agenda bilateral.

Fin del texto.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se remite al promovente.

————— o —————

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los artículos 5o. fracción XIII, 8o. fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 000/100/013/2018, el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2017. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado subsecretario Solís:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre, noviembre y diciembre de 2017, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión extraordinaria de dos mil dieciocho y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a más tardar el 28 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.— Licenciado Luis Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.000.00/ 004/ 2018 la maestra Laura Barrera Fortoul, presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el segundo informe semestral de actividades de 2017. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en lo relativo a la entrega de informes de actividades al honorable Congreso de la Unión, establecido en el artículo 33, fracción IV, de la ley general en la materia, adjunto al presente se hace entrega del correspondiente al segundo semestre de 2017, de forma impresa y en archivo electrónico.

Dicho informe se encuentra debidamente aprobado por los integrantes del Consejo Nacional por lo que, en cumplimiento al artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para que se realicen las gestiones ne-

cesarias para remitirlo al honorable Congreso de la Unión y estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la disposición de referencia.

Le envió un afectuoso saludo, y me reitero a sus órdenes.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Maestra Barrera Fortoul (rúbrica), Presidenta del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Remítase a las Comisiones de Salud, y de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Servicio de Administración Tributaria.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo que establece el último párrafo del Artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito enviar para su consideración, el documento denominado “Evolución de la actividad recaudatoria 2017 y Programas y presupuesto 2018” que contiene la siguiente información:

- Informe sobre la evolución de los ingresos tributarios del gobierno federal durante 2017. Los principales programas que ejecutará este órgano desconcentrado y la información relacionada con el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 8 de febrero de 2018.— Doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz (rúbrica), jefe del Servicio de Administración Tributaria.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Pú-

blico, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala que el consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en dicha ley. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)*

Por este medio se hace entrega del citado informe, mismo que fue autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la sesión celebrada el 8 de febrero de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.— Actuaría María Teresa Castro Corro (rúbrica), secretaria técnica.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por

el que se establece el calendario de sesiones para el segundo período ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remitirá a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIII Legislatura.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establece el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

A través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1 inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se establece el calendario de sesiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Febrero de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Congreso General (Apertura de Sesiones)	2	3	4
5 **DESCANSO OBLIGATORIO	6	7 Primera Sesión de Cámara	8 Sesión de Cámara	9	10	11
12	13 Sesión de Cámara	14	15 Sesión de Cámara	16	17	18
19	20 Sesión de Cámara	21	22 Sesión de Cámara	23	24	25
26	27 Sesión de Cámara	28				

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 5 de febrero.

Marzo de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Cámara	2	3	4
5	6 Sesión de Cámara	7	8 Sesión de Cámara	9	10	11
12	13 Sesión de Cámara	14	15 Sesión de Cámara	16	17	18
19 **DESCANSO OBLIGATORIO	20	21 Sesión de Cámara	22 Sesión de Cámara	23 Sesión de Cámara	24	25
26	27	28	29 Jueves Santo	30 Viernes Santo	31	

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 21 de marzo.

Abril de 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3 Sesión de Cámara	4 Sesión de Cámara	5 Sesión de Cámara	6	7	8
9	10 Sesión de Cámara	11	12 Sesión de Cámara	13	14	15
16	17 Sesión de Cámara	18	19 Sesión de Cámara	20	21	22
23	24 Sesión de Cámara	25	26 Sesión de Cámara	27	28	29
30 Sesión de Cámara						

***De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: Este órgano de gobierno determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente calendario de sesiones.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 1 de febrero de 2018.— Junta de Coordinación Política, senadora Ana Lilia Herrera Ansaldo (rúbrica), Presidenta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senador Fernando Herrera Ávila (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; senador Manuel Bartlett Díaz, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; senador Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; senador Miguel Romo Medina (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; senadora Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: De enterado.

MINUTA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo; primer párrafo, del artículo tercero; primer párrafo del artículo cuarto; y quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

CD-LXIII-III-1P-361

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO; Y QUINTO; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES”, PUBLICADO EN EL DIARIO

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

Artículo Único.- Se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo, del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto; Quinto; Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio, del “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para quedar como sigue:

Primero. ...

Segundo. Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado “Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral” del Libro Quinto, serán aplicables a los asuntos en lo que el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$650,000.00, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el párrafo anterior, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto por concepto de suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$1'000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el presente transitorio, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$4'000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Tercero. En los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$650,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

...

Cuarto. A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$1'000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Quinto. A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los asuntos cuya demanda haya sido admitida a partir del 25 de enero de 2018 y hasta la entrada en vigor del presente Decreto se tramitarán conforme a las leyes aplicables en ese momento.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.— Senador César O. Pedraza Gaitan (rúbrica), vicepresidente; senadora Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018 — Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador **Jesús Casillas Romero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 4, 8, fracción I, y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara Legislativa, la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**; de conformidad a la siguiente:

Exposición de Motivos

El índice de motorización resulta verdaderamente alarmante. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la actualidad circulan aproximadamente 38 millones de unidades de motor en nuestro país y se estima que diariamente se incorporan 5 mil unidades más.

Esto equivale a una tasa de motorización del 6.3 por ciento anual, contra un 2.4 por ciento de tasa demográfica.

Las entidades con más vehículos son: Estado de México, con 5.1 millones de unidades; Ciudad de México, con 4.7 millones, y Jalisco, con 3.1 millones de unidades.

Las consecuencias las conocemos todos: Congestionamientos, accidentes viales, contaminación, ruido, altos consumos de energéticos, menor productividad y sus evidentes repercusiones en la salud y calidad de vida de los mexicanos.

Esta situación hace cada vez más apremiante el apostar a otras alternativas, como lo es el transporte público masivo y las no motorizadas, como la bicicleta o el caminar.

La situación es evidente, tan sólo al considerar que una sola unidad del transporte público, un camión, es capaz de sustituir al menos a 25 automóviles privados, atentos a que el promedio de viajeros en este tipo de vehículos es de 1.3 ocupantes por unidad.

Lamentablemente la mala calidad del transporte público hace que los usuarios lo rechacen, pese a que una de las formas en las que podemos mejorar la movilidad urbana es precisamente, como ya se dijo, a través del transporte público masivo de pasajeros.

La Encuesta sobre Transporte Público y Uso del Automóvil en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) reveló que 41 por ciento de los habitantes que no tiene auto está dispuesto a comprar uno y dejar el transporte público. La situación es grave, si consideramos que el universo de quienes carecen de automóvil supera el 70 por ciento de los habitantes.

De esta situación no escapa y, por el contrario, contribuye a los congestionamientos y contaminación, el transporte necesario para los escolares al acudir a sus planteles educativos. Excesivas cargas vehiculares en las inmediaciones de los planteles, invasión de espacios peatonales y las famosas doble y hasta terceras filas de automóviles.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Inegi, el 44 por ciento de la población que asiste a la escuela utilizó como principal medio de traslado algún vehículo de motor; de éstos, el 17.1 por ciento en vehículo particular y el 1.5 por ciento utilizó transporte escolar. El 85 por ciento del alumnado en las escuelas privadas llega en automóvil privado a los planteles, lo que supone un altísimo uso del automotor privado que se traduce a lo que ya sabemos: Mucho más tránsito y contaminación.

Un alto porcentaje en el uso del vehículo privado en traslados escolares, contra en mínimo en el transporte escolar, que al igual que las bondades del resto del transporte público, bien puede aportar a despresurizar nuestras calles y la contaminación por causa de los traslados a la escuela.

Tenemos que reconocer que los mexicanos carecemos de estímulos para que los servicios de transporte público se consoliden como una opción viable y una alternativa real para la movilidad, incluyendo es caso del referido transporte escolar.

No obstante, hoy debemos apostar a favorecer alternativas que desincentiven el uso del automóvil y el transporte escolar ha demostrado ser una forma viable.

En el año 2016, el gobierno del estado de Jalisco inició en la zona metropolitana de Guadalajara, un proyecto de transporte escolar que pretende una radical disminución del tránsito vehicular, principalmente en las horas denominadas “pico”, bajo la estimación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de esa entidad (Sema-det), de que el 20 por ciento de los viajes que se realizan a diario en auto, corresponden a padres de familia que trasladan a sus hijos a la escuela.

El antecedente se encuentra en la iniciativa del Instituto Mario Molina y de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual se puso en marcha en la Ciudad de México un sistema de transporte colectivo obligatorio para trasladar a los estudiantes de los niveles de educación básica a sus escuelas, logrando que en el ciclo escolar 2009-2010 se disminuyeran hasta en un 45 por ciento el consumo de combustibles y sus emisiones contaminantes.

A la par, se dio paso a la deducción de impuestos por lo que respecta al pago del concepto de transporte escolar en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para compensar la inconformidad por el consecuente incremento en el pago de colegiatura.

Así, los resultados fueron favorables y este programa rápidamente comenzó a ser bien visto por la ciudadanía.

Ahora, los gastos de transporte escolar son una deducción personal autorizada, no obstante, sus condiciones la hacen prácticamente inaplicable, por lo siguiente:

Fracción VII del artículo 151 de la Ley del ISR

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a la VI. (...)

VII. Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta cuando ésta sea obligatoria en los términos de las disposiciones jurídicas del

área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura. Para estos efectos, se deberá separar en el comprobante el monto que corresponda por concepto de transportación escolar y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Esto es, tiene como requisito que sea obligatoria para todos los alumnos del área de la escuela, lo que de hecho, ocasiona que resulte inaplicable en el resto del país y de las mismas zonas no obligatorias de la Ciudad de México.

Esto definitivamente no contribuye a incentivar e incrementar el escaso 1.5 por ciento de la comunidad estudiantil que utiliza el transporte escolar.

Por ello, es necesario fortalecer los esquemas de transporte colectivo de pasajeros, que para el caso del transporte escolar, es capaz de disminuir hasta en un 20 por ciento el tránsito vehicular en horas “pico” y hasta en un 45 por ciento el consumo de combustibles, con sus beneficios en la movilidad, la salud y el medio ambiente.

Razones por las que la propuesta concreta es eliminar la condicionante que actualmente aplica a la deducción de impuestos de la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incentivar y fomentar el uso del transporte escolar.

Siendo esta precisamente la sugerencia que me permito traer a la consideración de esta honorable asamblea, a través de la siguiente...

Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para incentivar el transporte escolar como una forma de disminuir el excesivo tránsito vehicular y la contaminación en nuestras ciudades

Artículo Único. Se reforma la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para cal-

cular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a la VI. (...)

VII. Los gastos destinados a la transportación escolar de los descendientes en línea recta, siempre que se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios. Para estos efectos, se deberá separar en el comprobante el monto que corresponda por concepto de transportación escolar.

VIII. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.— Senadores Jesús Casillas Romero, Héctor David Flores Ávalos, José María Martínez Martínez, Raúl Morón Orozco, Margarita Flores Sánchez, Angélica del Rosario Araujo Lara, Víctor Hermosillo y Celada, Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Rosa Adriana Díaz Lizama, Carmen Dorantes Martínez, Francisco Salvador López Brito y Sylvia Leticia Martínez Elizondo (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Congreso del Estado de Baja California.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XXII Legislatura constitucional del estado de Baja California, celebrada el día 25 de enero del año en curso, se aprobó el siguiente:

Dictamen número 27 de la Comisión de Justicia

Primero: Se aprueban las reformas a los artículos 160 y 162 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 160. A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, se le impondrá prisión de **uno a cinco años o de 500 a 800 días multa y decomiso.**

(...)

(...)

Artículo 162. Se aplicará de **uno a cinco años o de 500 a 800 días multa y decomiso:**

I.- a la V.- (...)

(...)

(...)

Artículos Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Se aprueban las reformas a los artículos 83, 83 Bis, 83 ter, 83 Quat, 83 Quintus, 84, 84 Bis, 85 Bis, 86 y 87 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 83. (...)

I. Con prisión de **seis meses a dos años** y de **diez a veinte días multa**, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de **seis a quince años** y de **doscientos a cuatrocientos días multa**, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de **ocho a veinte años** y de **doscientos a setecientos días multa**, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

(...)

(...)

Artículo 83 Bis. (...)

I. Con prisión de **cuatro a doce años** de **cientos a trescientos días multa**, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11 de esta Ley.

En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

II.- Con prisión de **diez a cuarenta años** y de **doscientos a quinientos días multa**, si se trata de cualquier otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

(...)

(...)

Artículo 83 Ter. (...)

I. Con prisión de **cuatro a diez** años y de **cuarenta a quinientos** días multa, cuando se trate de las comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de **tres a diez** años y de **cincuenta a doscientos** días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de **cuatro a veinte** años de **cien a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

Artículo 83 Quat. (...)

I. Con prisión de **dos a ocho** años y de **veinte a cien** días multa, si son para las armas que esta comprendidas en los artículos 9, 10 y 11, incisos a) y b), de esta Ley, y

II. Con prisión de **cuatro a doce** años y de **cincuenta a doscientos** días multa, si son para las armas que esta comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley;

Artículo 83 Quintus. (...)

I. Con prisión de **dos a cuatro** años y de **cien a doscientos** días multa, cuando se trate de dos y hasta cinco cargadores.

II. Con prisión de **cuatro a diez** años y de **doscientos a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de más de cinco cargadores.

Artículo 84.- Se impondrá de **ocho** a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa.

I. a la III. (...)

Artículo 84 Bis. Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de seis a doce años de prisión.

(...)

Artículo 85. Se impondrá de **cuatro a quince** años de prisión y de **cuarenta a ochocientos** días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.

Artículo 85 Bis. Se impondrá de **diez a veinte** años de prisión y de **doscientos a ochocientos** días multa.

I. a la III. (...)

Artículo 86. Se impondrá **un año** a seis años de prisión y de **veinte a quinientos** días multa, a quienes sin el permiso respectivo:

I.- a la II. (...)

(...)

(...)

Artículo 87. Se impondrá de **seis meses a cuatro** años de prisión y de **cincuenta** a cien días multa, a quienes:

I. a la IV. (...)

Artículos Transitorios

Primero. Aprobada que sea esta iniciativa por la Vigésima Segunda Legislatura del Estado de Baja California, remítase formalmente al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.

Segundo. En su oportunidad, aprobada que sea por el Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su publicación.

Tercero. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que sirve otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California, a 25 de enero de 2018.— Diputado Maestro Raúl Castañeda Pomposo (rúbrica), Presidente del Congreso del Estado.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Congreso del Estado de Veracruz.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La LXIV Legislatura del honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

María Luisa Manterola Sainz (rúbrica), diputada presidenta; Armando López Contreras (rúbrica), diputado secretario.»

«Congreso del Estado de Veracruz.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos por hechos de corrupción, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga toda normatividad que se oponga al presente decreto.

Tercero. En un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá armonizar los ordenamientos secundarios.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo: Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días el mes de enero del año dos mil dieciocho.— María Luisa Manterola Sainz (rúbrica), diputada presidenta; Armando López Contreras (rúbrica), diputado secretario.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Congreso del Estado de Veracruz.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La sexagésima cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta postestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.— Diputados María Elisa Mantrola Sáinz, presidenta; y Ángel Armando López Contreras, secretario (rúbricas).»

«Congreso del Estado de Veracruz.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3.

I. a II. ...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la edu-

cación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción y el reconocimiento en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Asimismo, la ley reglamentaria determinará los criterios y condiciones para que el Estado otorgue la capacitación y actualización permanente para los trabajadores de la educación en todos los niveles. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. a IX. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. El Congreso de la Unión deberá adecuar las leyes relativas, conforme a lo dispuesto en este Decreto, dentro de los sesenta días naturales siguientes al inicio de su vigencia.

Transitorios

Primero El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del gobierno del estado.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 31 días el mes de enero del año 2018.— Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.— Diputados María Elisa Manterola Sáinz, presidenta; y Ángel Armando López Contreras, secretario (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Igualmente, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Congreso del Estado de Veracruz.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política Local, somete a consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Ley General de Educación, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.— Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica), Presidenta; diputado Ángel Armando López Contreras (rúbrica), secretario.»

«Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 41 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 41. La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con trastorno del espectro autista, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga toda normatividad que se oponga al presente decreto.

Transitorios

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del estado.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.— Diputados: María Elisa Manterola Sainz, Ángel Armando López Contreras (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tórnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Congreso del Estado de Veracruz.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción III, y 38 de la Constitución Política Local, somete a la consideración de esa soberanía, la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto que reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, aprobada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por el pleno de esta potestad legislativa.

Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, enero 31 de 2018.— Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica), Presidenta; diputado Ángel Armando López Contreras (rúbrica), secretario.»

«Congreso del Estado de Veracruz.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto que reforma el artículo 120 y adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforma el artículo 120 y se adiciona la fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 88 Bis. ...

I. a VI. ...

VI Bis. Adoptar dentro de sus procesos, la utilización de materiales biodegradables.

VII. a XV. ...

Artículo 120. Las faltas a que se refiere el Artículo anterior serán sancionadas administrativamente por “la Autoridad del Agua” con multas que serán equivalentes al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento en que se cometa la infracción, y en las cantidades que a continuación se expresan, lo anterior, independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y

Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia:

I. 260 a 1,950 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violación a las fracciones X, XI, XVI, XXI y XXII;

II. 1,560 a 6,500 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violaciones a las fracciones I, VI, XII, XVIII Y XIX, y

III. 1,950 a 26,000 Unidades de Medida y Actualización, en el caso de violación a las fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII y XXIV.

Transitorios

Primero. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del gobierno del Estado.

Segundo: Remítase al Congreso de la Unión, para que inicie el proceso legislativo correspondiente.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.— Diputada María Elisa Manterola Sainz (rúbrica), Presidenta; Diputado Ángel Armando López Contreras (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

Se han registrado ante esta Mesa Directiva para intervenciones desde su curul varios diputados.

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DESPLAZAMIENTO DE TIERRA EN TIJUANA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Le damos el uso de la voz al diputado Roberto Cañedo Jiménez, de Morena, hasta por un minuto desde su curul.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente para informar que el pasado 3 de febrero del presente año, alrededor de 100 viviendas, localizadas en la colonia Lomas de Rubí, en el sureste de Tijuana, colapsaron por el desplazamiento de tierra que dejó a decenas de familias sin hogar.

Desde esta fecha, medio centenar de casas fueron desalojadas y, por lo tanto, han sido declaradas como inhabitables. Los vecinos comentan que están casi seguros que tiene que ver con las explosiones que se escucharon del primer colapso, debido a que el Grupo Melo está construyendo casas para un fraccionamiento y limpiaron el cerro con pólvora. Eso le quitó peso a dicho cerro y las casas se vinieron abajo.

Protección Civil estatal manifiesta que, según los primeros estudios, el desplazamiento de tierra podría ser responsabilidad del Grupo Melo y aunque dichos mandos de Baja California continúan las investigaciones para establecer qué originó el derrumbe y la afectación de al menos 100 casas en la colonia. No hay respuesta hasta el momento de esta tragedia, se les han ofrecido alrededor de 10 mil por cada casa, por cada familia, lo cual resulta insuficiente para construir un hogar.

Por lo anteriormente expuesto propuse un punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Baja California, para que este se dedique a la reubicación de las familias afectadas por el deslave de tierra en la colonia Lomas del Rubí.

Y segundo punto...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Diputado, le rogamos se ajuste al tiempo que se le concedió.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (desde la curul): Sí, concluyo ya mi turno, muchas gracias. Que se exhorte al gobierno del estado a que mediante Protección Civil estatal gestione los estudios correspondientes en la

brevidad posible ante la tragedia en la colonia Lomas del Rubí. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Esta Mesa le informa que su asunto se encuentra como punto de acuerdo en el orden del día y será turnado a la comisión correspondiente.

VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del mismo grupo de Morena, tiene hasta un minuto en el uso de la voz.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul):

Gracias, diputada. Solamente para exhortar nuevamente al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, y al fiscal general de justicia del Estado de México, Alejandro Jaime, porque sigue una ola de secuestros, de feminicidios y, como todos es sabido, el día 3 lamentablemente nuestro compañero diputado, ex diputado federal Francisco Rojas, fue asesinado de una manera artera, lo mismo el atentado contra el dirigente estatal el compañero Onofre, que fue baleado, lo mismo con la hija de una aspirante a la candidatura presidencial del municipio de Teotihuacán, que fue encontrada sin vida en Tecámac, y entonces la pregunta es: ¿qué espera el gobierno de Alfredo del Mazo? ¿Qué esperan las instituciones que deben de procurar la seguridad de los mexicanos?

Hay una ola de asaltos incontrolables en todo el Estado de México y sigue el gobernador Alfredo del Mazo sin aparecer. Sigue el fiscal sin poder aplicar una política de seguridad que dé garantía a los mexicanos para poder tener una vida en paz.

¿Cuántas vidas más? ¿Cuántas mujeres desaparecidas más? ¿Cuántas mujeres muertas? O, ¿cuántos compañeros más tienen que morir para que el gobernador pueda aplicar lo que es su obligación? Garantizar la seguridad de los mexicanos.

Es el exhorto a que se ponga a trabajar, porque pareciera que no hay gobernador en el Estado de México. Gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Gracias, diputado, sus expresiones se registran en el Diario de los Debates.

CONTAMINACIÓN EN EL RÍO SANTIAGO

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

El turno es para la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, desde su curul, un minuto.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán (desde la curul): Gracias. Quiero traer a la memoria de esta honorable Cámara la vida de Miguel Ángel López Rocha, un pequeño de ocho años que hace 10 años murió debido a la contaminación en el río Santiago, murió con un 400 por ciento más de lo debido en su cuerpo de arsénico.

Esta situación se ha repetido durante todos estos años, no hay respuesta de las autoridades locales ni de las autoridades estatales federales. Y hoy pido, unida la voz del Partido Encuentro Social a los ciudadanos de Jalisco, que en este momento se están manifestando, que el estado, los 14 municipios que fueron incluidos en la macro recomendación luego de este lamentable acontecimiento, y la federación dé respuesta al derecho humano fundamental que hoy se priva en el estado de Jalisco al agua para toda la población aledaña al lago de Chapala y aledaña al río de Santiago. Pido además un minuto de silencio por Miguel Ángel y por las más de 800 víctimas que han resultado a partir de esta negligencia de las autoridades que no les importa ni el derecho a la salud ni el derecho al agua que hoy los ciudadanos de Jalisco están padeciendo y que nos coloca en cuarto lugar a nivel mundial en el tema de insuficiencia renal.

En abril de 2016 se aprobó en esta Cámara, por unanimidad, un punto de acuerdo para atender esta situación y las autoridades no han dado la respuesta que nuestros ciudadanos hoy ameritan. Exigimos y solicitamos el minuto de silencio amablemente.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

Su tiempo ha concluido y el minuto de silencio lo haremos en el momento procesal oportuno. Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates.

APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TAMAULIPAS

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

Le pedimos al diputado Edgardo Melhem Salinas proceda desde su curul, por un minuto.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): Gracias, presidenta. Para manifestar nuestro apoyo, de los diputados federales tamaulipecos, en estos momentos en el norte de Tamaulipas hay una manifestación de los productores agropecuarios por el incumplimiento por parte de Sagarpa de unos acuerdos para apoyar a la rentabilidad en el sorgo y en el maíz.

Este caso también es en nombre de los diputados de Sinaloa, porque el acuerdo era de 430 pesos por tonelada de sorgo y 500 pesos por tonelada de maíz como apoyo a esta rentabilidad.

Hoy dan a conocer unas reglas de operación pidiéndoles que saquen facturas del año pasado, donde este ciclo fue de diciembre a junio, y se les está pidiendo para poder pagarles esta cantidad de estos apoyos.

No es justo que se les trate así. Y desde aquí, en nombre de los diputados tamaulipecos, manifestamos nuestra solidaridad y exhortamos a la Sagarpa a que le dé una salida a este tema y no sean tan rígidos. Y que den a conocer, en este 2018, reglas de operación para que den facturas de 2017. Entonces, desde aquí nuestro apoyo y solidaridad para los productores del campo tamaulipeco y de Sinaloa también.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

Gracias, diputado. Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates.

RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:

Es hoy el turno para el diputado Salvador García González, de Movimiento Ciudadano, hasta por un minuto desde su curul.

El diputado Salvador García González (desde la curul):

Con su permiso, presidenta. La semana pasada detuvieron a 600 centroamericanos que cruzaban por México. Hacemos un llamado al Instituto Nacional de Migración, desde la fracción de Movimiento Ciudadano y en mi calidad de diputado migrante, para que se respeten los derechos de los migrantes centroamericanos. Porque no queremos que pase lo mismo que pasa en el país del norte, donde los derechos de los migrantes mexicanos son violados. Y tener esa calidad moral para poder exigir ese derecho también en el vecino país del norte. Por mi parte, le agradezco mucho su atención.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Sus expresiones se registran en el Diario de los Debates.

AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concedemos un minuto desde su curul a la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Movimiento de Regeneración Nacional.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul): Con su venia, diputada presidenta. El Pacto por México trajo como consecuencia el megagasolinazo de enero de 2013, donde el precio de la gasolina Magna subió cinco pesos con 76 centavos de un solo golpe, al pasar de 10 pesos con 92 centavos por litro a 16 pesos con 68 centavos. Al día de hoy hay gasolineras que venden la gasolina hasta en 19 pesos con 50 centavos.

En el tercer trimestre de 2017 Pemex reportó una pérdida de 101 mil 804 millones de pesos. Es consecuencia de su reforma energética. El gas LP ha subido en los últimos meses en entidades como Guerrero hasta un 48 por ciento por litro y en el último año aumentó 82 pesos con 40 centavos, lo que significa un día de salario mínimo, si lo comparamos.

¿Dónde está su reforma energética? Los aumentos generalizados de la canasta básica no tienen fin. Es urgente que el titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, de manera inmediata establezca ya una estrategia para proveer de gasolinas y combustibles domésticos más baratos a los mexicanos.

En consecuencia, hago un llamado para que se dictamine un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución que presenté el día de hoy. Ya basta de aumentos en los precios de los combustibles. Están vendiendo al país y seguimos pagando cada día más y más.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Diputada, su tiempo ha concluido. Gracias. Le comentamos que hay un punto de acuerdo con el contenido de su propuesta que será turnado a comisión en esta sesión. Y,

por otra parte, sus expresiones han quedado debidamente registradas. Muchas gracias.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA REFORMA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Retomamos el orden del día, y en consecuencia pasamos a los puntos de proposición de punto de acuerdo de urgente u obvia. Y para ello tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Gama Basarte, para presentar proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto, que a su vez reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, respecto del nombramiento del fiscal general de la República, suscrito por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte: Gracias, diputada presidenta. Diputados y diputadas. Tristemente como dice el presidente Peña Nieto: México se ha volvido para el mundo al día de hoy como un país cuyos principales problemas son la violencia, la corrupción y la impunidad. Tristemente los pasos que hemos dado para lograr la transparencia y rendición de cuentas, así como la plena vigencia del Estado de derecho, no han sido suficientes.

Cambiamos la historia, no podemos seguir con la crítica realidad en la que nos tiene el actual gobierno por los hechos de corrupción política. En esta Cámara de Diputados estamos obligados a seguir trabajando en la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad. El más reciente esfuerzo en tal propósito lo hicimos aquí mismo, al derogar el artículo décimo sexto transitorio de la reforma constitucional de 2014 en materia político-electoral, para evitar que el procurador general de la República transitara de manera directa a la Fiscalía General.

El Senado de la República hizo lo propio el 14 de diciembre de 2017. Ese mismo día, por tratarse de una reforma

constitucional, fue enviada a los Congresos locales para su valoración. Fue un gran avance lo logrado. Junto con la sociedad civil organizada, evitamos que México tuviera un fiscal general carnal del PRI. Para ser más precisos, la reforma aprobada impidió que el entonces procurador general, Raúl Cervantes, se convirtiera en fiscal a modo del gobierno federal.

En un gobierno que se ha caracterizado por casas blancas, triangulación de dinero a campañas políticas con estafas maestras, por la merecida abundancia de Javier Duarte y Karime Macías en Veracruz, el saqueo a manos llenas que realizó Borge en Quintana Roo y muchos casos más, el no haber aprobado esta reforma habría significado que tuviéramos por nueve años una fiscalía general que sería nada más y nada menos que la tapadera del PRI.

A la fecha, solamente un Congreso local de extracción panista del estado de Tamaulipas ha cumplido con su responsabilidad de enviar al Senado de la República su voto aprobatorio de dichas reformas.

Por eso, proponemos un punto de acuerdo para que desde esta Cámara de Diputados se exhorte de manera respetuosa a los Congresos locales para que a la brevedad discutan y aprueben la reforma, y culminar así el proceso legislativo que pone freno al pase automático del procurador general de la República a la fiscalía general de la República.

Diputadas y diputados, tenemos que cumplirle a México y a los mexicanos. Juntos debemos cambiar la historia. Ir más allá de esta reforma para que el Estado de derecho tenga plena vigencia. Por ello, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguiremos insistiendo en reformar el artículo 102 constitucional retomando las demandas de la sociedad civil, con el objetivo de contar con fiscalías verdaderamente autónomas e independientes.

Aquí hago un pequeño paréntesis para señalar con toda precisión que las ternas para las fiscalías general, anticorrupción y de delitos electorales, anunciadas por el mesías tropical —como bien lo describió el historiador Enrique Krauze— representan una burla para México.

Primero, porque ya saben quién no nos dice realidades, genera falsas esperanzas y —para variar— pensando que está en Venezuela, actúa de manera autoritaria y desconoce que el artículo 102 dice que no le corresponde al Ejecutivo proponer las ternas para esos cargos, mucho menos a un precandidato.

Y segundo, porque es en el Senado, en el Poder Legislativo, donde inicia el proceso para la elección de los tres fiscales mediante la emisión de una convocatoria para seleccionar a 10 ciudadanos con prestigio, competentes, autónomos e independientes. No como las ocurrencias propuestas por el rayito de esperanza. México necesita fiscalías ajenas a todo capricho de quien esté gobernando al país, fiscalías que apliquen la ley. No importa quién sea, el que la haga, que la pague.

Amigas y amigos, cambiemos la historia. No podemos seguir con lo mismo de siempre que nos dice el PRI, porque como bien lo dice su candidato...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, diputado.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte: Termino, diputada presidenta. Como bien lo dice su candidato “los priistas no han resuelto los problemas de nuestro país”, y mucho menos podemos ir con las ideas viejas y populistas de ya saben quién. Cambiemos la historia, hagamos...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, por favor.

El diputado Marco Antonio Gama Basarte: ...un cambio inteligente. Vamos por una fiscalía realmente autónoma. Es lo que México necesita. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma del proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, respecto al nombramiento del fiscal general de la República, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, fracción II, numeral 2, fracción III y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El 10 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral respecto al nombramiento del Fiscal General de la República. Dicho artículo transitorio dejaba abierta la posibilidad de que el titular de la Procuraduría General de la República en funciones pudiera ser nombrado como nuevo Fiscal General de la República.

En tales efectos, lo que se pretendía por parte del Ejecutivo era nombrar un fiscal a modo, vulnerando los principios de autonomía e independencia con la que debería actuar el nuevo titular de la Fiscalía General.

En tal virtud, y ante la gravedad del asunto, entre el 28 de abril y el 12 de septiembre de 2017, la Cámara de Diputados recibió seis iniciativas de distintos grupos parlamentarios con el objeto de derogar el artículo décimo sexto transitorio de la reforma de 2014 para evitar que el Procurador General de la República transitara de manera directa a la Fiscalía General.

No	Fecha	Tipo del Asunto	Denominación del Asunto	Presentador
1	28/04/2017	Iniciativa	Que reforma y deroga los artículos 75 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Dip. Marco Antonio Aguilary Yunes (PRI)
2	12/09/2017	Iniciativa	Que reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	PES PANAL PVEM PAN
3	12/09/2017	Iniciativa	Que reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	PAN
4	12/09/2017	Iniciativa	Que adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente y reforma el tercer párrafo, antes párrafo segundo del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	PRD
5	12/09/2017	Iniciativa	Que reforma los artículos 75 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD)
6	12/09/2017	Iniciativa	Que reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.	Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich (MC)

Fuente: SIL SEGOB.
http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/ppg_HPProcesoLegislativo.php?SID=8&Seguimiento=3636525&Asunto=357108
 8. Consultado el 1 de febrero de 2018

El 5 de diciembre de 2017, el Pleno de la Cámara de Diputados, como Cámara de Origen, conoció el dictamen que retomó el espíritu de las seis iniciativas presentadas. El dictamen aprobado por el pleno por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados, siguiendo con el correspondiente proceso legislativo, fue enviado en forma de minuta a la

Cámara de Senadores, como Cámara revisora, la que hizo lo propio el 14 de diciembre del mismo año.

Ese mismo día, por tratarse de una reforma constitucional, la minuta aprobada fue enviada a los congresos locales para su valoración.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, cabe resaltar que en lo sustantivo se trató de un proceso en el que intervino la mayoría de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión y que derivó de la presión política y social que se ejerció para evitar que México tuviera un Fiscal General a modo del actual titular del Ejecutivo.

Los partidos políticos de oposición, junto con la sociedad civil organizada, denunciarnos el despropósito que significaba el pase automático del entonces procurador General, Raúl Cervantes, a la nueva Fiscalía de la República. Cuando se discutió la reforma para crear una nueva institución encargada de procurar justicia, se tuvieron en cuenta dos principios que regirían al nuevo fiscal: su autonomía y su Imparcialidad. El hecho de nombrar un fiscal, cercano al presidente de la República, con trayectoria partidista, vulneraba ambos principios y lo que generaba era la sospecha respecto a la garantía de impunidad para el presente gobierno; un gobierno que se ha caracterizado por casos de corrupción y de tráfico de influencias.

Poner freno al pase automático del llamado popularmente como “fiscal carnal” representó un logro republicano que debe ser debida y justamente valorado por los congresos locales que hoy tienen en sus manos la posibilidad de derogar el artículo décimo sexto transitorio de la reforma constitucional de 2014.

En tal virtud, es que desde la Cámara de Diputados hacemos un respetuoso exhorto a los Congresos locales para, a la brevedad, discutir y en su caso aprobar la reforma y culminar con el proceso legislativo por el que se pone freno al pase automático del Procurador General de la República a la Fiscalía General de la República.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos de urgente u obvia resolución a la consideración de este órgano legislativo la presente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados, ha-

ce un exhorto a los Congresos de las entidades federativas a deliberar y en su caso aprobar a la brevedad, el proyecto de decreto que reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del —Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral—, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los Congresos de los estados el 12 de diciembre de 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de febrero de 2018. (Rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se considera de urgente resolución. Consecuentemente se concede, de conformidad al artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento, el uso de la voz a los diputados que se han registrado para la discusión de este punto de acuerdo. Por lo tanto, tendrá cinco minutos el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, por el Partido Encuentro Social. Perdón, tres minutos. En términos del Reglamento —corrijo— son tres minutos.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia, señora presidenta. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hago uso de esta tribuna para fijar el posicionamiento referente al punto de acuerdo de urgente u obvia resolución que exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma respecto al nombramiento del fiscal general de la República.

Como sabemos, el pasado 5 de diciembre de 2017, el pleno de esta Cámara aprobó por mayoría calificada el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en materia de nombramiento del fiscal general de la República, dando paso al correspondiente proceso legislativo enviándolo en forma de

minuta a la Cámara de Senadores como cámara revisora, la que hizo lo propio el 14 de diciembre del mismo año.

Ese mismo día, por tratarse de una reforma constitucional, el proyecto de decreto fue turnado a los Congresos locales para su discusión y aprobación. Sin embargo, a la fecha, los Congresos locales no han correspondido a la obligación que establece el artículo 135 constitucional de aprobar esta reforma. Y, por lo tanto, esta modificación normativa de gran trascendencia para la vida jurídica, política y democrática de nuestro país, continúe en proceso de promulgación por parte del Ejecutivo federal.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social se suma a este exhorto que formulan legislaturas locales para que a la brevedad se incluya esta reforma en sus asuntos a discutir, más aún considerando que se trató de un proceso legislativo en el que intervino la mayoría de las fuerzas políticas representadas en este Congreso de la Unión y que derivó de la presión política y social que se ejerció para evitar que México tuviera un fiscal general a modo del actual gobierno.

De igual forma, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hacemos un reconocimiento a la gran labor realizada por las organizaciones sociales de la sociedad civil que incidieron de manera decisiva para que la clase política pusiera atención al descontento social que genera un nombramiento de esta índole.

De la misma manera los Congresos locales deben responder a los reclamos de la sociedad de hace mucho tiempo, que la justicia en este país sea una realidad. Los mejores mexicanos no requieren más funcionarios comprometidos con políticos, con partidos políticos o con grupos de interés, lo que requieren son personas capaces para ocupar con su responsabilidad y eficacia los cargos públicos que son designados.

Es por eso que Encuentro Social hace un llamado a las fuerzas políticas aquí representadas, para que sumemos esfuerzos, para que nos pongamos de acuerdo para atender un gran reclamo de la sociedad, que es el combate a la corrupción, más allá de los intereses partidarios, más allá de las descalificaciones de personas, sino vamos atendiendo un reclamo que nos trae problemas a toda la sociedad, que nos pone en problemas sociales a la sociedad.

Es por eso que Encuentro Social invita a los Congresos locales de todo el país y a esta Cámara, que juntos combata-

mos, juntos el combate a la corrupción. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. A continuación, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, la diputada Melissa Torres Sandoval, por el Partido Nueva Alianza.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, una vez más ocupa esta tribuna una exigencia ciudadana de la que hicimos eco en el mes de diciembre pasado al aprobar un dictamen que retomaba el espíritu de seis iniciativas para asegurar la plena independencia del fiscal general de la República.

El tema es de todos conocido, la sociedad civil fue determinante para lograr que se eliminara el llamado pase automático del procurador general de la República a cargo de fiscal general. Por ello, y conscientes de que el primer fiscal general de la República debe contar con la capacidad y la libertad necesarias para garantizar un efectivo cumplimiento del Estado de derecho, y sobre todo para abatir la impunidad que tanto lastima a la ciudadanía, acompañamos el dictamen que ponía fin a la controversia.

Como todos sabemos, las reformas de esta índole tienen que cumplir con un proceso y ser aprobadas a su vez por la mayoría de los Congresos de las entidades federativas.

Como lo señala el punto de acuerdo que estamos discutiendo, hasta el día de hoy no tenemos conocimiento de que ningún Congreso local haya enviado al Senado de la República su voto aprobatorio, es por este motivo que nos unimos a este exhorto a fin de que los Congresos locales, de que los Congresos de las 32 entidades federativas, discutan y, en su caso, aprueben a la brevedad el proyecto de decreto que deroga el artículo decimosexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política mexicana, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, remitido a los Congresos de los estados el 12 de diciembre de 2017.

Las y los diputados de Nueva Alianza estamos comprometidos a fortalecer nuestras instituciones y reestablecer su credibilidad. Para ello, es imperativo garantizar que quien encabece los esfuerzos de la procuración de justicia en el país cumpla con los requisitos de probidad y total independencia para el ejercicio de su función.

Tenemos que dar una respuesta a las y los ciudadanos. México no puede esperar más. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, por Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara: Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 incluyó la creación de una Fiscalía General de la República autónoma, con la finalidad de despolitizar a la institución del Ministerio Público.

No obstante, el decimosexto transitorio del decreto buscaba postergar la propia autonomía de la Fiscalía —disculpenme, es que estoy enferma, muchas gracias— de la Fiscalía General de la República, contradiciéndose los hechos y establecía el denominado pase automático, que permitía que el procurador general de la República en funciones se convirtiera en el primer fiscal general de un organismo autónomo. Esto pretendía que la independencia ni la autonomía ante la institución del Ministerio Público, sino la subordinación, protección y la impunidad del presidente en turno fuera avalada, mermando la credibilidad del nuevo diseño institucional. En otras palabras, haciendo que la Fiscalía naciera sin la verdadera autonomía que la Constitución le otorga.

Los diputados que integramos el Frente Ciudadano por México nos opusimos a la designación de un fiscal a modo y logramos, junto con organizaciones de la sociedad civil organizada, frenar el pase automático del entonces procurador de la República. Pero para consumir la defensa de la autonomía de la naciente Fiscalía General de la República es necesario que las legislaturas de las entidades de la República Mexicana. —Estoy nerviosa. Perdón, una disculpa, la verdad es que estoy muy nerviosa, es mi primera vez.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Adelante, diputada.

La diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara: Para consumir la defensa de la autonomía de la naciente Fiscalía General de la República, es necesario que las legislaturas de las entidades de la República deliberen y aprueben a la brevedad el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo sexto transitorio, el decreto por

el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución.

En este sentido, los diputados ciudadanos hacemos un llamado a las legislaturas estatales para que aprueben, de manera expedita, la reforma constitucional. Gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias a usted, diputada. Llamamos al diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para su intervención hasta por tres minutos.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Muchas gracias, diputada presidenta, con su permiso. Buenas tardes, compañeras y compañeros. En los últimos años México se ha enfrentado a cambios estructurales necesarios para garantizar el desarrollo, los cuales han sido en todo momento acompañados por una sociedad participativa y crítica.

Una de esas modificaciones fue, precisamente, la modificación a la Constitución en materia político electoral, respecto del nombramiento del fiscal general de la República, misma que fue aprobada por la mayoría de los partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados.

El transitorio de esa reforma, o uno de ellos, permitía que el procurador general de la República en funciones fuese el titular de una Fiscalía General. Se tiene que reconocer que ese transitorio generó una preocupación auténtica en la ciudadanía, derivada de la necesidad de perfeccionar y ajustar el ya referido transitorio, lo cual produjo la oportunidad para que el PRI, el Partido Verde, el Partido Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social decidiéramos iniciar el proceso legislativo para modificarlo, con la finalidad de generar un nuevo procedimiento en cuanto a la designación del titular de la Fiscalía General.

En nuestro partido, el Partido Verde, nos dimos cuenta que esta misma área de oportunidad existía en todas las entidades federativas de nuestro país, y de ahí que sin distingo de partido político, que llevó al poder a cada uno de los integrantes de los Congresos locales o a cada uno de los gobernadores, se presentó una iniciativa que tiene como finalidad modificar los diferentes procedimientos locales para generar una mayor certeza y transparencia en la forma de designación de los titulares del órgano encargado de la procuración de justicia en cada uno de los estados de nuestro país.

Al PAN y al PRD, quienes critican al que han determinado llamar el fiscal carnal, a ellos, solo están viendo que el fi-

nal carnal está en lo federal, pero se les olvida un supuesto riesgo en el ámbito local. Olvidan por completo que las entidades federativas que ellos abanderan también tienen fiscales carnales, y ahí sí no hay nada incorrecto, cuando son los compadres, los amigos, los compañeros de escuela o ex colaboradores los que designan para ser los titulares de las fiscalías estatales.

Esta iniciativa a la que hago mención es urgente también que sea aprobada. Y por eso, exhorto a todas las bancadas que integramos esta Cámara de Diputados para que la aprobemos a la brevedad, y así demostramos que no se trata de cuotas de poder o intereses sesgados, sino que realmente estamos haciendo esfuerzos por un México más justo, así como por la profesionalización de los cargos, garantizando con ello que quien tenga más conocimiento, más capacidad y experiencia sean quienes abanderan la procuración de justicia en nuestro país.

El Partido Verde apoyará la aprobación de este punto de acuerdo que hoy estamos discutiendo para que con soberanía y enfatizando en que nunca estuvo en entre dicho la autonomía o la imparcialidad y la calidad profesional de quien tendría el cargo de fiscal general, aun antes de la reforma realizada al multicitado transitorio.

Finalizo diciendo que igualmente hacemos votos para que los congresos locales de nuestro país emitan su determinación, pero también pedimos a esta soberanía aprobar las modificaciones legales necesarias para que en ninguna entidad federativa de México subsistan vacíos legales que impidan que la procuración de justicia esté en mejores manos para las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Enseguida tiene el uso de la voz el diputado Sergio René Cancino Barffuson, de Morena.

El diputado Sergio René Cancino Barffuson: Presidenta. Diputadas, diputados, ciudadanía que nos sigue por el Canal del Congreso, para el Grupo Parlamentario de Morena la procuración de justicia es un ámbito clave para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal.

De acuerdo con el Inegi, la diferencia entre los delitos cometidos y los denunciados es alta y va en aumento. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública reporta que en 2012 únicamente del 7.9 por ciento de los delitos se inició una investigación.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Inegi, la incidencia delictiva en México, tanto en el fuero común como en el federal, presenta un crecimiento sostenido desde el año 2006 hasta 2012.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública señala que entre 2010 a 2012, en términos de tasas de incidencia delictiva a nivel nacional, se registraron 20 mil 220 delitos por cada 100 mil habitantes.

Además, del crecimiento de la incidencia delictiva en nuestro país, persiste una baja de confianza en las autoridades encargadas de la operación de los sistemas de procuración de justicia. La ineficiente labor de las instituciones de procuración de justicia ha generado desconfianza en el sistema de justicia por parte de la ciudadanía, de ahí que la tasa de denuncia también permanezca baja. Así, la percepción de los ciudadanos sobre la procuración de justicia en México en términos generales es negativa.

Para reducir la cifra negra es imprescindible mejorar los mecanismos de denuncia y fortalecer la confianza de los ciudadanos en los Ministerios Públicos, de ahí que resulte inaplazable tomar acciones orientadas a restaurar la confianza ciudadana en las instancias responsables de la procuración de justicia.

Morena busca un Estado constitucional social-democrático de derecho para garantizar las condiciones que permitan el óptimo desarrollo político, social y económico de nuestro país, a través de la configuración de alternativas que permitan alcanzar este objetivo y este accionar que debe guardar congruencia con el propio sistema jurídico del que emana, a través del equilibrio entre el respeto a los derechos humanos y las acciones de gobierno, siempre dentro del marco de la Constitución y las leyes.

Necesitamos un Estado de derecho para vivir con libertad, que la libertad sea el pilar de nuestra sociedad, que sea el motor del sistema político social y económico, porque sin libertad no habrá Estado de derecho ni posibilidades de desarrollo. Libertad en todos los ámbitos. Libertad de expresión. Libertad de prensa. Libertad de asociación. Libertad de tránsito. Libertad de credo. Libertad para ejercer el voto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, diputado.

El diputado Sergio René Cancino Barffuson: Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de este pun-

to de acuerdo. Es cuanto. Muy buenas tardes. Gracias por su atención.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Esta Mesa saluda a un grupo de ciudadanos invitados por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, que están presentes en la galería. A continuación llamamos al diputado Arturo Bravo Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Arturo Bravo Guadarrama: Gracias. Buenas tardes. Con el permiso de esta Presidencia. Señoras diputadas y señores diputados, como es de su conocimiento, el día 10 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en diversas materias del orden político-electoral y también en lo que respecta al nombramiento del fiscal general de la República. Sin embargo, en dicha reforma se incluyó en su régimen transitorio un artículo que dejaba abierta la posibilidad de que el titular de la Procuraduría General de la República en funciones pudiera ser nombrado como nuevo fiscal de la República.

Con este artículo transitorio se pretendía por parte del titular del Poder Ejecutivo, nombrar a un fiscal a modo y en los hechos un fiscal carnal que fuera parte de un blindaje más allá de este sexenio y que impidiera a cualquier costo la posibilidad de que se abrieran investigaciones imparciales de los casos de corrupción, tráfico de influencias en los que están involucrados, tanto el presidente Peña Nieto, como su gabinete y gobernadores de su partido.

En tal virtud, las fuerzas políticas que conformamos la coalición Por México al Frente, logramos parar la intentona autoritaria del PRI, de imponer la entrada en vigor de esta reforma, logrando en primera instancia la derogación de este artículo decimosexto transitorio, y así evitar que el procurador general de la República pasara de manera automática a la Fiscalía General.

Sin embargo, por tratarse de una reforma constitucional se hace necesario que esta minuta sea aprobada por la mayoría de los Congresos locales, y es la fecha en que ninguno de ellos lo ha hecho hasta el momento.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nos sumamos a este respetuoso exhorto a los 32 Congresos locales, para que a la brevedad lo hagan y, en tal virtud, podamos avanzar en el diseño de una

Fiscalía General de la República verdaderamente autónoma e imparcial que sin duda este es uno de los temas que en esta Legislatura no podemos dejar pendiente, mucho menos como un legado negativo para la próxima. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Tiene el uso de la voz el diputado Benjamín Medrano Quezada, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Con su permiso, señora presidenta, y con el permiso de todos los presentes. Hace tres años, el 10 de febrero de 2014, la reforma político-electoral, una del paquete transformador que impulsó el presidente Enrique Peña Nieto, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación habiendo sido aprobada por la mayoría de las fracciones parlamentarias en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Yo quisiera decirles —sobre a todo a quienes me antecedieron— que a veces les falta memoria. Qué cortos son de memoria, porque si alguien ha impulsado justamente esta reforma fue el presidente Enrique Peña Nieto, y hoy, quien es el candidato de Acción Nacional, siendo presidente de este Congreso, fue quien impulsó y quien votó en favor de esta reforma. Que no se les olvide.

Siendo con ella muchos los beneficios que han tenido con esta reforma, se dio vida justamente a la Fiscalía General de la República en tanto al órgano constitucional autónomo, y para tal efecto de unos artículos transitorios, contemplaba que el procurador general de la República quedaría designado como fiscal general de la República por ministerio constitucional. Es decir, que tenía la suerte de pase automático para convertirse en fiscal.

Vanguardista sin duda, la creación de la fiscalía, representó un gran avance para contribuir a la consolidación de la procuración de justicia en este país, sin embargo, el pase automático suscitó —naturalmente— distintas opiniones entre los legisladores, académicos y diversas organizaciones de la sociedad civil. Sensible ante ello y convencido de que con el fin de hacer eficaces la procuración e impartición de la justicia que requieren autonomía e imparcialidad, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto en noviembre del 2016 presentó una iniciativa para eliminar el pase automático del procurador fiscal, en el Senado de la República.

Hoy los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos con el titular del Ejecutivo, puesto que

una justicia democrática exige una fiscalía general de la República autónoma e imparcial, por eso en septiembre del año pasado todas y todos nosotros los que estuvimos tanto del Partido Verde como de Nueva Alianza, votamos en favor de ellas.

Congruentes con lo anterior —compañeras y compañeros— respaldamos cualquier decisión cuyo propósito sea potenciar la impartición de la justicia y la procuración en este país, pues solo así podremos seguir la ruta de un México próspero, justo y en paz.

Congruentes con ello respetuosamente de la soberanía de las entidades federativas, les pedimos, los exhortamos a los 32 congresos para aprobar la eliminación del pase automático del procurador a fiscal de la República.

Y aprovechando que estoy en esta, que es a máxima tribuna de la nación, quisiera pedir perdón por unas expresiones que hace días erróneamente y sin voluntad lo hice para los hijos de las madres solteras y las madres solteras de este país. Que vivan las mujeres. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido este punto de acuerdo.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido este asunto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado, comuníquese.

RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO GRAN ACUÍFERO MAYA Y AL INAH POR HABER DESCUBIERTO LA CUEVA INUNDADA MÁS GRANDE DEL MUNDO

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo para realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo. Adelante, diputada.

La diputada Arlet Mólgora Glover: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros, diputados.

Con el permiso de la Presidencia, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o. y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo por el que el honorable Congreso de la Unión acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto Gran Acuífero Maya y, por supuesto, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo, y se exhorta a las dependencias respectivas del gobierno federal para que garanticen su protección y preservación al tenor de las siguientes

Consideraciones:

Llena de satisfacción saber que en nuestro país se ha encontrado la cueva inundada más grande del mundo, nos motiva y alegra, pero también implica un enorme compromiso para promover y asegurar su protección y preservación. Debemos generar conciencia de la importancia de este hallazgo y debemos reconocer a quienes lo han hecho posible, la gratitud y el reconocimiento público de esta soberanía es lo primero que debemos hacer: honor a quien honor merece.

El trabajo científico inició en el 2016, encabezado por el arqueólogo subacuático Guillermo de Anda Alanís, y su proyecto denominado Gran Acuífero Maya, establecieron como objetivo principal explorar, documentar y difundir las riquezas naturales y el patrimonio cultural que contiene el subsuelo del sureste.

El equipo multidisciplinario que integraron se conformó con el propósito de unir experiencias, habilidades y conocimientos, entre los que destacaron: Guillermo de Anda Alanís, director del proyecto, doctor en estudios mesoamericanos. Robert Schmittner, responsable de exploración acuática, es instructor de buceo en cuevas y ha vivido en Tulum, Quintana Roo, por más de 15 años, mismos años que llevaba buceando en la búsqueda de la conexión de cuevas inundadas.

Mercedes de Garza, asesora de la región, es doctora e investigadora emérita por la UNAM. James Brady, asesor e investigador en arqueología de cuevas mayas, es pionero en la materia. Corey Jaskolski, asesor de investigación tecnológica. Arturo Bayona, responsable de estudios medioambientales, maestro e investigador del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto.

Arturo Montero García, asesor de investigación en arqueología del paisaje, premio nacional al Mérito Forestal en 2002. Bill Phillips, cartógrafo subacuático, y Karla Ortega, coordinadora de Comunicación y Vinculación Académica.

En diciembre de 2016, mismo año que inició sus trabajos científicos, este equipo multidisciplinario encontró restos de megafauna, un cráneo humano y un altar maya prehispánico en cuevas de Muyil, Tulum y Chumpón, Quintana Roo, lo cual informó con oportunidad el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con este primer hallazgo de un cráneo que data de más de 10 mil años se empezó a detectar que se trataba de un hallazgo totalmente inigualable que podría ser un referente de los primeros pobladores de la zona. El descubrimiento de la mayor cueva inundada del mundo fue dada a conocer la segunda semana de enero de este presente año.

Los 347 kilómetros de cueva subacuática nos podrán ayudar a entender mejor todo el desarrollo de la antigua civilización, el tipo de fauna que habitaba en el pleistoceno y nos permitirá seguir promoviendo un turismo sustentable para beneficio de los habitantes de nuestra península, y desde luego de nuestro país.

Si bien son cuevas inundadas debido a las glaciaciones, y de acuerdo a los expertos estas cuevas fueron inundadas cuando volvió a subir el nivel del mar hace aproximadamente nueve mil años. Ahora existe una enorme responsabilidad para que el gobierno garantice que no se muevan ni se saquen piezas derivadas de un buceo furtivo.

A quienes trabajaron desde el 2016 y específicamente a quienes desde marzo de 2017 se enfocaron en la búsqueda de la conexión de los sistemas de cueva inundada, conocidos como Sac Actún y Dos Ojos en Tulum, Quintana Roo, merecen el reconocimiento público del Congreso de la Unión para agradecer la labor que realizaron y para impulsar la protección y preservación de la zona.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Le ruego concluya, diputada.

La diputada Arlet Mólgora Glover: Estamos ante un sitio arqueológico sumergido más importante del mundo, un sitio que no solamente guarda la historia reciente y remota de Quintana Roo también la evidencia de los primeros pobladores de América.

Por lo anterior, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El honorable Congreso de la Unión acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo.

Segundo. Se exhorta a las dependencias respectivas del gobierno federal a garantizar su protección y preservación.

Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto Gran Acuífero Maya y el Instituto Nacional de Antropología e Historia por descubrir la mayor cueva inundada del mundo; y se exhorta a las respectivas dependencias federales a garantizar su protección y preservación, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Arlet Mólgora Glover, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo por el que el honorable Congreso de la Unión acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto “Gran Acuífero Maya” y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber

descubierto la cueva inundada más grande del mundo, y se exhorta a las dependencias respectivas del gobierno federal, para que garanticen su protección y preservación, al tenor de los siguientes

Considerandos

Llena de satisfacción, saber que en nuestro país se ha encontrado la cueva inundada más grande del mundo, nos motiva y alegra, pero también implica un enorme compromiso, para promover y asegurar su protección y preservación; debemos generar conciencia de la importancia de este hallazgo, y debemos reconocer a quienes lo han hecho posible, la gratitud y el reconocimiento público de esta soberanía, es lo primero que debemos hacer; honor a quien honor merece.

El trabajo científico inició en el 2016, encabezado por el arqueólogo subacuático Guillermo de Anda Alanís, y a su proyecto le denominaron “Gran Acuífero Maya”; establecieron como objetivo principal explorar, documentar y difundir las riquezas naturales y el patrimonio cultural que contiene el subsuelo del sureste.

El equipo multidisciplinario que integraron, se conformó con el propósito de unir experiencias, habilidades y conocimientos, entre ellos destacan: Guillermo de Anda Alanís, director del proyecto, doctor en estudios mesoamericanos; Robert Schmittner, responsable de exploración subacuática, es instructor de buceo en cuevas y ha vivido en Tulum, Quintana Roo, por más de 15 años, mismos años que llevaba buceando en búsqueda de la conexión de cuevas inundadas; Mercedes de la Garza, asesora e investigadora de la religión y simbolismos mayas, es doctora e investigadora emérita por la UNAM; James Brady, asesor e investigador en arqueología de cuevas mayas, es pionero en esta materia; Corey Jaskolski, asesor de innovación tecnológica; Arturo Bayona Miramontes, responsable de estudios medioambientales, maestro e investigador del Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto; Arturo Montero García, asesor e investigador en arqueología del paisaje, premio nacional al mérito forestal en 2002; Bill Phillips, cartógrafo subacuático, fue director del “Quintana Roo Speleological Survey”; Dante García, responsable de prospección arqueológica; Karla Ortega, coordinadora de comunicación y vinculación académica; Marty O’Farrell, videógrafo subacuático, especializado en cuevas inundadas; Cristina Limonta, videógrafa subacuática; Juan Luis Martínez, rescatista y espeleólogo; Jim Josiak y Sev Regeh, buzos y fotógrafos subacuáticos.

En diciembre de 2016, mismo año que inició sus trabajos científicos este equipo multidisciplinario, encontró restos de megafauna, un cráneo humano y un altar maya prehispánico, en cuevas de Muyil, Tulum y Chumpón, en Quintana Roo, lo cual informó con oportunidad el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Con ese primer hallazgo de un cráneo del periodo Preclásico que data de más de 10 mil años, se empezó a detectar que se estaba ante un hallazgo inigualable, que podría ser un referente de los primeros pobladores de la zona.

El descubrimiento de la mayor cueva inundada del mundo, fue dada a conocer durante la segunda semana de enero del año en curso, por el director del proyecto e investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Guillermo de Anda; los 347 kilómetros de cuevas subacuáticas, nos podrán ayudar a entender mejor todo el desarrollo de las antiguas civilizaciones, el tipo de fauna que habitaba en el Pleistoceno, y nos permitirá seguir promoviendo un turismo sustentable, para beneficio de los habitantes de nuestra península y de México.

Si bien son cuevas inundadas, debido a las glaciaciones, y de acuerdo a los expertos estas cuevas fueron inundadas cuando volvió a subir el nivel del mar, hace aproximadamente 9 mil años; ahora existe una enorme responsabilidad para que el gobierno garantice que no se muevan ni se saquen piezas derivadas de un buceo furtivo.

A quienes trabajaron desde 2016, y especialmente a quienes desde marzo de 2017 se enfocaron en la búsqueda de la conexión de los sistemas de cuevas inundadas, conocidos como SacActun y Dos Ojos en Tulum, Quintana Roo, merecen un reconocimiento público del Congreso de la Unión, para agradecer la labor que realizaron y para impulsar la protección y preservación de la zona.

Estamos ante el sitio arqueológico sumergido más importante del mundo, un sitio que no solamente guarda la historia reciente y remota de Quintana Roo, también la evidencia de los primeros pobladores de América y de la fauna extinta.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que el honorable Congreso de la Unión acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del proyecto “Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por haber descubierto la cueva inundada más

grande del mundo, y se exhorta a las dependencias respectivas del gobierno federal, para que garanticen su protección y preservación.

Puntos de Acuerdo

Primero. El honorable Congreso de la Unión, acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del Proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo.

Segundo. El honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias respectivas del gobierno federal a garantizar su protección y preservación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputada Arlet Mólgora Glover (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México. Primero, analice si está suficientemente discutida, gracias. Si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, secretaria. Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para discusión de la propuesta, hasta por tres minutos, diputados y diputadas. Por lo que llamamos a Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México, a hacer su participación.

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, una de las principales características de nuestro país es su inigualable capital arqueológico, histórico y artístico, el cual es una muestra de la pluralidad cultural de México.

Un número significativo de monumentos, edificios y bienes de diversos órdenes, son fiel testimonio de nuestro patrimonio histórico y cultural, pero también un indicador de la necesidad de investigar, conservar y difundir tales tesoros, lo cual debe colocarse como un objetivo prioritario de la política nacional.

Nuestro patrimonio arqueológico está formado por un conjunto de vestigios de las sociedades que habitaron nuestro territorio durante la época prehispánica y son la fuente fundamental para estudiar y comprender nuestros orígenes.

En la actualidad, es responsabilidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación, con la finalidad de fortalecer la identidad y memoria de nuestra sociedad.

En este orden de ideas, la Península de Yucatán es una región que se caracteriza por contar con una vasta cantidad de recursos hídricos concentrados en el subsuelo, en donde confluyen múltiples elementos, tanto naturales como arqueológicos.

El acuífero peninsular, además de ser un increíble contenedor y preservador de material arqueológico, es un soporte para el sustento económico de los estados que conforman la región, desarrollando oportunidades en actividades primarias y del sector turístico.

En este contexto, en 2016 se integró un equipo multidisciplinario, encabezado por el arqueólogo subacuático Guillermo de Anda Alanís, para dar vida al proyecto denominado Gran Acuífero Maya.

El objetivo fundamental de dicho proyecto es la protección de tal acuífero, de sus recursos hídricos, de su biodiversidad y del patrimonio natural y cultural con el que cuenta la Península de Yucatán.

El proyecto representa una gran oportunidad de investigación y exploración y se convierte en un reto importante en cuanto a la conservación del patrimonio cultural, que yace dentro de estas formaciones geológicas el cuidado del recurso natural, así como un adecuado aprovechamiento.

Fue en diciembre de 2016 cuando los trabajos del proyecto dieron sus primeros resultados a través de diferentes hallazgos, con lo cual se empezó a detectar que se estaba

frente a un descubrimiento aún mayor, el cual podría ser un referente de los primeros pobladores de la zona.

Durante la primera quincena de enero el director del proyecto, Guillermo de Anda, informó sobre el descubrimiento de la mayor cueva inundada del mundo, la cual cuenta con 347 kilómetros de cuevas subacuáticas, mismas que ayudarán a entender mejor todo el desarrollo de las antiguas civilizaciones y el tipo de fauna que la habitaba, lo cual traerá consigo un aporte significativo para los habitantes de la península de Yucatán y para la cultura nacional.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde nos sumamos a la felicitación y reconocimiento de los miembros del proyecto Gran Acuífero Maya, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los trabajos realizados hasta el momento, los cuales llevaron al descubrimiento de la cueva inundada más grande del mundo.

A su vez, compartimos la preocupación de la proponente de implementar acciones para garantizar la protección y preservación de este nuevo hallazgo, tanto el ámbito cultural como ecológico. Es cuanto y muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, una vez más nos damos cuenta que México no solamente es rico en biodiversidad, sino también es rico en cuestiones culturales.

Este descubrimiento pone en alto el nombre de nuestro país, pero lo más importante, sigue demostrando que tenemos bellezas ocultas, las cuales tenemos que cuidar una vez que sean descubiertas.

Desafortunadamente, también, así como el medio ambiente y la biodiversidad están siendo amenazadas por cuestiones de falta de interés o falta de preocupación por parte de algunos sectores, los temas que respectan al descubrimiento de este acuífero también pueden ser amenazados.

¿Y esto por qué lo decimos? Porque son temas sensibles que tenemos que ponerles mucha atención.

Desafortunadamente tenemos evidencia de que hay proyectos que también están atentando contra las cuestiones de la biodiversidad y también de las cuestiones culturales, sobre todo las cuestiones históricas del país. Tal es el caso, por ejemplo, de los yacimientos que se encuentran cerca del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México y que el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene que dar una dictaminación para su cuidado y resguardo.

Nos sumamos a la petición de la proponente, de cuidar nuestras bellezas naturales y nuestra biodiversidad. Queremos dejar muy en claro que los temas ambientales y los temas culturales deben ser punta de lanza de las nuevas políticas públicas que se tengan que emprender en próximos años. Cabe también mencionar y recordar que México se sigue destacando por su gran aporte en biodiversidad y en materia cultural.

Finalizo diciendo que invito a todas las compañeras y compañeros en sus estados y en sus regiones a que juntos cuidemos nuestro medio ambiente, a que juntos cuidemos nuestros rasgos culturales, pero lo más importante: que cuidemos a nuestro país y garanticemos un futuro mejor para las próximas generaciones. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Llamamos a la diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Partido de Acción Nacional, para su participación hasta por tres minutos.

La diputada Patricia Sánchez Carrillo: Con su permiso, señora presidenta. Amigas y amigos, en días recientes hemos recibido con gran alegría la grata noticia del descubrimiento de la cueva inundada más grande del mundo, la cual se encuentra en el sureste de nuestro territorio, en el estado de Quintana Roo. Este descubrimiento es de gran importancia debido a su conexión con nuestro pasado y a las riquezas naturales propias de esta zona de nuestro país.

Desde 2016 y continuando la exploración en 2017, este gran proyecto a escala denominado Gran Acuífero Maya nos permite conocer más nuestra historia y recursos naturales.

En Acción Nacional concedemos el honor a quien honor merece, en este caso pedimos que se le reconozca al responsable del equipo de investigadores del proyecto del Gran Acuífero Maya, encabezado por mi amigo el investigador y buzo profesional Guillermo de Anda Alanís, y al

Instituto Nacional de Antropología e Historia, su arduo trabajo que dio como fruto tan importante hallazgo.

No podemos permitir que su dedicación y el descubrimiento de esta cueva de gran importancia ecológica y cultural quede solo como una gran noticia. Es por ello que también exhortamos al gobierno federal para que mediante sus respectivas dependencias vea por la conservación y protección de la mayor cueva inundada del mundo.

Como podemos observar, la riqueza nacional en cuestión cultural y de flora y fauna es inmensa y es nuestra obligación preservarla para las futuras generaciones. Se debe evitar por todos los medios posibles acciones que dañen tan rico patrimonio como el saqueo de piezas arqueológicas por medio del buceo furtivo, la preservación de estas áreas nos puede llevar a nuevos descubrimientos de nuestra propia cultura de las antiguas civilizaciones que alguna vez poblaron Quintana Roo. Esto nos ayudará a entenderlas, así como la fauna que se encontraba en la zona desde tiempos prehistóricos.

Este sitio arqueológico es de importancia mundial ya que es la cueva sumergida más grande del mundo, guarda la historia reciente y remota de Quintana Roo, así como de los primeros pobladores de América. Es nuestra responsabilidad garantizar su preservación y protección para futuras generaciones, aprender de nuestra antigua civilización y, desde luego, reconocer a los miembros del proyecto Gran Acuífero Maya, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, quienes le hicieron posible. Por tales motivos, nuestro grupo parlamentario votará a favor.

La Riviera Maya es grande y hoy será más grande. Un orgullo ser de esa tierra, Quintana Roo. Buenas tardes. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido este punto.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que se estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea ahora, en votación económica también, si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado. Comuníquese.

REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Para la presentación del siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática. Hasta por cinco minutos, don Rafael.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con la venia de la Presidencia, y dando la bienvenida a los representantes de los trabajadores que nos acompañan en esta sesión. En el punto que traemos a esta tribuna nos referimos a la reforma constitucional que en materia de justicia laboral mandató al Congreso para que en un plazo de un año —fue publicada el 24 de febrero del año pasado, seguramente estamos ya a unos días de que se cumpla ese plazo— se emitan las reformas a las leyes secundarias correspondientes.

En esencia, esta reforma constitucional propone un nuevo modelo en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de la clase trabajadora para que haya un mecanismo e impartición de justicia que dentro de los rasgos que consideramos relevantes, se incluye que las Juntas de Conciliación, la federal y las locales —que hasta hoy vienen funcionando— desaparezcan y en su lugar a cargo de la justicia laboral estén los jueces dependientes del Consejo de la Judicatura Federal y desde luego de los estados también correspondientes.

Dos. Que se crea también en esta reforma un órgano descentralizado de carácter federal y autónomo, encargado de

registrar los contratos colectivos y también de llevar la toma de nota de los sindicatos.

Tres. La incorporación en el texto constitucional del voto personal, libre y secreto de los trabajadores para la resolución de los conflictos entre sindicatos y el poder para solicitar celebración de contratos colectivos en lo relativo a la elección de sus dirigentes sindicales.

Otro cuarto rasgo es la posibilidad de que la clase trabajadora controvierta la inexistencia de un salario remunerativo. No obstante que estamos, como decía, a días de que se cumpla este plazo que nos otorgó la reforma constitucional, a la fecha existen en el Senado de la República dos proyectos de reformas.

Uno de ellos presentado por legisladores del PRI, y otro por el Grupo Parlamentario del PRD, que en su conjunto no incluyen la visión de la clase trabajadora, de los especialistas, de los involucrados, de los patrones. Es decir, no se escuchó a las voces que deben de opinar en una reforma tan trascendente para esta misma.

Incluso se retoman figuras arcaicas que debieron de caer en el pasado en materia de justicia laboral, y en una de estas propuestas, por ejemplo, se legaliza la materia del outsourcing, la contratación triangular, que por cierto debe llamarlos la atención porque incluso en este poder, en el Legislativo, en esta Cámara, aún existe esta figura en contra de la dignidad de trabajadores y trabajadoras. Por ejemplo, los trabajadores de limpieza perciben un salario que no alcanza los 100 pesos por día. Sin duda es indigno y esta Cámara, la Secretaría General o el área administrativa correspondiente, debería de hacerse cargo en forma inmediata.

Es así que, retomando la obligación de legislar por el mandato constitucional, hemos cabildeado, intercambiado puntos de vista con diferentes grupos parlamentarios para llegar a una redacción que incluye dos puntos resolutiveos que para que quede en la versión de esta sesión me permitiré leer:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de que en el proceso legislativo que lleve a expedir la legislación secundaria en materia de justicia laboral, se realice una consulta amplia a trabajadores, representantes del sector empresarial, especialistas en derecho laboral, instituciones de educación superior, colegios de profesionistas, sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos y laborales nacionales, y también internacionales, y en general a todos

los interesados en dotar al mundo del trabajo de una justicia laboral acorde con los principios constitucionales que le dieron origen.

Segundo. Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a realizar a la brevedad las gestiones pertinentes para que se garantice la mayor publicidad, transparencia y apertura al diálogo en el proceso legislativo que lleve a la expedición de la legislación secundaria en materia de justicia laboral. Termino la cita con esto, de los dos puntos resolutivos.

Esta propuesta, compañeras y compañeros legisladores, abona para que la justicia laboral coadyuve a que todos los trabajadores en nuestro país tengan acceso a un salario digno y a una justicia laboral que en sus características han esperado por lustros, pronta y parcial, expedita y también que atienda la equidad entre las partes de los conflictos.

Como, por cierto, señala nuestro texto constitucional desde hace 101 años, eso es lo que proponemos y esperamos el respaldo de todas y todos ustedes. Gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reforma en materia de justicia laboral, suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución con base en las siguientes

Consideraciones

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Dicha reforma estableció un nuevo modelo para el ejercicio de los derechos colectivos y la impartición de justicia, que se puede resumir en:

- Substitución de las juntas Federal y locales de Conciliación y Arbitraje, por jueces federales y locales dependientes de los respectivos poderes judiciales;

- Creación de un organismo descentralizado de carácter federal y autónomo, encargado de registrar a los sindicatos y los contratos colectivos. Este organismo tendrá una tarea adicional en materia de conciliación cuando se trate de juicios de materia federal; en materia local, la conciliación será competencia de órganos descentralizados que se crearán en cada entidad federativa;

- Incorporación en la Constitución Política de los conceptos de voto personal, libre y secreto de los trabajadores para la resolución de los conflictos entre sindicatos, solicitar la celebración de un contrato colectivo y la elección de sus dirigentes sindicales.

En las disposiciones transitorias de este Decreto, se preceptúa que se tendrá un año a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que se realicen las reformas necesarias a las leyes correspondientes en los ámbitos federal y local.

La legislación secundaria que se desprenda de esta reforma constitucional debe dar viabilidad al establecimiento de un marco que permita el libre ejercicio de la autonomía, libertad y la democracia sindical y una contratación colectiva auténtica, a fin de que los sindicatos sean Instituciones defensoras de los derechos de los trabajadores y no como hasta ahora, instrumentos que utilizan los patrones y el Estado para mantener al trabajador postrado en condiciones precarias, sin derechos y con las más bajas remuneraciones del mundo.

Al depositar la impartición de justicia en tribunales laborales se garantiza que los conflictos emanados de las relaciones de trabajo estarán en manos del Poder Judicial y no, como hasta ahora, mediatizados por un sindicalismo controlado por el gobierno y los patrones, en los que la resolución de los conflictos obedece a estos intereses y no al cumplimiento estricto y eficaz de los derechos de la clase trabajadora.

No obstante la importancia de esta materia, el gobierno federal, en vez de convocar a un amplio debate, sostuvo simplemente reuniones cerradas con cúpulas empresariales y del sindicalismo corporativo que resultaron en la presentación de una iniciativa suscrita por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Senadores el 7 de diciembre pasado. Esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Estudios Legislativos Primera.

En diversos foros e instancias se ha cuestionado a esta propuesta, argumentando que es contraria a la reforma constitucional ya comentada, que se opone a la legislación de transparencia vigente y que plantea modificaciones ajenas a la materia a regular que significarían la pérdida de derechos de los trabajadores, agravando aún más su situación de vulnerabilidad.

Sin entrar a fondo en esta materia, pues es objeto del proceso de dictaminación en la Colegisladora (igual que una iniciativa presentada en la sesión del 14 de diciembre por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que retoma propuestas de la Unión Nacional de Trabajadores, turnada a las mismas comisiones dictaminadoras), es evidente que por la trascendencia de este proceso legislativo correspondería al Congreso realizar la más amplia consulta y convocar a un debate profundo sobre esta materia.

Por esas razones, quienes suscribimos la presente proposición solicitamos a la Junta de Coordinación Política que en el proceso de análisis de estas iniciativas (y de las demás propuestas que se lleguen a presentar), se realice una amplia consulta con trabajadores, representantes del sector empresarial, especialistas en derecho laboral, instituciones de educación superior, colegios profesionales, sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos y laborales nacionales e internacionales y todos los interesados en dotar al mundo del trabajo de una justicia laboral acorde con los principios constitucionales que le dieron origen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes suscribimos sometemos a consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de que en el proceso legislativo que lleve a expedir la legislación secundaria en materia de justicia laboral se realice una amplia consulta con trabajadores, representantes del sector empresarial, especialistas en derecho laboral, instituciones de educación superior, colegios profesionales, sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos y laborales nacionales e internacionales y todos los interesados en dotar al mundo del trabajo de una justicia laboral acorde con los principios constitucionales que le dieron origen.

Segundo. Se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara a realizar a la brevedad las gestiones pertinentes para que, se garantice la mayor publicidad, transparencia y apertura al diálogo en el proceso legislativo que lleve a la expedición de la legislación secundaria en materia de justicia laboral.

Dado en la Cámara de Diputados, a 13 de febrero de 2018.— Diputados: Rafael Hernández Soriano (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución en los términos de la redacción leída por el diputado Hernández Soriano.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta y si se considera...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Si es de urgente resolución.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Una disculpa, diputada presidente.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Sí, cambiamos la forma normal porque al texto le hizo un mínimo ajuste el diputado, que fue lo que leyó. Entonces, solicite si se considera de urgente resolución.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se considera de urgente resolución. Consecuentemente se llama la tribuna a la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, que participará por su Grupo Parlamentario, el Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Gracias, diputada presidenta. Muy buenas tardes, compañeros legisladores.

Para nuestro grupo parlamentario el trabajo es un derecho humano de profundo contenido social, que dignifica a las personas, les permite vivir en armonía con sus semejantes y especialmente les da la pauta para consolidar su vida en familia. Es por ello que consideramos debe protegerse particularmente, pero además el Estado debe asegurar su rectoría en cuanto a la conducción de la economía.

El trabajo es el medio para que las familias puedan recibir los satisfactores que requieren para cubrir las necesidades de sus miembros y para que vivan mejor. Si bien la eficiencia y la flexibilidad en el rendimiento de los trabajadores, así como en el atractivo del país para generar y retener una fuerza laboral más talentosa, a pesar de todas estas reformas legales y constitucionales es necesario, es fundamental diríamos con claridad, que las condiciones de trabajo sean benéficas para los trabajadores, que se reconozcan y se respeten los derechos adquiridos y que bajo ninguna circunstancia sean puestos en entredicho.

En ese sentido, en el último reporte del Foro Económico Mundial 2017-2018, México ocupa el lugar número cinco de un total de 137 países en cuanto a la eficiencia del mercado laboral. Tenemos que apurarnos. Un elemento protagonista a esta reforma entendida, es el tema de la justicia laboral, y en ese sentido el punto medular es que tenemos que asegurarnos que esta justicia funciona de manera clara y transparente, que las reglas son las mismas para todas las empresas, pero también para todas las personas, que se logre sobre todo el mejor equilibrio para la sociedad.

Una justicia laboral con estas características, que sea eficiente y que sea transparente, hace que el sistema por supuesto que beneficie a las empresas, pero también a los trabajadores, que se privilegie la conciliación por encima de los pleitos judiciales.

Como ya lo comentaba mi compañero, esta reforma implica una serie de cambios que podrían parecer muy positivos para nuestros trabajadores. Sin embargo —y nos unimos en ese sentido a su propuesta— para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social consideramos indispensable que durante el proceso legislativo que dará como resultado la concreción de la legislación secundaria, se lleve a cabo una amplia consulta con los trabajadores, con el sector empresarial, con el sector académico, con especialistas, con expertos en derecho laboral, con agentes relevantes, con la finalidad de robustecer y además asegurar el beneficio del desarrollo humano y el tema de la integración de las cuestiones familiares en esta reforma.

Consideramos pertinente que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía provea además con su homóloga en el Senado, un trabajo conjunto con las comisiones interesadas para facilitar el diálogo entre ambas Cámaras en la elaboración de este contenido legislativo.

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social está convencido que la transparencia, el diálogo abierto y una mayor publicidad en el proceso legislativo dará más y mejores frutos en la legislación secundaria, en materia de justicia laboral. Nuestros trabajadores lo merecen, ese es nuestro compromiso, hagámoslo nosotros.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Es el turno de los diputados que se han registrado para discusión, de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Partido Nueva Alianza. Tres minutos, diputada, por favor.

La diputada Karina Sánchez Ruiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, sin duda la reforma en materia de justicia laboral es una de las de mayor calado en los cambios estructurales que durante las dos últimas legislaturas hemos emprendido.

Esta reforma significó un importante cambio regulatorio encaminado a mejorar la eficiencia en el mercado de trabajo en México, sobre todo al establecer un nuevo modelo para el ejercicio de los derechos colectivos y la impartición de justicia.

Si bien como legisladores hicimos nuestra tarea al sentarnos a debatir, dialogar, escuchar, conciliar y sacar adelante la reforma, aún tenemos trabajo pendiente y sobre todo para que subamos reformas de esta naturaleza.

Es necesario crear la ley secundaria, que permita dar pasos firmes a la reforma que hemos aprobado y lograr el cambio significativo en la forma de conducir las relaciones laborales.

El futuro de millones de trabajadores nos exige actuar con el mismo ahínco y congruencia para abordar ahora la ley secundaria, que permita salvaguardar los derechos de las y los trabajadores.

En Nueva Alianza entendemos la enorme responsabilidad de emitir una norma secundaria, que sea congruente con el espíritu de la reforma, en aras de garantizar la estabilidad en las relaciones laborales y con ello alcanzar el mayor es-

tado de bienestar para la clase trabajadora, que es el motor que mueve a este país que es el nuestro.

El reto de materializar la reforma y hacerla eficiente solo podrá conseguirse al escuchar y analizar las voces y puntos de vista de todos los actores, tanto públicos como privados, con el fin último de lograr una verdadera justicia laboral.

Por nuestra parte seguiremos actuando responsablemente, impulsando las propuestas que cumplan con la función de garantizar la estabilidad del mercado laboral en nuestro país, pero siempre respetando, ante todo, el compromiso contraído con cada uno de las y los mexicanos, a quienes representamos y a quienes nos debemos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Gracias, diputada. Es el turno para el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su permiso, presidenta. Diputadas y diputados, una de las reformas más trascendentes, como han dicho mis compañeros y mis compañeras que me antecedieron, es esta precisamente, la reforma laboral. Y es trascendente porque quienes hicieron la revolución en este país fueron los trabajadores y fueron los campesinos en su mayoría, y por eso en el 123 constitucional se plasmó uno de los derechos más importantes a nivel constitucional, como es el derecho social, los derechos sociales. Y que significan, dicen los tratadistas, tratar igual a los desiguales.

Pero a más de cien años era necesario que también hubiera una reforma laboral. El país ha cambiado en todos los sentidos y las instituciones de impartición de justicia, las juntas laborales se habían convertido en uno de los centros de más corrupción de impartición de justicia en donde intervenían en la designación de los mismos las centrales obreras, pero también los gobernadores y también los partidos políticos, lo que implicaba que la justicia que debía de ser objetiva, imparcial no lo era tanto.

Aunado a eso, esta justicia laboral se había convertido en una de las de más rezago. En la actualidad existen más de 300 mil juicios rezagados y en promedio la resolución de un juicio laboral lleva algo así como tres años en promedio la resolución.

Eso implica la afectación a la que son sujetos los trabajadores en sus derechos humanos y sociales, pero también

muchos patrones que de buena fe acudían a defenderse de a veces demandas ilegales.

Por eso nos sumamos a este punto de acuerdo hoy que la reforma constitucional ya está plasmada y que habrá un giro profundo en la reforma constitucional laboral y de justicia del trabajo, es muy importante que la ley reglamentaria tenga una discusión amplia, que se escuche a los trabajadores, que se escuche a los expertos, a los académicos, a las universidades, que se escuche a todos los sectores en este país para que la ley, la nueva Ley del Trabajo sea una ley federal que implique una reforma profunda pero que realmente haga justicia a todos, en especial a quienes no han tenido justicia en muchos años y por décadas, que son a los trabajadores, quienes siguen padeciendo precisamente la falta de justicia y la violación a sus derechos, como ya decía.

Hay que decir algo también muy importante, México sigue estando debilitado en todas sus instituciones, lejos de avanzar en fortalecer el Estado de derecho estamos retrocediendo.

Recientemente se dio a conocer el estudio que hizo World justice project que habla que México retrocedió cuatro lugares en el nivel del cumplimiento del Estado de derecho. Eso implica que México hoy está en el lugar 92 de 113 países que fueron sometidos a este estudio.

Eso significa que México no va en el sentido correcto. México está en una grave crisis de instituciones. Por eso esta ley laboral tiene que ser una ley que se profundice su estudio, su análisis y todo el proceso legislativo, para que por fin haya una justicia pronta y expedita en materia de trabajo. Es cuanto, diputados y diputadas, compañera presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la voz el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México. Hasta por tres minutos, compañero.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda: Con su venia, presidenta. Desde el inicio de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, él se propuso transformar a México y lo ha hecho con acciones valientes. Se atrevió a mandar e implementar reformas estructurales que hoy nos hacen soñar en que este país se puede convertir en una potencia mundial.

Dentro de esas reformas valientes envió al Congreso un paquete de ocho iniciativas de reforma constitucional que en-

globo su propuesta en materia de justicia cotidiana. Lo que es cierto es que a este grupo de reformas nosotros, los legisladores, no le hemos puesto el énfasis que le pusimos a la educativa, a la energética o a la de telecomunicaciones, no obstante lo importante que son.

La justicia cotidiana es la que reclaman los trabajadores, los vecinos, las madres, los padres de familia. La que, distinta a la penal, vivimos todos los días en nuestro trato diario. La que facilita la paz social y la convivencia armónica y la que más frustración nos causa cuando está ausente.

Dentro del nuevo sistema de justicia cotidiana que propuso el Ejecutivo encontramos lo que es materia del punto de acuerdo del día de hoy: que la justicia laboral sea responsabilidad del Poder Judicial.

Teníamos un año, según el transitorio de las reformas, para adecuar las leyes federales y locales y hacer del nuevo modelo de justicia laboral una realidad. Desgraciadamente, estamos en falta y eso no se puede tolerar.

El llamado, compañeros, es que abandonemos la retórica de las elecciones. Que nos pongamos realmente la bandera de México y que hagamos política, pero política de la buena. Que construyamos acuerdos y que hagamos los cambios legales necesarios para que la nueva justicia laboral que se propone reduzca los márgenes de discrecionalidad a las autoridades, y con ello se reduzcan los espacios a la corrupción.

Pongamos, pues, las reglas para que se dé una sustitución de las Juntas federal y locales de Conciliación y Arbitraje por jueces federales y locales dependientes de los respectivos Poderes Judiciales, creando un organismo descentralizado de carácter federal y autónomo encargado de registrar sindicatos y los contratos colectivos donde el voto personal y secreto quede realmente consagrado tanto para la resolución de conflictos como para la elección de sus dirigentes.

Por lo antes expuesto, les quiero decir que el Grupo Parlamentario del Partido Verde se une a este exhorto de la Junta de Coordinación Política para que esta Cámara de Diputados participe en el proceso de análisis de la legislación secundaria en coordinación con nuestra colegisladora, la cual ya empezó los trabajos.

El llamado compañeros, es aquel al que hacía Winston Churchill, que nos convirtamos en estadistas, que pense-

mos en las próximas generaciones y nos olvidemos de las próximas elecciones. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. A continuación tiene el uso de la voz, la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su venia, presidenta. Morena presentó el 17 de enero en la Comisión Permanente, un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para que la ley secundaria de la reforma constitucional en justicia laboral sea el resultado del análisis, consulta y propuesta de todos los actores involucrados y se llegue a un proyecto de reforma equitativo y justo.

En él estamos exhortando al Congreso de la Unión para que la propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo sea analizada y discutida con los diferentes sectores interesados e hicimos un segundo exhorto para crear un grupo de trabajo con la participación de las Cámaras del Congreso de la Unión, actores involucrados y el apoyo de instituciones especializadas con el objeto de elaborar una nueva iniciativa que beneficie a todos.

Esto a raíz de que dos senadores priistas representantes de la CTM y la CROC, presentaron una iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, que ha generado una gran inconformidad pública, no solo por parte de especialistas, abogados y sindicalistas, sino también proviene de las mismas centrales obreras a las que ellos pertenecen y representan. Increíble. Increíble que los representantes de la CTM y la CROC presenten esta iniciativa.

La propuesta antes mencionada modifica integralmente el modelo laboral y adquiere un carácter sumamente regresivo y agresivo en contra de los trabajadores, y esto no tiene precedente en la historia laboral del país, y aunque su fin es recomponer el sistema de justicia laboral, en ella se incluyeron temas que no tienen nada que ver con este objetivo y que son totalmente lesivos a los intereses de las y los trabajadores de nuestro país.

Esta propuesta que hacen los senadores incluye la liberación del outsourcing, y que en caso de aprobarse ya no tendrían limitantes. Abarataría aún más el costo de la mano de obra.

Asimismo, en dicha propuesta se facilita el despido injustificado, se libera al patrón de la obligación de justifi-

car ante la autoridad del despido masivo, se reducen las indemnizaciones al momento de la separación del trabajador, así como en los casos de riesgo de trabajo, muerte e incapacidad.

Impone obstáculos jurídicos imposibles de cumplir a los sindicatos autónomos y fortalece los contratos de protección patronal. También se viola el Estado de derecho al otorgarle funciones desmedidas y de carácter jurisdiccional al Instituto Federal de Conciliación y Registro Laboral y a los centros estatales de Conciliación, tareas que deberían de ser propias del Poder Judicial, al cual se le otorga un carácter marginal en materia de derechos colectivos.

En Morena exigimos que se lleve a cabo la creación de un grupo de trabajo que impulse el Poder Legislativo, con participación de los diferentes actores involucrados y con las diversas expresiones políticas, contando con el apoyo de algunas instituciones...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: ... como el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, por lo que el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor del presente punto de acuerdo, al mismo tiempo que demandamos una nueva iniciativa...

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: ... que sea congruente con los altos fines de la reforma constitucional y sea el factor del equilibrio, el desarrollo productivo y para la justicia social que esperamos los mexicanos. Gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: A continuación llamamos al diputado Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática para su participación, hasta por tres minutos.

El diputado Julio Saldaña Morán: Diputada presidenta, diputadas y diputados. Ojalá pueda robarles un poquito de su atención, y a todos los televidentes del Canal del Congreso, a la clase obrera.

¿Por qué me animo a hablar frente a ustedes en este momento tan difícil? Porque necesitamos estabilidad económica y social, y esa parte nos la da la clase trabajadora, la que cada día lleva el sustento a sus casas, la que no abandona a la familia.

Desde luego, en el grupo del PRD, hemos defendido, estamos defendiendo a la clase trabajadora con esta reforma innovadora. Claro que estamos a favor de ella, mexicanas y mexicanos.

Quiero hacer una reseña: desde hace dos décadas hemos tenido la lentitud para resolver como se debe de resolver. Hace dos décadas teníamos alrededor de 125 mil expedientes. A diciembre del año pasado, más de 300 mil expedientes, un lento resultado y muchas veces mal resultado a favor del trabajador, porque el sindicato en lugar de defenderlo, coludido con las instituciones.

Hoy tenemos la gran oportunidad de defender a quien nos da lo que dije al inicio: estabilidad económica y social, que tanta falta nos hace.

Un dato más para tomarlo en cuenta y desde luego que vamos muy a favor. Actualmente existen 16 juntas especiales y 45 foráneas a lo largo del país. Y lo otro, venimos de un origen que ya traemos 100 años, 1917, cuando se publicó la Constitución vigente.

Hoy, tenemos una gran oportunidad. Ustedes, como representantes del pueblo, y un servidor. Hoy, claro que seguimos haciendo la invitación que todos vamos a favor de la clase trabajadora.

¿Cuántas veces no hemos escuchado qué es lo que hace falta? Hoy tenemos la oportunidad de decirle que hace falta estabilidad económica y social, y una verdadera justicia laboral, incluyendo mejores salarios a los trabajadores. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias por su atención, diputadas y diputados. Viva México. Viva los trabajadores.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. El turno es para el diputado Jaime Mauricio Rojas Silva, del Partido Acción Nacional, para su participación, por tres minutos.

El diputado Jaime Mauricio Rojas Silva: Con su permiso, presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, una justicia laboral genuina que toma en cuenta las necesidades y demandas de los trabajadores, así como de

los patrones, es una materia pendiente de concretar en nuestro país.

En este sentido, todas las voces de todos los sectores productivos de la economía nacional deben ser escuchadas para crear un marco jurídico secundario, justo e imparcial, y no a modo de un sector en particular.

El Congreso de la Unión hoy más que nunca tiene la oportunidad de ser un factor de cambio en la manera en que se legisla en este país, y debemos hacerlo también de cara a la sociedad de una forma completamente transparente y abierta.

El buen juez por su casa empieza, y si esta Cámara de Diputados ha sido muy exigente con el gobierno de la República para que se conduzca con transparencia, respete el derecho a la información y rinda cuentas de su actuar, esta soberanía también tiene la obligación de hacer lo mismo.

En otras palabras, debemos ser también un Parlamento abierto que transparente sus procesos de toma de decisiones frente a los ciudadanos puntualmente, y por supuesto, los incluya a la hora de legislar.

De lo que se trata es de hacer leyes justas para todos, y no leyes a modo o a la carta que beneficien a una minoría selecta, por muy poderosa que sea.

Es así que las iniciativas presentadas en esta soberanía para crear el marco jurídico secundario que se desprende de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, deben ser puntualmente revisadas y deliberadas de cara a la sociedad.

Por la relevancia de las mismas se debe invitar a especialistas y expertos en la materia, a las universidades, a colectivos de trabajadores independientes de las cúpulas sindicales, así como empresarios o patrones que también tengan autonomía frente a las cúpulas empresariales.

Todas las voces deben ser escuchadas, todos los sectores deben ser incluidos en la construcción de las leyes que se originen a raíz de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las reformas a los artículos constitucionales 107 y 123.

Debemos construir un marco legal que permita el libre ejercicio de la autonomía, libertad y la democracia sindical y una contratación colectiva auténtica, a fin de que

los sindicatos sean instituciones defensoras de los derechos de los trabajadores. Se trata de que los sindicatos dejen de ser instrumentos que utilizan algunos patrones y el gobierno para mantener al trabajador postrado, en condiciones precarias, sin derechos y con las más bajas remuneraciones del mundo.

Es por estas razones que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este acuerdo. Es cuanto, señora presidenta. Compañeros legisladores, muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. La última participación en este punto de acuerdo es para el diputado Ramón Bañales Arambula, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos.

El diputado Ramón Bañales Arambula: Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, presidenta y la Mesa Directiva.

En palabras del jurista Sergio López Ayllón, durante los últimos años hemos sido testigos del cambio más profundo y amplio en materia de justicia, pues las reformas de justicia cotidiana que impulsó el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, han permitido, entre otras cosas, hacer más expeditos y uniformes los criterios y procedimientos de diferentes procesos jurisdiccionales, además de fortalecer el derecho de acceso a la justicia, evitando formalismos y tecnicismos para resolver de fondo todo tipo de conflictos.

En suma, son parte del compromiso peñista para consolidar un México donde haya justicia eficaz y que esta sea una realidad cotidiana para todos los mexicanos.

Entre esas reformas, la de justicia laboral aprobada por esta Cámara el 4 de noviembre de 2016, permitió trasladar la impartición de la justicia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales locales, en instituciones de las Juntas en sustitución de las Juntas de Conciliación Arbitraje, así como asegurar los derechos de los trabajadores que laboran en las mismas.

Constituir una instancia prejudicial para que trabajadores y patrones puedan acudir a resolver sus conflictos, sin necesidad de un juicio y garantizar el voto personal y libre, secreto, además de los trabajadores para la elección de sus dirigentes.

Esta reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, estableció que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones que correspondan dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la misma.

Dispuesto a hacer valer las distintas voces que integran a nuestra sociedad en las iniciativas en materia de justicia cotidiana que presentó el presidente de la República, se llevó a cabo un ejercicio democrático plural y transparente, implementando los diálogos por la justicia en los que participaron más de 425 expertos de 26 instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil, se presentaron 600 propuestas ciudadanas y hubo 123 sesiones de trabajo durante 14 semanas consecutivas.

En este sentido, las reformas realizadas son el productivo resultado de un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno.

Compañeras y compañeros, los diputados del PRI votaremos a favor del presente punto de acuerdo para asegurar que, durante el proceso legislativo de la ley secundaria en materia de justicia laboral, contemos con una amplia consulta con trabajadores, representantes del sector empresarial, especialistas en la materia, universidades y organismos defensores de derechos humanos, garantizando la participación de la sociedad civil en su elaboración.

Que no quede duda, la reforma constitucional en materia de justicia laboral tuvo origen a partir de un ejercicio democrático, plural y transparente, la dictaminación de su legislación secundaria no será la excepción. Un sistema de justicia democrático lo construimos todos. Es cuanto, presidenta, gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Suficientemente discutido. Consulte ahora la Secretaría a

la asamblea, en votación económica, si se aprueba dicho acuerdo.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Pasamos al capítulo de iniciativas y para ello desahogaremos el primer turno donde tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 24, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento vigente en el país regulan los contratos administrativos de obra pública y de servicios relacionados que celebran las dependencias y las entidades con los particulares. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 34 de nuestra Ley Fundamental, que establece que los recursos económicos de que disponga la federación, entidades federativas y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Ordena, además, que en materia de contratación de la obra y de los servicios, el Estado deberá adjudicar contratos a través de licitaciones públicas a particulares que aseguren las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Actualmente, los contratos de obra pública han pasado a ser instituciones jurídicas fundamentales del derecho administrativo. Se exige de ellos una buena administración, su mejor ejecución y representan una gran oportunidad para que las empresas constructoras, prestadoras de servicios se conviertan en verdaderos colaboradores de la administración pública, coadyuvando siempre en la satisfacción del interés público.

Hoy por hoy somos testigos que en muchas obras ejecutadas en los diferentes estados y municipios del país se observan irregularidades y deficiencias que afectan la calidad y el objetivo de la obra pública. Situación que sin duda es lamentable y amerita la intervención del Legislativo federal.

Compañeras y compañeros legisladores, no olvidemos que las obras públicas que se efectúan en nuestros estados y municipios se ejecutan con fondos públicos y su deficiente ejecución nos perjudica a todos.

Por ello, como representantes de la ciudadanía tenemos el derecho de exigir a las empresas constructoras obras públicas de calidad, porque son recursos de todos los mexicanos y somos nosotros quienes a diario sufrimos las consecuencias de obras mal concluidas.

Luego entonces, consideramos pertinente atender esa problemática generada por la mala calidad de las obras. Es necesario sancionar a todos aquellos que intervienen en su contratación, cuando se acredite que los trabajos ejecutados no cuenten con la calidad de vida de conformidad con la ley. Con ello, los contratistas responsables deberán rendir cuentas a la ciudadanía por la mala calidad de las obras.

Si bien es cierto que en la ley vigente en la materia existen diversas causales por las cuales se establecen sanciones sobre la contratación pública, sin embargo, es conveniente prever expresamente en la propia norma que la mala calidad de la obra pública es motivo de responsabilidad y, por ende, de sanciones, dado que es un elemento trascendental para que la obra pública sea funcional para la ciudadanía.

En este orden, con la presente iniciativa proponemos modificar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de garantizar que las obras públicas sean de calidad y que respondan en todo momento en beneficio de nuestra población mexicana. En caso contrario, que se finquen responsabilidades y sanciones específicas a los contratistas responsables.

La iniciativa que propongo tiene que ver con la demanda ciudadana del buen uso de los recursos públicos, cuya fiscalización recae en este Cámara a través de la Auditoría Superior de la Federación, que es un órgano técnico que depende de esta soberanía.

Al respecto, quiero aprovechar para felicitar a todos los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de todas las fracciones parlamentarias, por el trabajo arduo y responsable realizado por más de un mes, en la que como nunca antes se trabajó para lograr los consensos necesarios para que por unanimidad se lograra una terna con los mejores perfiles profesionales y técnicos que garantizan la autonomía, independencia e imparcialidad de la fiscalización superior.

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Concluya. Concluya, por favor, diputada.

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Aguilar: Concluyo. Por eso hago un llamado a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que respeten el trabajo realizado por la comisión y logren los acuerdos necesarios que permitan el nombramiento del titular de la Auditoría Superior de la Federación, que es el pilar fundamental del sistema anticorrupción. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 24 y 76 a 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del PRI

La proponente, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, diputada de la LXIII Legislatura al honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24, 76, 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sea de infraestructura o edificación, promovidos

por una administración pública teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

En México, las dependencias, entidades, organismos descentralizados, organismos constitucionalmente autónomos y en general la administración pública de los tres niveles de gobierno en sus diferentes ámbitos de competencias, así como el resto de los poderes públicos, se encuentran obligados a celebrar procedimientos de licitación para la contratación de obra pública.

En tanto, cuando la obra pública a ejecutar sea adjudicada con cargo parcial o total al presupuesto federal, salvo particulares excepciones, los procedimientos que le dan origen serán celebrados conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este orden y conforme a la ley en comento, se define dentro de su ámbito de aplicación toda contratación de obra pública y trabajos cuyo objeto sea concebir, diseñar, calcular, investigar, asesorar, estudiar, dirigir, supervisar, rehabilitar, corregir y en general, cualquier planeación o actividad que se encuentre vinculada a aquella.

Actualmente, existen tres tipos de procedimientos de contratación de obra pública (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa), las cuales invariablemente deben asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Otras circunstancias, según el caso, pueden ser el crecimiento económico, la generación de empleo, la eficiencia energética, el uso responsable del agua, la optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección del ambiente

La licitación pública se prevé como la regla general para llevar a cabo contrataciones de obra, las cuales son celebradas a través de convocatoria pública para que libremente cualquier interesado presente una proposición que satisfaga los requisitos y especificaciones solicitados en sobre cerrado que será abierto públicamente.

Es importante resaltar que en las licitaciones públicas deben establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, por lo que el convocante debe permitir igual acceso al procedimiento.

Los procedimientos de licitación dan inicio con la publicación de la convocatoria y concluyen con la emisión del fa-

llo y firma del contrato, o en su caso, con la cancelación del procedimiento.

Asimismo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece los dos procedimientos adicionales que serán aplicables como excepción y en casos definidos por dicha Ley, entre los que se encuentran la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa. Las dependencias podrán contratar mediante estos esquemas, entre otros supuestos, cuando:

-No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos, o bien solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

-Peligro o se altere el orden social, la economía, la salubridad, seguridad y el ambiente como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

-Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

-Las que se realicen con fines exclusivamente militares y su contratación pongan en riesgo la seguridad nacional.

-También que, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes y servicios por medio de licitación pública.

-Que se haya rescindido un contrato adjudicado a través de licitación pública a un licitante, en cuyo caso se le adjudicará al siguiente concursante en precio.

-Que se haya declarado desierta una licitación pública o se trate de adquisiciones de bienes perecederos o existan razones justificadas para la adquisición de bienes de marca determinada o se trate de servicios de consultorías, estudios o investigaciones.

-Se podrá contratar adquisiciones de arrendamientos y servicios, sin sujetarse al proceso de licitación, en el supuesto de que no se excedan en cada operación los montos máximos establecidos en el PEF.

En síntesis, podemos concluir que el contrato de obra pública es el contrato administrativo cuyo objeto es la realización de una obra material por el Estado, a través de pro-

cedimientos públicos, con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

Problemática en la materia

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento regula los contratos administrativos de obra pública y de servicios relacionados que celebran las dependencias y entidades con particulares (personas físicas o morales). Son tal vez los contratos más importantes en el derecho de la contratación pública, no sólo por ser una de las primeras expresiones de la actividad de la administración pública, sino también por su cuantía, que suele ser elevada por su frecuente realización, así como por haber sido de los primeros negocios contractuales que merecieron regularse mediante un régimen jurídico exorbitante del derecho privado, por lo que suele considerárseles los contratos administrativos por antonomasia.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

- La eficiencia se refiere al alcance de los fines públicos.
- La eficacia es un concepto relativo a los resultados alcanzados.
- La economía se refiere a que se deberá ajustar a los costos más convenientes para el Estado.
- La transparencia a que los procedimientos de contratación se regirán bajo el principio de máxima publicidad.
- La honradez significa la correcta administración del presupuesto público.

Los cinco conceptos interrelacionados ajustan la actuación del servidor público, es decir, a la moralidad administrativa, así este artículo también ordena que respecto a la contratación de la obra y de los servicios, el Estado deberá de adjudicar estos contratos a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, para abrirse posterior y públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,

calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

Estos últimos cinco conceptos interrelacionados permiten que el Estado obtenga la oferta más conveniente.

En este orden, los contratos de obra pública han pasado a ser instituciones fundamentales del derecho administrativo contemporáneo, se exige de ellos una buena administración y por supuesto su mejor ejecución, de esta manera son también una oportunidad para que las empresas constructoras y los prestadores de servicios, se conviertan en verdaderos colaboradores de la administración pública federal, que coadyuvan en la satisfacción del interés público.

El negocio jurídico contractual de referencia se lleva a cabo mediante la libre concurrencia de voluntades de la administración pública y de su contratado, cada una orientada por sus propios fines: la primera se guía por el beneficio general y el interés público, mismo que anima el propósito intrínseco de tal obra de satisfacer una necesidad pública; en tanto la voluntad del contratista o empresario está motivada por su interés privado de obtener un lucro; lo que explica que en la confrontación de tales intereses habrá de prevalecer el interés público de la administración pública contratante.

De esta forma, al existir dos partes y dos voluntades en el contrato, deben a su vez existir derechos y obligaciones que cumplimentar.

Ahora bien, **todos nosotros somos testigos que en muchas obras públicas que se ejecutan a lo largo y ancho del país, se observan irregulares que afectan el objeto de la obra pública, inclusive podemos decir que en muchas contrataciones de obra pública existe corrupción. Actualmente muchas de las construcciones son de mala calidad afectando con ello, por un lado, el interés social, y por otro, el desperdicio del presupuesto destinado para este rubro. Debido a la existencia de estos factores, la inversión que se hace, en vez de hacerlas crecer, le resta crecimiento económico al país.**

De esta manera, los costos superan los beneficios para su funcionamiento en favor de la sociedad.

Existen diversos motivos que propician que una obra pública pierda su finalidad, que es el interés común, entre otros aspectos, tales como:

- Interés distinto al social.
- La mala calidad en la construcción.
- La sobrevaloración de la construcción a comparación de su necesidad.
- Razones fortuitas, donde se incluye la inseguridad y violencia.

Por mencionar algunos ejemplos **recientes de obra pública con irregularidades, carreteras y puentes vehiculares mal contruidos, así como infraestructura inconclusa.**

Al hablar de calidad de la obra pública, debemos entender como aquellas características de los insumos estructurales, de instalaciones, de infraestructura, de acabados, así como los aspectos de seguridad, salud, higiene y de protección al medio que las obras deben satisfacer.

Considerarlas así desde el principio evitará subjetividades, discusiones y litigios, ya que su observancia se facilita con pruebas emitidas por laboratorios de ensayo o con certificados de los organismos de certificación, ambos acreditados en el marco de la ley.

Compañeras y compañeros legisladores, no olvidemos que las obras públicas se ejecutan con fondos públicos. Su deficiente ejecución nos perjudica a todos y más a quienes deben usarlas. No es un problema solo del gobierno, sino también de particulares.

Tenemos **el derecho de exigir obras públicas de calidad.** Son nuestros recursos y somos nosotros quienes a diario sufrimos las consecuencias de obras mal concluidas.

Luego entonces, consideramos pertinente **atender esta situación caótica que se ha venido presentado respecto a la mala calidad de las obras públicas, por tanto, toda vez que la obra pública emana de un contrato en el que participan en su ejecución tanto gobierno como particulares, es que se considera necesario sancionar a todos aquellos servidores públicos y particulares que inter vengan en la contratación de una obra pública, y que en dicha obra pública se acredite que los trabajos ejecutados no cuentan con la calidad debida derivado de la verificación que realiza la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la ley.**

Con ello, los responsables, sean servidores públicos o contratistas, deberán rendir cuentas a la ciudadanía en caso de que las obras públicas que ejecuten no cumplan con la calidad requerida por las normas aplicables.

Cabe señalar que **si bien es cierto en la ley existen diversas causales por las cuales se debe sancionar al servidor público y particulares en materia de contratación pública, es importante prever expresamente en la ley que la mala calidad de una obra pública es motivo de responsabilidad y por ende sanción,** dado que es un elemento trascendental para que la obra pública sea funcional para la ciudadanía.

Propuesta

Ante la mala calidad de las obras públicas que se observan a lo largo y ancho del territorio nacional, es urgente que esta honorable soberanía nacional responsabilice y sancione a todos aquellos servidores públicos y particulares que celebren contratos de obra pública y que dicha obra pública no cumpla con la calidad requerida por las normas aplicables.

Con la presente iniciativa, **se pretende que las obras públicas sean de calidad, que contengan características de los insumos estructurales, de instalaciones, de infraestructura, de acabados, así como de aspectos de seguridad, salud, higiene y de protección al medio que las obras deben satisfacer y que además obedezcan a la correcta administración de los recursos económicos de la federación, es decir, que los recursos públicos que se destinen a obra pública se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en caso contrario, se responsabilice y sancione a los responsables, sean servidores públicos o particulares.**

Contenido de la reforma

La reforma que se propone a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se estima suficiente para responsabilizar y sancionar a todos aquellos servidores públicos y particulares que celebren contratos de obra pública que incumplan con la calidad en sus trabajos, de conformidad con el dictamen emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, **se propone modificar los artículos 24, último párrafo, y 77, y adicionar un tercer párrafo al 76 y una fracción IV del 78 recorriéndose las subsecuentes frac-**

ciones, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efecto de que las obras públicas que se realicen con presupuesto público federal se lleven a cabo con la calidad debida de acuerdo con el dictamen emitido por la Secretaría de la Función Pública en ánimo de que las obras públicas respondan al beneficio de la comunidad.

Por todo lo expuesto, me permito someter a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de decreto:

Único. Se reforman el artículo 24, último párrafo, y el 77, y se adiciona un tercer párrafo al 76 y una fracción IV al 78 recorriéndose las subsecuentes fracciones, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

...

...

...

Lo dispuesto en el párrafo anterior, **así como aquellas obras públicas ejecutadas sin la calidad debida**, será de la responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo.

Artículo 76. ...

...

En caso de comprobarse en el dictamen correspondiente que las obras públicas no cuentan con la calidad debida, los responsables serán sancionados de conformidad con la presente Ley.

Artículo 77. Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de esta Ley serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces **el valor de la Unidad de Medida y Actualización** vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 78. ...

I. a II. ...

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate;

IV. Los contratistas que incumplan con la calidad en sus obras publicas, siempre que se acredite a través del dictamen correspondiente de conformidad con el artículo 76 de la presente Ley;

V. a VII. ...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero del 2018.— Diputadas y diputados: **Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**, Delia Guerrero Coronado, Erick Alejandro Lagos Hernández, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Fernando Navarrete Pérez, José Hugo Cabrera Ruiz, María de la Paz Quiñones Cornejo, María Gloria Hernández Madrid, Miguel Ángel Sulub Caamal, Pablo Bedolla López, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Sofía del Sagrario de León Maza, Susana Corella Platt (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañe-

ros, no cabe duda que la tecnología llegó para quedarse. Todos hemos comprobado, muchas veces en nuestra propia casa, que la tecnología en veces pretende y a veces logra rebasar nuestros conocimientos.

Afortunadamente esta tecnología y esos medios digitales con que hoy contamos, también ha venido a facilitar una serie muy importante de procesos y de procedimientos que se realizan en todos los ámbitos de la vida nacional. Esta sociedad del conocimiento y de la información ha propiciado la grandísima posibilidad de aumentar la competitividad de aquellos actores que utilizan adecuadamente los medios digitales y la tecnología para comunicarse, para informar, para buscar información de todas las redes sociales que existen en el universo, que se llama hoy en día de muy distintas maneras, pero que está en nuestra casa, en nuestro escritorio y en nuestra vida diaria.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Uso de las Tecnologías de la Información en los hogares que prepara el Inegi, nos da datos muy interesantes. El 59.5 por ciento de la población hoy en día es usuario de Internet. En nivel superior de estudios, nueve de cada 10 estudiantes hacen uso consuetudinario de los sistemas tecnológicos. En media superior el porcentaje es 80 por ciento —cuatro de cada cinco—, y en primaria 48 por ciento de los estudiantes utilizan medios electrónicos para llevar a cabo sus labores.

¿Por qué me estoy refiriendo a esto? Porque hay una brecha importante. Para la interacción de los ciudadanos con el gobierno, solamente el 22 por ciento de la población utiliza medios tecnológicos y aunque esto ha sido un avance muy importante —porque hoy en día hay una serie fundamental de procesos y procedimientos que se llevan a cabo a través de medios tecnológicos—, hay que reconocer que para la participación política del ciudadano no hemos sabido aprovechar estos medios tecnológicos.

Es por eso que yo hoy les quiero proponer una muy sencilla modificación al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados para que el cumplimiento de la obligación que como legisladores y representantes populares tenemos de mantener un enlace legislativo, una presencia cotidiana con nuestros electores, se lleve a cabo preferentemente también —además de lo que normalmente todos hacemos— por medios electrónicos.

Yo he tenido esa posibilidad desde el principio de esta Legislatura y quiero compartir con ustedes que en el trans-

curso de estos años he recibido un promedio de más de 20 visitas diarias a mi oficina virtual que desde el principio instalé.

En esa página, en esa oficina virtual se reciben sugerencias, opiniones, peticiones, muchas veces críticas, posibilidades de apoyo, de colaboración. Además, tiene la grandísima ventaja de que está abierta todo el tiempo, 24 horas del día todos los días del año, con algo muy importante: no hay, no puede haber discriminación, está abierta para todos.

Esa herramienta sencilla que hoy en día está al alcance de todos, es la posibilidad de que llevemos a cabo un trabajo legislativo que nos acerque a esa población que nos ve muy lejos todavía, que nos ve muy distantes de sus intereses.

Esta pequeña modificación al Reglamento estoy segura, compañeras y compañeros, que nos va a apoyar para que realmente la política se acerque al ciudadano y podamos llevar a cabo esta gran labor, esta vocación de servir a México que nos ha traído a todos a la Cámara de Diputados.

Espero que pueda ser aprobada en este periodo de sesiones para que la próxima Legislatura estrene ya de manera formal este medio que hoy la nueva época está poniendo a nuestra disposición. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con la llegada del internet y su progresiva cobertura, la sociedad del conocimiento y de la información ha evolucionado generando ventajas competitivas para la mayoría de los sectores, como es el económico, el social o el político.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), constituyen una forma de transformación y creación de conocimiento; mismo que se publica, se difunde y se modifica formando parte del día a día de los usuarios en todo el mundo. Se calcula que aproximadamente 3,585'749,350 personas tienen acceso a internet en el mundo, y nuestro país no es la excepción.

Cada 17 de mayo, tras una declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005, se celebra el Día Mundial de Internet. Para conmemorar esta fecha, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó un panorama general del uso de estas tecnologías, basándose principalmente en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (EN-DUTIH), de las que puede destacarse lo siguiente:

- 59.5 por ciento de la población de seis años o más, es usuaria de los servicios que ofrece internet. La proporción es mayor al tratarse de usuarios de entre 12 y 24 años.
- De la población que cuenta con estudios de nivel superior (licenciatura o posgrado), nueve de cada diez han incorporado el uso de internet en sus actividades habituales; cuatro de cada cinco de los que cuentan con estudios de nivel medio superior (preparatoria o equivalente) así también lo hacen, y con nivel básico (primaria o secundaria) resultan poco menos de la mitad (48.7 por ciento).
- Las tres actividades más recurrentes en su uso son: para comunicarse, para obtener información y para acceder a contenidos audiovisuales. Para interactuar con el gobierno el porcentaje de usuarios alcanza 22.2 por ciento.

De lo anterior pueden afirmarse dos cosas. La primera es que ya hay una generación que nació y ha crecido en la era digital. La segunda, es que la población no necesariamente utiliza las herramientas tecnológicas para vincularse con sus representantes ni viceversa.

Particularmente en el ámbito político, la inserción de las tecnologías de la información se ha convertido en un mecanismo indispensable para coadyuvar en la toma de decisiones y en el intercambio de información a partir de la cual se democratiza el quehacer público. Sin embargo, la brecha sigue siendo amplia cuando se trata de incentivar la

participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, los asuntos de la política.

Existen ejemplos exitosos cuando se implementa un *e-Gobierno o gobierno digital* para generar cercanía con los ciudadanos, para hacer consultas, enviar quejas o solicitudes de información, pagar servicios o derechos y solicitar citas. Para el caso particular del Congreso, en algunos países de Latinoamérica se han implementado plataformas o aplicaciones que consideran las opiniones de la ciudadanía respecto a un proyecto de ley o decreto que eventualmente será discutido; y que, además, aunque no tiene carácter vinculatorio, les permite pronunciarse a través de un voto.

En lo que respecta a la labor de un legislador, lograr una adecuada vinculación con sus representados además de ser un deber, se convierte en el elemento de éxito. Lograrlo requiere del cumplimiento del marco que regula nuestras funciones y obligaciones, pero también de la presencia y del enlace que logremos a favor de nuestros representados y de sus necesidades o inquietudes.

Para hacer frente a esto de manera institucional y formal, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional buscó soluciones para acercarse a sus representados y para brindarles resultados sobre el desempeño de quienes ellos mismos eligieron. Para ello, el 11 de febrero de 1998 por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política se aprobó la asignación de recursos para instalar una oficina que distinguió la labor de gestión de los diputados del PAN. Así nació el Sistema de Enlace Legislativo. La propuesta trascendió para involucrar a los legisladores de otras bancadas.

Desde entonces, las líneas de acción sobre las cuales se trabaja son difusión, orientación, gestión y seguimiento de programas federales y relaciones públicas. Se estableció como mecanismo permanente de vinculación con la sociedad.

Con el paso del tiempo y el advenimiento de nuevas tecnologías, la presente propuesta plantea la importancia de redimensionar esta gran estrategia y así mantener vigente el propósito para el cual se crearon estas oficinas. Por ello, desde que inició mi labor en la LXIII Legislatura, asumí el deber plasmado en el Reglamento de la Cámara de Diputados, de tener una oficina de enlace con un ingrediente adicional, hacerlo de manera virtual.

Mi oficina virtual, durante el segundo año legislativo, ha alcanzado 7 mil 747 visitas. En promedio 20 visitas por día a través de las cuales recibo solicitudes de gestión, comentarios, inquietudes y opiniones en cualquier momento del día, cualquier día del año. Ha sido también la forma que elegí para poder informar a más ciudadanos sobre los logros de mi trabajo en la Cámara.

La experiencia y el resultado que puede representar a otros legisladores, es el objetivo de la presente iniciativa a través de la cual planteo una modificación al Reglamento de la Cámara para que dentro de nuestras obligaciones, se considere la existencia de oficinas físicas y/o virtuales tal y como se ejemplifica en la siguiente tabla:

DICE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 8.</p> <p>1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: I. al XIV. ...</p> <p>XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;</p>	<p>Artículo 8.</p> <p>1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: I. al XIV. ...</p> <p>XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;</p>

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se reforma el artículo 8, numeral 1, fracción XV del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I. al XIV. ...

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina física y/o virtual de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputadas: María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una segunda iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación, y 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El diputado David Gerson García Calderón: La mente que se abre a una nueva idea, jamás volverá a su estado original. Albert Einstein. Con el permiso de la Presidencia, con el permiso de los diputados, de las diputadas. La gente que nos sigue por el Canal del Congreso y por las redes sociales, muy buenas tardes.

El día de hoy presento iniciativas con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones a la ley, en primer término, el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reformar también el artículo 7o. de la Ley General de Educación, y los artículos 57 y 58 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La educación es un tema de vital importancia, puesto que de ello depende el futuro de la sociedad, y por ello debemos comprometernos todos en mejorar el sistema de educación, para que México salga ganando.

La educación es uno de los bienes que el sector público produce y producirá, y que nosotros debemos de apoyar siempre en todo momento. Es un bien preferente y es un bien también de distribuidor de riqueza.

Para medir el desarrollo de un país, y la capacidad de su sociedad, tiene que satisfacer necesidades humanas. No basta solo con conocer su producción económica, también es necesario considerar otros factores como lo es la educación.

México, nuestro país, atraviesa por una crisis educativa alarmante, que engloba a diferentes sectores, gobernantes, políticos, autoridades, sindicatos, maestros, entre otros. Estoy convencido que la mejora es posible. En el mundo del hoy, el conocimiento y el talento son la plataforma del éxito y, en ambos casos, la educación es el medio idóneo para lograrlo.

En el siglo pasado se incluyó en la malla curricular educativa, una asignatura con el nombre de civismo. El objeto central de esta materia era para reprimir los impulsos de las personas, es decir, del bien de la civilidad. Al no lograr este objetivo, el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación ha optado por darle un bajo perfil, cada vez se tienen menores horas de cátedra. El civismo en nuestro país está próximo a desaparecer el programa de estudios educativos.

En la actualidad todavía existe de manera muy aislada y operativa, en las escuelas públicas, las asignaturas de formación cívica y ética, mismo que tiene un desgaste histórico, y por lo mismo ya no responde a fortalecer los principios de civilidad para la cual fue creado.

Por eso acudo a esta tribuna, a esta soberanía, a proponer la reforma del artículo 3o. constitucional, a fin de incluir en la malla curricular educativa el principio de formación ciudadana en el nuevo modelo educativo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3o. constitucional, párrafo primero. La propuesta es que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, como principio, la formación ciudadana, que inculque el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y a la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Tuve el alto orgullo en esta legislatura de pertenecer y de seguir perteneciendo a una Comisión de Igualdad de Género, donde con gusto lo digo, fui el único diputado hombre que participé en esa comisión, y yo creo que las mujeres no necesitan de nuestro apoyo.

Decían en esa comisión, lo que ellas necesitan es que se les respete, que nosotros dejemos de seguir empoderando a los mismos hombres y no les demos el reconocimiento que en verdad merecen las mujeres.

En esa igualdad, en esa Comisión de Igualdad de Género se generó un convenio con la UNAM para generar la primera maestría en derecho con perspectiva de género, en la cual también tuve la oportunidad de participar, y a lo largo de ese estudio nos dábamos cuenta cómo de manera alarmante hoy nuestros jóvenes, nuestras señoritas, para poder acceder a un espacio, para poder acceder a un buen trabajo, para poder acceder a un cargo, a una propiedad, es alarmante el estudio que se hace en nuestro país que muchos jóvenes ven la posibilidad de entrar o de acceder a eso a través de corrupción, a través de tener a alguien metido en el crimen organizado. Las señoritas si no conocen a tal fulano o a tal persona, no pueden acceder también a cosas que le beneficien en su vida.

¿Qué quiero decir con eso? Lamento mucho ese pensamiento, no lo digo que de manera general todos los jóvenes, pero hoy los jóvenes no ven en la educación una oportunidad de progreso, hoy los jóvenes no ven en la educación una posibilidad de desarrollo. Por eso es importante que desde nuestros niños empecemos a fomentar esa cultura, que desde nuestros niños empecemos a generar muy buenos ciudadanos, y la idea precisamente es que el Estado también participe en la formación de nuestros jóvenes.

Como lo he dicho, ha desaparecido ya la asignatura de civismo y por eso con la iniciativa que hoy presento se pretende reformar el artículo 3o., para fomentar esa ciudadanía, que exista ese civismo y esa ética, que queden tutelados por este principio. Este a su vez integra los siguientes temas en la iniciativa que yo propongo: el laicismo, la democracia, la familia, la escuela, la comunidad, la participación política, el trabajo, vocación y ocupación, actividades deportivas y las de entretenimiento, la convivencia social y sexual, las etnias, la cultura, la raza y las lenguas, las capacidades diferentes especiales, las capacidades diferentes, talentos especiales sobresalientes, el ciudadano del medio ambiente y la igualdad de género. Esto es lo que se pretende con la iniciativa que hoy presento.

También, a fin de armonizar la presente iniciativa constitucional, presento también una iniciativa a la par, con proyecto de decreto para reformar el artículo 7o. y 8o. de la

Ley General de Educación y los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de educación.

Tiempo y espacio me faltaría en esta propuesta para detallar el largo proceso azaroso y democrático que México ha enfrentado a través de los tiempos para la conformación de una ciudadanía social, ciudadanos habilitados para desarrollarse en materia efectiva, en la construcción de una sociedad abierta y democrática.

Por eso ante esta asamblea, ante este pleno, pido el apoyo y pido el respaldo, para que esta asignatura, que creo es de vital importancia para la formación de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes, para que México siga avanzando en una sociedad plural, en una sociedad responsable y que avancemos en el tema educativo cada vez más. Creo que lo podemos hacer, pero va a depender del esfuerzo de todas y todos nosotros. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

“Educar es formar personas aptas para gobernarse a sí mismas, y no para ser gobernadas por otros”.

Herbert Spencer, filósofo, psicólogo y sociólogo británico. (1820-1903)

Todos los ciudadanos de este país conocemos o sufrimos de manera directa o indirecta los graves problemas políticos, económicos y sociales que aquejan a nuestra nación. Las personas viven cansadas de la violencia, la inseguridad, la desigualdad, la superficialidad de los medios de comunicación, que brindan una orientación muchas veces clara, otras confusa y normalmente contradictoria, generando desconcierto y desconfianza social debido a que el impacto de sus contenidos sólo multiplica la violencia y desdibuja el entorno social.

La formación ciudadana que un país puede ofrecer a las actuales y futuras generaciones es de vital importancia, actualmente en México esto cobra una mayor relevancia, ya que nuestra sociedad atraviesa por una profunda crisis de valores, de ética, de civismo, de participación ciudadana,

de falta de inclusión, de intolerancia, de persecución ideológica; adicionalmente, somos hostigados indiscriminadamente por los medios de comunicación con programaciones nocivas de anti-valores, tenemos una clase política que sólo sabe denostar y descalificar a sus adversarios políticos, funcionarios involucrados en actos de corrupción, cada vez una mayor presencia del crimen y la delincuencia organizada en todas sus formas en el territorio nacional, entre muchas otras cosas. Nuestra endeble democracia y nuestra sociedad agonizan por esta avalancha de desculturización.

El concepto de ciudadanía parte de la premisa básica de que es característica de los seres humanos vivir en sociedad, las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y para darle sentido a la existencia; desde el momento mismo que nace, el individuo empieza a aprender a relacionarse con otras personas, lo cual continúa toda la vida; para alcanzar un nivel de convivencia sano es indispensable la participación activa de maestros, padres de familia, y la sociedad en su conjunto. El quehacer científico de las ciencias políticas, el derecho, la historia, la filosofía, la sociología, la antropología, la psicología y la pedagogía, entre otras, ofrecen alternativas para aprender a convivir y a desempeñarnos en sociedad.

Uno de los cuestionamientos más significativos de la historia contemporánea de la educación es cómo contribuir a la formación de ciudadanos participativos, problema que no es privativo de México. ¿Pero qué es la formación ciudadana? ¿Para qué nos sirve?, ¿En realidad importa ejercerla? Estas preguntas no son ajenas a nuestra actual sociedad que se ve inmersa en constantes cambios, tanto sociales, culturales y políticos. A pesar de lo anterior; nuestra sociedad se ha visto beneficiada gracias al avance en el progreso de diversos ámbitos de las ciencias: la medicina, la tecnología, la diplomacia, la economía y el desarrollo sustentable; sentando las bases de un sistema innovador en esta época de la postmodernidad en la que vivimos, es un desafío común prácticamente a todas las sociedades del mundo. Debemos reconocer, como punto de partida, que estamos atravesando un profundo proceso de transformación social, económica, política y cultural que modifica todos los parámetros tradicionales con que enfrentábamos las tareas habituales de construcción de una sociedad. Este proceso nos obliga a rediscutir muchos problemas que creíamos ya superados, a reconsiderar las categorías con las que los analizábamos y a redefinir las estrategias de acción con las que enfrentaremos en el futuro próximo, basados en el punto de vista de una formación ciudadana.

Actualmente, el tema de la ciudadanía sigue generando preguntas y cuestionamientos, ¿qué tanto ha cambiado la ciudadanía en México? ¿Qué líneas de continuidad o cambios se podrían establecer en su desarrollo?

La propuesta pretende dar respuesta a éstas y otras inquietudes con respecto a la forma en que las personas ejercen sus derechos de ciudadanía en México.

La presente iniciativa pretende identificar, desde una perspectiva histórica, las diferentes etapas por las que ha pasado la construcción de la ciudadanía en México. Se propone demostrar que ha sido un proceso largo, azaroso y dramático; que los ciudadanos ideales existen sólo en papel y como definición, y que aún estamos lejos de los preceptos mínimos de ciudadanía, parece más un espejismo que una meta alcanzada, por el contrario, prevalece la desconfianza, el desinterés, la manipulación y la incertidumbre. Como legislador, estoy constitucionalmente exigido a promover iniciativas de ley que nos permitan avanzar en la consolidación de la ciudadanía en México.

En México, la enseñanza del civismo ha pasado por muchas vicisitudes. Hace siete décadas, en tiempos de la reforma educativa de Jaime Torres Bodet, los maestros de primaria se valían de esta asignatura para enseñar normas de urbanidad y fomentar la disciplina escolar. Como no había libros de texto gratuitos dedicados especialmente al civismo, los profesores se auxiliaban de manuales de buenas costumbres y de materiales hechos ex profeso para enseñar urbanidad.

A lo largo del siglo pasado, el civismo tuvo muchos nombres: Educación para el amor, Educación para el ciudadano, Conocimiento de las leyes... La preocupación central era que el civismo sirviera para reprimir los impulsos de las personas en bien de la civilidad; sin embargo, el civismo estaba desdibujado como asignatura formal, ante las presiones de grupos conservadores, como la unión nacional de padres de familia, que pugnaban por la inclusión de una materia de religión en las escuelas públicas para que los niños aprendieran valores, el gobierno optó por darle un bajo perfil a esta asignatura. A principios de los años 70 el gobierno federal hizo una reforma educativa radical, desapareció las asignaturas y creó cuatro áreas del conocimiento: matemáticas, español, ciencias naturales y ciencias sociales; en esos cambios, el civismo fue sacrificado y desapareció del programa de estudios.

Después de 38 años de ausencia, en el 2008, el gobierno federal anunciaba a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que incluía la materia de Civismo y Ética en el programa oficial para primaria y secundaria, después de haber sido retirada de las aulas. La justificación de la materia tenía como objetivo: Normas para la convivencia escolar. Tradiciones comunes y símbolos de México. Derechos y deberes de los miembros de la localidad. Los Derechos de los ciudadanos en el municipio. Derecho de los ciudadanos al voto y de ser electos en los cargos de representación popular. La Constitución Política: Ley fundamental y suprema de México. La importancia del establecimiento y cumplimiento de acuerdos para la convivencia social. Ejemplos relacionados con la familia, la escuela y la localidad. Las funciones de las leyes. El concepto de democracia y La importancia de la participación cívica. En resumen; este proyecto tenía como finalidad formar ciudadanos socialmente responsables, dentro de las aulas y fuera de ellas... la asignatura tenía una tarea en verdad difícil.

De la mano de esta fallida reforma educativa, llegaron los libros de texto gratuitos. Los ciudadanos mexicanos que se representan en estos libros son principalmente blancos, criollos, urbanos; mientras que los campesinos, obreros y mestizos no aparecen, no hay rastros de diversidad, los niños que aparecen en las ilustraciones presentan rasgos más bien homogéneos, y el ciudadano representado es más ambiguo que mestizo, estos nuevos libros producen un riesgo de desadaptación social, además de discriminatorios.

Siglo XXI

Reforma educativa 2017

El modelo educativo que entrará en vigor el próximo ciclo escolar parte de una visión clara de los fines que debe tener la educación en el siglo XXI, y refrenda los principios que la Constitución establece en su artículo 3, y la Ley General de Educación desarrolla en sus artículos 7 y 8, al igual que los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En este contexto, la educación oferta la gran oportunidad para que cada mexicana y mexicano, y por ende nuestra nación, alcancen su máximo potencial. Para lograrlo, la educación debe buscar la formación integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo que cultive la convicción y la capacidad necesarias para contribuir a la formación de una sociedad más justa e incluyente. El pro-

pósito de la educación básica y la media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que concurren activamente en la vida social, económica y política de México y el mundo. En otras palabras, el modelo educativo busca educar a personas que tengan la motivación y la capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como continuar con su formación académica y profesional.

Para la formación de la ciudadanía, se requiere de un enorme trabajo orientado a valores; tales como la libertad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la diversidad, la verdad, la honestidad, el civismo, la ética, la democracia, la legalidad, el medio ambiente, la institucionalidad... Demandan tanto en las aulas como fuera de ellos, su detalle doctrinal y ejemplos aplicados, sin contradicción ni negación. Solo en virtud de ello será posible la ciudadanía tan anhelada. El modelo educativo plantea la reorganización del sistema educativo y de sus políticas públicas. En suma, considera pasos indispensables que debemos seguir todos, autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y la sociedad en general.

Por lo anterior, considero urgente y necesario reorientar y ampliar la cobertura de la asignatura de formación cívica y ética, como se ha planteado; esta asignatura ya no responde al México contemporáneo, a los nuevos paradigmas, a un mundo cada vez más globalizado, a las nuevas tecnologías, a las nuevas pedagogías; sin embargo, nos obliga a re-discutir muchos temas que creíamos ya superados, a reconsiderar las formas de aplicación y a redefinir las estrategias de acción con las que enfrentaremos en el futuro próximo, desde el punto de vista del nuevo modelo educativo.

Cambiar el nombre de la asignatura no resuelve el tema de mi propuesta, en el pasado así lo han hecho sin obtener los resultados deseados. La solución está en que se amplíe su cobertura lectiva, tanto en horarios de cátedra como en el tiempo que el educando permanezca en formación educativa. La corresponsabilidad obligatoria del estado y los padres de familia o tutores, establecidos en la ley general de educación, tiene una vigencia de quince años, artículo 3 la obligatoriedad del Estado y artículo 4 primer párrafo de los padres o tutores. Tiempo suficiente para tatuar en la conciencia del individuo una *formación ciudadana*, Asimismo, tiempo suficiente para que la Secretaría de Educación Pública, a través de sus órganos competentes, desarrolle e im-

plemente la estrategia pedagógica acorde a la edad del educando y el grado escolar.

La actual asignatura de formación cívica y ética tiene un desgaste histórico y por lo mismo ya no responde a fortalecer los principios de civilidad para el cual fue creado. Por lo que propongo que el civismo y la ética queden tutelados por el principio de **formación ciudadana**; ésta a su vez integrará los siguientes temas; El laicismo, La democracia, La familia, La escuela, La comunidad, La participación política, El trabajo: vocación y ocupación, Actividad deportiva y entretenimiento. La convivencia social y sexual, Las etnias, cultura, raza y lengua, Las capacidades diferentes especiales, Capacidades diferentes; talentos especiales, sobresalientes, Cuidado del medio ambiente, Equidad de género...

En los próximos días estaré presentando las iniciativas con proyecto de decretos, para armonizar el precepto constitucional con las leyes que de ella emanan en materia de educación. Tiempo y espacio me faltaría en esta propuesta, para detallar el largo proceso, azaroso y dramático que México ha enfrentado a través de los tiempos, para la conformación de una ciudadanía social, ciudadanos habilitados para desarrollarse de manera efectiva, en la construcción de una sociedad abierta y democrática, analítico, crítico, responsable, participativo, conocedor y respetuoso de las leyes. En cambio, ha imperado el paternalismo, el verticalismo autoritario, el individuo sumiso, junto a otras expresiones como la ausencia de una cultura de la legalidad y el flagelo de la corrupción.

Por lo antes dicho, procedo a fundamentar mi propuesta dentro de nuestro marco normativo constitucional, en la materia.

Argumentación

Artículo 3. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados, Ciudad de México y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. [...]

El mandato constitucional alude una obligatoriedad del estado mexicano, en la impartición educativa al educando con una vigencia de quince años.

[...] *La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. [...]*

De acuerdo al precepto constitucional, la educación que imparta el Estado tiende a desarrollarse en todos los sentidos, fomentar todos los valores de manera integral, fortalecer una cultura institucional gubernamental y no gubernamental, por ejemplo: La Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión de los Derechos Humanos (CNDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (Unicef)... Para construir todos estos conceptos, se requiere de una nueva visión educativa, no solo informativa sino formativa, que vaya de la mano con el nuevo modelo educativo, a formar una ciudadanía integral.

[...] *El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos [...]*

El Estado garantiza calidad en la educación, entendiéndose por calidad el desarrollo pleno de las capacidades humanas, que debe ser basada en los cuatro pilares de la educación que nos habla Jacques Delors: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.*

El Estado nos ofrece una organización escolar, distribuida por niveles educativos: entre los que se encuentran: educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación media superior, en este sentido; la educación obligatoria tiene una duración de quince años, tiempo suficiente para la planeación y distribución de los horarios de cátedra para una cultura de formación ciudadana basada, principalmente, en *el aprender a vivir juntos y en el aprender a ser.*

Delors explica que en el aprender a vivir juntos, *“la educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de coincidencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe,*

pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza.”

En el aprender a ser detalla que *“... la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad... Más que nunca, la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino.”*

Por lo que debemos educar para lograr el desarrollo global de cada persona iniciando desde preescolar hasta educación media superior.

(Tomado de: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf)

Además de todo lo anterior, el Estado garantiza toda una infraestructura, que va desde aulas de calidad, docentes bien preparados, directivos honestos y comprometidos con la educación, materiales didácticos y audio-visual y todo aquello necesario para el buen desarrollo de una educación de calidad.

La propuesta

La iniciativa que propongo no está basada en la ocurrencia, los antecedentes históricos que aludo, son prueba fehaciente de lo urgente que resulta adecuar el contexto constitucional en la materia.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Texto vigente	Texto propuesta
<p>Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.</p> <p>La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia [...]</p>	<p>Artículo 3o []</p> <p>La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará, como principio, la formación ciudadana, que inculque el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia [...]</p>

Fundamentación

El que suscribe, diputado federal David Gerson García Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la sexagésima tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con base en los motivos aquí expuestos, ponemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos

Único. Se reforman el artículo 3, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. [...]

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará, **como principio, la formación ciudadana, que inculque** el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia [...]

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio de Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero del 2018.— Diputado y diputada: David Gerson García Calderón, Karina Sánchez Ruiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado David Gerson García Calderón: «Iniciativa que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

“Educar es formar personas aptas para gobernarse a sí mismas, y no para ser gobernadas por otros”.

Herbert Spencer, filósofo, psicólogo y sociólogo británico. (1820-1903)

Todos los ciudadanos de este país conocemos o sufrimos de manera directa o indirecta los graves problemas políticos, económicos y sociales que aquejan a nuestra nación. Las personas viven cansadas de la violencia, la inseguridad, la desigualdad, la superficialidad de los medios de comunicación, que brindan una orientación muchas veces clara, otras confusa y normalmente contradictoria, generando desconcierto y desconfianza social debido a que el impacto de sus contenidos sólo multiplica la violencia y desdibuja el entorno social.

La formación ciudadana que un país puede ofrecer a las actuales y futuras generaciones es de vital importancia, actualmente en México esto cobra una mayor relevancia, ya que nuestra sociedad atraviesa por una profunda crisis de valores, de ética, de civismo, de participación ciudadana, de falta de inclusión, de intolerancia, de persecución ideológica; adicionalmente, somos hostigados indiscriminadamente por los medios de comunicación con programaciones nocivas de anti-valores, tenemos una clase política que sólo sabe denostar y descalificar a sus adversarios políticos, funcionarios involucrados en actos de corrupción, cada vez una mayor presencia del crimen y la delincuencia organizada en todas sus formas en el territorio nacional, entre muchas otras cosas. Nuestra endeble democracia y nuestra sociedad agonizan por esta avalancha de desculturización.

El concepto de ciudadanía parte de la premisa básica de que es característica de los seres humanos vivir en sociedad, las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y para darle sentido a la existencia; desde el momento mis-

mo que nace, el individuo empieza a aprender a relacionarse con otras personas, lo cual continúa toda la vida; para alcanzar un nivel de convivencia sano es indispensable la participación activa de maestros, padres de familia, y la sociedad en su conjunto. El quehacer científico de las ciencias políticas, el derecho, la historia, la filosofía, la sociología, la antropología, la psicología y la pedagogía, entre otras, ofrecen alternativas para aprender a convivir y a desempeñarnos en sociedad.

Uno de los cuestionamientos más significativos de la historia contemporánea de la educación es cómo contribuir a la formación de ciudadanos participativos, problema que no es privativo de México. ¿Pero qué es la formación ciudadana? ¿Para qué nos sirve?, ¿En realidad importa ejercerla? Estas preguntas no son ajenas a nuestra actual sociedad que se ve inmersa en constantes cambios, tanto sociales, culturales y políticos. A pesar de lo anterior; nuestra sociedad se ha visto beneficiada gracias al avance en el progreso de diversos ámbitos de las ciencias: la medicina, la tecnología, la diplomacia, la economía y el desarrollo sustentable; sentando las bases de un sistema innovador en esta época de la postmodernidad en la que vivimos, es un desafío común prácticamente a todas las sociedades del mundo. Debemos reconocer, como punto de partida, que estamos atravesando un profundo proceso de transformación social, económica, política y cultural que modifica todos los parámetros tradicionales con que enfrentábamos las tareas habituales de construcción de una sociedad. Este proceso nos obliga a rediscutir muchos problemas que creíamos ya superados, a reconsiderar las categorías con las que los analizábamos y a redefinir las estrategias de acción con las que enfrentaremos en el futuro próximo, basados en el punto de vista de una formación ciudadana.

Actualmente, el tema de la ciudadanía sigue generando preguntas y cuestionamientos, ¿qué tanto ha cambiado la ciudadanía en México? ¿Qué líneas de continuidad o cambios se podrían establecer en su desarrollo?

La propuesta pretende dar respuesta a éstas y otras inquietudes con respecto a la forma en que las personas ejercen sus derechos de ciudadanía en México.

La presente iniciativa pretende identificar, desde una perspectiva histórica, las diferentes etapas por las que ha pasado la construcción de la ciudadanía en México. Se propone demostrar que ha sido un proceso largo, azaroso y dramático; que los ciudadanos ideales existen sólo en papel y como definición, y que aún estamos lejos de los preceptos

mínimos de ciudadanía, parece más un espejismo que una meta alcanzada, por el contrario, prevalece la desconfianza, el desinterés, la manipulación y la incertidumbre. Como legislador, estoy constitucionalmente exigido a promover iniciativas de ley que nos permitan avanzar en la consolidación de la ciudadanía en México.

En México, la enseñanza del civismo ha pasado por muchas vicisitudes. Hace siete décadas, en tiempos de la reforma educativa de Jaime Torres Bodet, los maestros de primaria se valían de esta asignatura para enseñar normas de urbanidad y fomentar la disciplina escolar. Como no había libros de texto gratuitos dedicados especialmente al civismo, los profesores se auxiliaban de manuales de buenas costumbres y de materiales hechos ex profeso para enseñar urbanidad.

A lo largo del siglo pasado, el civismo tuvo muchos nombres: Educación para el amor, Educación para el ciudadano, Conocimiento de las leyes... La preocupación central era que el civismo sirviera para reprimir los impulsos de las personas en bien de la civilidad; sin embargo, el civismo estaba desdibujado como asignatura formal, ante las presiones de grupos conservadores, como la unión nacional de padres de familia, que pugnaban por la inclusión de una materia de religión en las escuelas públicas para que los niños aprendieran valores, el gobierno optó por darle un bajo perfil a esta asignatura. A principios de los años 70 el gobierno federal hizo una reforma educativa radical, desapareció las asignaturas y creó cuatro áreas del conocimiento: matemáticas, español, ciencias naturales y ciencias sociales; en esos cambios, el civismo fue sacrificado y desapareció del programa de estudios.

Después de 38 años de ausencia, en el 2008, el gobierno federal anunciaba a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que incluía la materia de Civismo y Ética en el programa oficial para primaria y secundaria, después de haber sido retirada de las aulas. La justificación de la materia tenía como objetivo: Normas para la convivencia escolar. Tradiciones comunes y símbolos de México. Derechos y deberes de los miembros de la localidad. Los Derechos de los ciudadanos en el municipio. Derecho de los ciudadanos al voto y de ser electos en los cargos de representación popular. La Constitución Política: Ley fundamental y suprema de México. La importancia del establecimiento y cumplimiento de acuerdos para la convivencia social. Ejemplos relacionados con la familia, la escuela y la localidad. Las funciones de las leyes. El concepto de democracia y La importancia de la participación cívica. En

resumen; este proyecto tenía como finalidad formar ciudadanos socialmente responsables, dentro de las aulas y fuera de ellas... la asignatura tenía una tarea en verdad difícil.

De la mano de esta fallida reforma educativa, llegaron los libros de texto gratuitos. Los ciudadanos mexicanos que se representan en estos libros son principalmente blancos, criollos, urbanos; mientras que los campesinos, obreros y mestizos no aparecen, no hay rastros de diversidad, los niños que aparecen en las ilustraciones presentan rasgos más bien homogéneos, y el ciudadano representado es más ambiguo que mestizo, estos nuevos libros producen un riesgo de desadaptación social, además de discriminatorios.

Siglo XXI

Reforma educativa 2017

El modelo educativo que entrará en vigor el próximo ciclo escolar parte de una visión clara de los fines que debe tener la educación en el siglo XXI, y refrenda los principios que la Constitución establece en su artículo 3, y la Ley General de Educación desarrolla en sus artículos 7 y 8, al igual que los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En este contexto, la educación oferta la gran oportunidad para que cada mexicana y mexicano, y por ende nuestra nación, alcancen su máximo potencial. Para lograrlo, la educación debe buscar la formación integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo que cultive la convicción y la capacidad necesarias para contribuir a la formación de una sociedad más justa e incluyente. El propósito de la educación básica y la media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que concurren activamente en la vida social, económica y política de México y el mundo. En otras palabras, el modelo educativo busca educar a personas que tengan la motivación y la capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como continuar con su formación académica y profesional.

Para la formación de la ciudadanía, se requiere de un enorme trabajo orientado a valores; tales como la libertad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la diversidad, la verdad, la honestidad, el civismo, la ética, la democracia, la legalidad, el medio ambiente, la institucionalidad... Demandan tanto en las aulas como fuera de ellos, su detalle

doctrinal y ejemplos aplicados, sin contradicción ni negación. Solo en virtud de ello será posible la ciudadanía tan anhelada. El modelo educativo plantea la reorganización del sistema educativo y de sus políticas públicas. En suma, considera pasos indispensables que debemos seguir todos, autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y la sociedad en general.

Por lo anterior, considero urgente y necesario reorientar y ampliar la cobertura de la asignatura de formación cívica y ética, como se ha planteado; esta asignatura ya no responde al México contemporáneo, a los nuevos paradigmas, a un mundo cada vez más globalizado, a las nuevas tecnologías, a las nuevas pedagogías; sin embargo, nos obliga a re-discutir muchos temas que creíamos ya superados, a reconsiderar las formas de aplicación y a redefinir las estrategias de acción con las que enfrentaremos en el futuro próximo, desde el punto de vista del nuevo modelo educativo.

Cambiar el nombre de la asignatura no resuelve el tema de mi propuesta, en el pasado así lo han hecho sin obtener los resultados deseados. La solución está en que se amplíe su cobertura lectiva, tanto en horarios de cátedra como en el tiempo que el educando permanezca en formación educativa. La corresponsabilidad obligatoria del estado y los padres de familia o tutores, establecidos en la ley general de educación, tiene una vigencia de quince años, artículo 3 la obligatoriedad del Estado y artículo 4 primer párrafo de los padres o tutores. Tiempo suficiente para tatuar en la conciencia del individuo una *formación ciudadana*, Asimismo, tiempo suficiente para que la Secretaría de Educación Pública, a través de sus órganos competentes, desarrolle e implemente la estrategia pedagógica acorde a la edad del educando y el grado escolar.

La actual asignatura de formación cívica y ética tiene un desgaste histórico y por lo mismo ya no responde a fortalecer los principios de civilidad para el cual fue creado. Por lo que propongo que el civismo y la ética queden tutelados por el principio de **formación ciudadana**; ésta a su vez integrará los siguientes temas; El laicismo, La democracia, La familia, La escuela, La comunidad, La participación política, El trabajo: vocación y ocupación, Actividad deportiva y entretenimiento. La convivencia social y sexual, Las etnias, cultura, raza y lengua, Las capacidades diferentes especiales, Capacidades diferentes; talentos especiales, sobresalientes, Cuidado del medio ambiente, Equidad de género...

He presentado con antelación la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 constitucional, párrafo primero, que dará origen la iniciativa en comento. Tiempo y espacio me faltaría en esta propuesta, para detallar el largo proceso, azaroso y dramático que México ha enfrentado a través de los tiempos, para la conformación de una ciudadanía social, ciudadanos habilitados para desarrollarse de manera efectiva, en la construcción de una sociedad abierta y democrática, analítico, crítico, responsable, participativo, conocedor y respetuoso de las leyes. En cambio, ha imperado el paternalismo, el verticalismo autoritario, el individuo sumiso, junto a otras expresiones como la ausencia de una cultura de la legalidad y el flagelo de la corrupción.

Por lo antes dicho, procedo a fundamentar mi propuesta dentro de nuestro marco normativo legal, en la materia.

Argumentación

Ley General de Educación

Artículo 3. *El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.*

En el documento *Los fines de la educación en el siglo XXI*, de la Secretaría de Educación Pública, se especifica que el "...propósito de la educación básica y media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México. Es decir, personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos. Por lo que el logro de los aprendizajes debe ir dirigido al logro de esa formación ciudadana.

(Tomado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114503/Los_Fines_de_la_Educacion_en_el_Siglo_XXI.PDF)

El Estado nos ofrece una organización escolar, distribuida por niveles educativos: entre los que se encuentran: educación preescolar, educación primaria, educación secundaria y educación media superior, en este sentido; la educación obligatoria tiene una duración de quince años, tiempo suficiente para la planeación y distribución de los horarios de catedra para una cultura de formación ciudadana basada, principalmente, en el aprender a vivir juntos y en el aprender a ser.

El Estado garantiza calidad en la educación, entendiéndose por calidad el desarrollo pleno de las capacidades humanas, que debe ser basada en los cuatro pilares de la educación que nos habla Jacques Delors: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.*

Delors explica que en el *aprender a vivir juntos*, "la educación tiene una doble misión: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de coincidencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos. Desde la primera infancia, la escuela debe, pues, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para esa doble enseñanza".

En el *aprender a ser* detalla que "... la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad... Más que nunca, la función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y seguir siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino."

(Tomado de:

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf)

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 57. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conoci-*

miento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

El Estado mexicano ha privilegiado en materia legislativa, el presente y futuro de México, que son las niñas y niños y adolescentes. Para que reciban en las aulas una formación más allá de una cultura de civismo o ética, a una nueva visión educativa a la formación de ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos

[...] toda persona tiene derecho a la educación, y que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la seguridad y el fomento del desarrollo y de los derechos humanos [...]

De acuerdo al precepto constitucional y las leyes que de ella emanan, la educación que imparta el Estado tiende a desarrollarse en todos los sentidos, fomentar todos los valores de manera integral, fortalecer una cultura institucional gubernamental y no gubernamental, por ejemplo: La Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (Unicef)...

Los preceptos constitucionales y legales de nuestro marco jurídico, coinciden con los ordenamientos Internacionales en señalar que la educación requiere un nuevo enfoque para la consolidación de la ciudadanía de México y el mundo, por lo que el civismo y la ética “en aplicables actual”, ya no responden a los nuevos modelos de educación, y a los nuevos paradigmas de un mundo cada vez más globali-

zado. Por lo que urge rediseñar y ampliar la cobertura lectiva, para la formación ciudadana que da origen en las aulas y se lleve a la vida práctica.

Para lograr al máximo una educación de calidad y de aprendizaje que el Estado garantiza, hay que aceptar que la educación ocupa una corresponsabilidad. Primero: la población debe tener un alto interés por desarrollarse para la vida. Segundo: se necesita una distribución de funciones; autoridades, maestros, padres de familia, estudiantes y la sociedad en general. Solo en virtud de ello, lograremos educar para una ciudadanía para la vida.

Para construir todos estos conceptos, se requiere de una nueva visión educativa, no solo informativa sino formativa, que vaya de la mano con el nuevo modelo educativo, a formar una ciudadanía integral. Nada de lo anterior será realidad si los padres o tutores no asumen su responsabilidad.

Lo que sí puedo afirmar que a la educación que el Estado imparte, le hace falta, urge, fortalecer una política pública para incluir el tema de la formación ciudadana.

La propuesta

La iniciativa que propongo no está basada en la ocurrencia, los antecedentes históricos que aludo, son prueba fehaciente de lo urgente que resulta adecuar el contexto legal en la materia

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
Texto vigente	Texto propuesta
<p>Artículo 76. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de las fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;</p> <p>II.- []</p> <p>III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país. [..]</p>	<p>Artículo 76.- []</p> <p>I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas, dentro de una cultura de formación ciudadana;</p> <p>II.- [..]</p> <p>III.- Impulsar la cultura de formación ciudadana, que fortalezca la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; [..]</p>
LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Texto vigente	Texto propuesta
<p>Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:</p> <p>I. Fomentar en niñas, niños y adolescentes los valores fundamentales y el respeto de la identidad propia, así como a las diferencias culturales y opiniones diversas;</p> <p>II. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y las potencialidades de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>III. Inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables; [..]</p>	<p>Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de respeto a los derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el principio de la formación ciudadana y las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Artículo 58. [..]</p> <p>I. [..]</p> <p>II. [..]</p> <p>III. Inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo de la formación ciudadana y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables; [..]</p>

Fundamentación

El que suscribe, diputado federal David Gerson García Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la sexagésima tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con base en los motivos aquí expuestos, ponemos a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación y los artículos 57 y 58 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Único. Se reforma el artículo 7, párrafos primero y tercero, de la Ley General de Educación y;

Los artículos 57 y 58, párrafo tercero, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue.

Artículo 7. [...]

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas, **dentro de una cultura de formación ciudadana;**

II. [...]

III. Impulsar la cultura de formación ciudadana, que fortalezca la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; [...]

Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de respeto a los derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el **principio de la formación ciudadana** y las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Artículo 58. [...]

I. [...]

II. [...]

III. Inculcar a niñas, niños y adolescentes sentimientos de identidad y pertenencia a su escuela, comunidad y nación, así como su participación activa en el proceso educativo **de la formación ciudadana** y actividades cívicas en términos de las disposiciones aplicables; [...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez realizada la declaración de vigencia por el Congreso de la Unión.

Segundo. Las reformas legales del presente decreto entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. La Secretaría de Educación Pública contará con un ciclo escolar para implementar las reformas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este decreto, al reglamento correspondiente y a los libros de texto gratuitos que correspondan.

Tercero. En términos del presente decreto, la Secretaría de Educación Pública expedirá los métodos, carga horaria, malla curricular, campos formativos, para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Palacio de Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero del 2018.— Diputado y diputada: David Gerson García Calderón, Karina Sánchez Ruiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.

La diputada Karina Sánchez Ruiz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: La diputada Karina Sánchez Ruiz. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Karina Sánchez Ruiz (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Con el objeto, si me lo permite el diputado David Gerson García Calderón, sumarme a su iniciativa y poderla suscribir. Estoy de acuerdo efectivamente en el trabajo y el impulso que se tiene que dar a la población estudiantil en el tema de civismo. Si me lo permite, diputado, me gustaría sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Si el proponente no tiene inconveniente, esas iniciativas se encontrarán en la Secretaría a la disposición para su suscripción.

PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA
“AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68”

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Enseguida tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto Cañedo Jiménez, a nombre de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para escribir en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “al Movimiento Estudiantil del 68”.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Con su venia, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeros diputados. Buenas tardes, pueblo de México. Presento esta iniciativa a nombre de la diputada Maricela Contreras.

Tlatelolco será en los años que vienen como hoy hablamos de Río Blanco y Cananea, pero esto fue peor, aquí han matado al pueblo; no eran obreros perapetados en la huelga, eran mujeres y niños, estudiantes, jovencitos de 15 años, una muchacha que iba al cine, una criatura en el vientre de su madre, todos barridos, certeramente acribillados por la metralla del orden y la justicia social. A los tres días, el Ejército era la víctima de los desalmados, y el pueblo se aprestaba jubiloso a celebrar las Olimpiadas, que darían gloria a México. Esto lo dijo Jaime Sabines en el 68.

La presente iniciativa es un homenaje a la juventud mexicana, a las conquistas democráticas y a los derechos que se desencadenaron a partir de este movimiento. Es también un homenaje a las víctimas de una de las matanzas más cruentas orquestadas por el autoritarismo virulento del que aún tenemos muestras a 50 años que se conmemora, que se cumpla el aniversario de este fatídico 2 de octubre, cuando se bañó de sangre la Plaza de las Tres Culturas.

El año del 68 fue fundamental en los ánimos de cambio en el mundo, Praga, París, Chicago, Tokio, Belgrado, Roma y Ciudad de México se cimbraron ante una nueva generación que reclamaba nuevas formas de participación democrática y que cuestionaron la manera de hacer política.

Esgrimir un nuevo discurso que enarbolaba el conocimiento que adquirieron en las universidades, con ideales como la libertad y la solidaridad con los trabajadores del mundo. La imaginación al poder fue una de las más conocidas consignas que se repetían día a día.

Prohibido prohibir, fue uno de los lemas franceses que dio la vuelta al mundo, estas dos palabras resumían los anhelos de una generación de jóvenes de diferentes coordenadas del planeta.

Signos anunciadores tales como el pelo largo y la píldora anticonceptiva, ya no se traba de rebeldes sin causa, pero tampoco de la guerrilla de Guevara. Se quería tomar la calle y poner de patitas a un régimen opresor y autoritario.

Dos de octubre no se olvida. Una frase que encierra el significado de lo que se le ha denominado el parte aguas de la historia del México contemporáneo y que trae consigo uno de los episodios más oscuros del ejercicio del poder en este país.

Esta frase ha sido el eco de miles de expresiones en nuestro país que se han conjugado para brindar su aporte en todo el mundo de lo que estamos viviendo actualmente en nuestro querido México.

Sin el Movimiento del 68 no sería posible explicar el derecho del voto a los mayores de 18 años. O la reforma política del 77 con la que el Partido Comunista Mexicano obtuvo su registro electoral. Ni tampoco la excarcelación de Valentín Campa y Demetrio Vallejo y la incorporación del marxismo a los planteles y programas de estudios de muchas universidades o la derogación de los cuestionados artículos 145 y 145 Bis del Código Penal Federal.

Se hizo presente la lucha de la mujer por el uso libre de su cuerpo. Se planteó la despenalización del aborto y el uso de anticonceptivos. Se inició el debate sobre los derechos de las niñas y los niños. Se generó la lucha de las lesbianas y los homosexuales por el reconocimiento de sus amplios derechos.

Se planteó la necesidad de contar con una política a favor de los que menos tienen, de las clases más desfavorecidas y desprotegidas de este país.

Para Morena resulta de vital importancia que se conozca la historia de México. No hay que permitirnos olvidar la historia, y menos cuando se trata de un acontecimiento que

cimbró a toda una nación entera y que aportó tanto a la participación política de los jóvenes y del pueblo en general en los asuntos más trascendentales de este país.

Como lo hemos manifestado en múltiples ocasiones desde esta tribuna, a partir del 1 de diciembre del 2018, cuando el gobierno democrático asuma el Poder Ejecutivo, nunca se dará la orden de reprimir al pueblo ni se criminalizará a la juventud. Será un país democrático que escuche al pueblo y jamás usará el tolete para reprimir y sangrar más a esa nación.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de esta soberanía lo siguiente:

Artículo único. Que se coloque la inscripción en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda: Al Movimiento Estudiantil de 68.

Por su atención, muchas gracias. Tengan todos buen día.

«Iniciativa de decreto, para inscribir en el muro de honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Al Movimiento Estudiantil del 68”, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario de Morena

“Nadie sabe el número exacto de los muertos,
ni siquiera de los asesinos,
ni siquiera el criminal.
(Ciertamente, ya llegó a la historia
Este hombre pequeño por todas partes,
Incapaz de todo menos del rencor)
Tlatelolco será mencionado en los años que vienen
como hoy hablamos de Río Blanco y Cananea,
pero esto fue peor,
aquí han matado al pueblo:
no eran obreros parapetados en la huelga.
eran mujeres y niños, estudiantes,
jovencitos de quince años,
una muchacha que iba al cine,
una criatura en el vientre de su madre,
todos barridos, certeramente acribillados
por la metralla del Orden y la Justicia Social.
A los tres días, el ejército era la víctima de los desalmados,
y el pueblo se aprestaba jubiloso
a celebrar las Olimpiadas, que darían gloria a México.”

Jaime Sábines
Tlatelolco, 68

El año de 1968 fue un año fundamental en los ánimos de cambio en el mundo: Praga, París, Chicago, Tokio, Belgrado, Santiago de Chile, Roma y la Ciudad de México se cimbraron ante una nueva generación que reclamaba nuevas formas de participación democrática y que cuestionaron la manera de hacer política. Esgrimieron un nuevo discurso que enarbolaba el conocimiento que adquirieron en las universidades, con ideales como el de la libertad y la solidaridad con los trabajadores del mundo. ¡La imaginación al poder! fue una de sus más conocidas consignas, con la que denunciaba el desgaste y la decadencia del quehacer político en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial.

En México el 2 de octubre de 1968, prefigura la gran crisis del gobierno del partido único. Suceden al 2 de octubre de 1968 las reformas electorales que dan lugar a la nueva composición democrática que se expresa en esta Soberanía.

¡2 de octubre no se olvida!: una frase que encierra el significado de lo que se le ha denominado el parteaguas en la historia del México contemporáneo y que trae consigo uno de los episodios más oscuros del ejercicio de poder en nuestro país. Esta frase ha sido el eco de miles de expresiones en nuestro país que se han conjugado para brindar su aporte en todo el proceso democrático que aún estamos viendo en México.

Recordemos las palabras con que se teje la crónica de Elena Poniatowska en La Noche de Tlatelolco:

“Aquí vienen los muchachos, vienen hacia mí, son muchos, ninguno lleva las manos en alto, ninguno trae los pantalones caídos entre los pies mientras los desnudan para cachearlos, no hay puñetazos sorprendidos ni macanazos, ni vejaciones, ni vómitos por las torturas, ni zapatos amontonados, respiran hondo, caminan seguros, pisando fuerte, obstinados; vienen cercando la Plaza de las Tres Culturas y se detienen junto al borde donde la Plaza cae a pico dos o tres metros para que se vean las ruinas prehispánicas; reanudan la marcha, son muchos, vienen hacia mí con sus manos que levantan la pancarta, manos añiñadas por que la muerte añiña las manos; todos vienen en filas apretadas felices, andan felices, pálidos, sí, y un poco borroneados pero felices; ya no hay muros de bayonetas que los rechacen violentamente, ya no hay violencia; los miro a través de una cortina de lluvia, o será de lágrimas, igual a la de Tlatelolco; no alcanzo a distinguir sus heridas, qué bueno, ya no hay orificios, ni bayonetazos, ni balas expansivas; las veo

nublados pero sí oigo sus voces, oigo sus pasos, pas, pas, pas, paaaaas, paaaaaas, como en la manifestación del silencio, toda la vida oiré esos pasos que avanzan; muchachas de mini con sus jóvenes piernas quemadas por el sol, maestros sin corbata, muchachos con el suéter amarrado a la cintura, al cuello, vienen a pie, vienen riendo, son muchos, viene con esa loca alegría que se siente al caminar juntos en esta calle, nuestra calle, rumbo al Zócalo, nuestro Zócalo; aquí vienen; 5 de agosto, 13 de agosto, 27 de agosto, 13 de septiembre, el padre Jesús Pérez echó a vuelo las campanas de la catedral para recibir las, toda la Plaza de la Constitución está iluminada; constelada con millares de cempazúchitl, millares de veladoras; los muchachos están en el corazón de una naranja, son el estallido más alto del fuego de artificio, ¿no que México era triste? Yo lo veo alegre, qué loca alegría; suben por Cinco de Mayo, Juárez, cuántos aplausos, la Reforma, se les unen trescientas mil personas que nadie acarrea, Melchor Ocampo, Las Lomas, se remontan a la sierra, los bosques, las montañas, Mé-xi-co, Li-ber-tad, Mé-xi-co, Li-ber-tad, Mé-xi-co, Li-ber-tad, Mé-xi-co, Li-ber-tad, Mé-xi-co, Li-ber-tad, Mé-xi-co, Li-ber-tad.”

Elena Poniatowska,
La Noche de Tlatelolco

La juventud de finales de los sesenta cargaba bajo sus hombros una enseñanza tradicional que se encontraba en confrontación con una revolución cultural que había emergido desde la década anterior. Los jóvenes, con las contradicciones de su entorno, comienzan a reflexionar y cuestionarse el rumbo no sólo de su sociedad sino de la política que se estaba desarrollando en el país, se asumen como promotores del cambio de su entorno inmediato y responsables del futuro del mundo. Escritores como Wilhelm Reich dotan de los instrumentales teóricos a las y los jóvenes que afirman su libertad sexual y mientras adquieren una nueva conciencia de sus cuerpos.

El descubrimiento y comercialización de la píldora anti-conceptiva colocó por primera vez a las mujeres en la posibilidad de controlar su cuerpo, de hacer el amor con quien quisieran sin el temor de quedar embarazadas, constituyó una verdadera revolución en las relaciones sociales y en la moral de la época. El rock determina muchas de las libertades expresivas: poética, musicales y estéticas con representantes como Elvis, Janis Joplin, los Beatles, los Rolling Stones, mientras el naciente rock mexicano crea los nuevos himnos y banderas de esta explosión contracultural.

En el panorama internacional no podía ser menos convulso: se tenía un reciente recuerdo de la revolución cubana, inicia la mistificación de Ernesto Che Guevara por su muerte trágica en la aventura boliviana, se incrementa el repudio a los Estados Unidos por el intervencionismo en Latinoamérica así como en Vietnam, al mismo tiempo que crece la defensa de los derechos de los negros con el liderazgo de figuras como Malcom X, heredero de la causa de Martin Luther King.¹

Concluida la II Guerra Mundial, México se alinea ideológica y estratégicamente con la política de Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría. Abandona el proyecto de autosuficiencia económica nacionalista. Cierra los internados de Chapingo y el IPN, varias escuelas normales rurales y reprime a las organizaciones estudiantiles que buscaban democratizar sus espacios educativos. Modifica el proyecto social educativo por una orientación más liberal.

En los niveles medio superior y superior se deja el modelo que buscaban privilegiar el desarrollo y la ampliación de la matrícula de educación superior a los sectores marginados y prioriza el apoyo a las carreras liberales por sobre las técnicas. Para controlar los movimientos sociales, se reforman en 1951 las leyes que tipifican el delito de disolución social en el Código Penal y se encarcela bajo estos cargos a los primeros presos políticos. Es entonces cuando emerge la resistencia estudiantil y obrera.

Por su parte, José Agustín en su Tragicomedia mexicana apunta lo siguiente respecto al año de 1968:

“Todo parecía hallarse en orden: el “milagro mexicano” de la estabilidad y el crecimiento económico llegaban a su techo y para muchos candorosos resultaba una verdad indiscutible el eslogan diazordacistas “Todo es posible en la paz”. Las construcciones y preparativos de la olimpiada proseguían con prisa. En Mayo, además de que se publicaron los libros como *El hipogeo secreto*, de Salvador Elizondo; *Los peces*, de Sergio Fernández; *Pueblo en vilo*, de Luis González; o *Espejo humeante*, de Juan Bañuelos; *Pasto verde*, de Parménides García Saldaña; de que Julio Castillo se revelara como un extraordinario talento teatral con *El cementerio de los automóviles*; y de la aparición del cuadro *La muerte del Che*, de Augusto Ramírez, tuvo lugar la Primavera de Praga y el movimiento estudiantil de París, en las universidades de Estados Unidos el ejército o la policía intervenían para frenar el escándalo de los jipis y el repudio juvenil a la guerra de Vietnam, y cada vez más los

estudiantes preferían quemar sus tarjetas de reclutamiento e ir a la cárcel o huir del país. Nadie imaginaba que algo semejante podía ocurrir aquí. Sin embargo, desde diez años antes los jóvenes mexicanos también manifestaban su rechazo al sistema, con todo y milagro mecsicanou, como dejaban ver las razias y arrestos a chavos jipis, para entonces conocidos ya como “chavos de la onda”, y rocanroleros en toda la república.”

En 1968, en nuestro país, sólo el dos por ciento de la población estudiantil llega a niveles de educación superior. Los que llegan es porque han podido llegar; es decir, tienen posibilidades económicas para lograrlo, no porque la UNAM o el Poli cobren, sino porque pueden trabajar o cuentan con alguien que los mantiene.

La situación de la UNAM, por ejemplo, es privilegiada, según las estadísticas que proporciona Margarita García Flores, jefa de prensa de la UNAM en 1968 y 1969. El 86 por ciento de sus estudiantes dependen de algún familiar. De acuerdo con la ocupación del jefe de familia del estudiante, el 77 por ciento del alumnado pertenece a la clase media y sólo el 18 por ciento de los muchachos son hijos de campesinos y obreros. El 72 por ciento provenía de familias con ingresos entre 1 mil 300 y 7 mil pesos mensuales que, comparados con el ingreso promedio nacional, eran buenos.

No le ocurría así a la población del Politécnico, cuya situación económica era más difícil: los estudiantes del Poli no tienen ingresos tan estables. Sin embargo ambos grupos coincidieron en actitudes críticas y políticas libres de compromiso alguno; el único compromiso del estudiante politécnico y universitario era consigo mismo y con sus estudios; con las ideas recibidas y que actuaban en ellos como factor de cambio, al darles una nueva visión del mundo.

Octavio Paz, en *Postdata*, obras Completas, menciona que “El movimiento estudiantil se inició como una querrela callejera entre bandas rivales de adolescentes. La brutalidad policiaca unió a los muchachos. Después, a medida que aumentaban los rigores de la represión y crecía la hostilidad de la prensa, la radio y la televisión, en su casi totalidad entregadas al gobierno, el movimiento se robusteció, se extendió y adquirió conciencia de sí... Los estudiantes eran los voceros del pueblo... de la conciencia general.”

Si los cuerpos policiacos no hubieran intervenido con la brutalidad con la que lo hicieron el 22 de julio del 68 en la plaza de la Ciudadela, no se hubiera desatado toda una

serie de acontecimientos de represión que culminaron en la otra Plaza, la de las Tres Culturas en Tlatelolco el dos de octubre.

La desafortunada intervención de batallones del cuerpo de Granaderos, en el conflicto entre estudiantes politécnicos de las vocacionales 2 y 5 del IPN y de la preparatoria Isaac Ochoterena, después de un partido de fútbol, es esa gota que derramó el vaso en toda la cadena de represión que se estaba viviendo en nuestro país.

Como era de esperarse y la acumulación de fuerzas que se había dado antes del 68 con los movimientos sociales y estudiantiles que se presentaban dentro y fuera del país, siguió una serie de movilizaciones por parte del sector estudiantil, las cuales fueron respondidas con brutalidad policiaca e insensibilidad por parte de las autoridades, las cuales llamaron “enemigos de México” a todos aquellos que se unieron a las demandas consignadas en el pliego petitorio de seis puntos:

1. Los estudiantes exigimos a las autoridades correspondientes la solución, Libertad de los presos políticos.
2. Destitución de los generales Luis Cueto Ramírez y Raúl Mendiola, así como también del teniente coronel Armando Frías.
3. Extinción del Cuerpo de Granaderos, instrumento directo en la represión y no creación de cuerpos semejantes.
4. Derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal (delito de disolución social), instrumentos jurídicos de la agresión.
5. Indemnización a las familias de los muertos y a los heridos que fueron víctimas de la agresión desde el viernes 26 de julio en adelante.
6. Deslindamiento de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo por parte de las autoridades a través de policía, granaderos y ejército.

Cuando se cumplieron cinco años de los sucesos del dos de octubre del 68, Octavio Paz escribía: “Los estudiantes buscaban el diálogo público con el poder y el poder respondió con la violencia que acalla todas las voces. ¿Por qué la mantanza? Desde octubre de 1968 los mexicanos se hacen esta

pregunta. Hasta que no sea contestada el país no recobrará la confianza en sí mismo”

Mítines, conferencias, marchas, brigadas informativas, pintas y un sinnúmero de actividades más fueron desplegadas más por la comunidad estudiantil para exigir el cumplimiento del pliego petitorio; solidaridad de todos los sectores de la sociedad con el movimiento estudiantil era la constante, como también lo fue la violencia con la que respondía el gobierno en turno y el encarcelamiento de personas que participaban en este movimiento.

No hubo mayor respuesta de las autoridades que la represión, la cual se coronó con la ocupación de Ciudad Universitaria por parte del Ejército el 18 de septiembre de 1968. En ella más de 700 personas fueron detenidas, a eso le siguió el 23 de septiembre, el Casco de Santo Tomás que cayó en poder del Ejército, después de diez horas de resistencia estudiantil a los embates sanguinarios de la policía. Las vocacionales 7 y 4 fueron ocupadas el 25 de septiembre.

Paradójicamente, días antes se había organizado una multitudinaria marcha del silencio encabezada por el rector Javier Barrios Sierra, en la que se pedía la atención del pliego petitorio del movimiento estudiantil; todos los sectores de la sociedad ahí estaban representados e iban caminando en silencio por Paseo de la Reforma para exigir el cese de la violencia del gobierno; la respuesta fue la ocupación militar de Ciudad Universitaria y otros planteles de educación superior; ante este reprochable acto, Javier Barrios Sierra declaró:

“La ocupación militar de la Ciudad Universitaria ha sido un acto excesivo de fuerza que nuestra casa de estudios no merecía. De la misma manera que no mereció nunca el uso que quisieron hacer de ella algunos universitarios y grupos ajenos a nuestra institución (...) La atención y solución de los problemas de los jóvenes requieren comprensión antes que la violencia. Seguramente podrían haberse empleado otros medios. De las instituciones mexicanas y de nuestras leyes y tradiciones se derivan instrumentos más adecuados que la fuerza armada (...) Así como apelé a los universitarios para que se normalizara la vida de nuestra institución, hoy los exhorto a que asuman, dondequiera que se encuentren, la defensa moral de la Universidad Nacional Autónoma de México y a que no abandonen sus responsabilidades (...) La Universidad necesita, ahora más que nunca, de todos nosotros. La razón y la serenidad deben prevalecer sobre la intransigencia y la injusticia”.

Después de la ocupación militar vino el dos de octubre; mucho se podría escribir de lo que aconteció en la Plaza de las Tres Culturas, pero nos remitimos por referir a Claude Kejman, corresponsal de Le Monde, que busca una explicación:

“Tengo la impresión de que la gente fue tomada por sorpresa y que quedó petrificada. La gente aún no comprende de qué se trataba ¿Por qué? ¿Qué es lo que había debajo? ¿Quién es el responsable? Lo que más me llamó la atención es que, ocho días después los juegos olímpicos se inauguraran como si nada, en medio de una calma al menos aparente. Lo que en cualquier otro país bastaría para desencadenar una guerra civil, aquí no ha trascendido más allá de los días de tensión que siguieron Tlatelolco.

Estoy tan aterrada ante Tlatelolco que a veces me pregunto si es verdad. No hago un juicio moral sobre Tlatelolco, lo único que puedo decir es que no entiendo ¿Por qué? No entiendo tampoco porqué se guarda silencio. Personalmente, por lo que he podido ver, creo que el sistema tiene grandes fallas. Un día, un profesor de la universidad me dijo: “No olvide jamás que aquí todos somos funcionarios”. Por lo visto, todos están metidos en el sistema y creo que éste es uno de los problemas de México.”

¿Qué hay después del 68? La respuesta a esta interrogante es una serie de acontecimientos y secuelas que hasta nuestros días tienen aquellos acontecimientos de represión; por ejemplo podemos decir que sin el movimiento estudiantil del 68 no sería explicable el derecho al voto a los mayores de 18 años o la reforma política de 1977 con la que el Partido Comunista Mexicano obtuvo su registro electoral, ni tampoco la excarcelación de Valentín Campa y Demetrio Vallejo, ni la incorporación del marxismo a los planteles y programas de estudio de muchas universidades, o la derogación de los cuestionados artículos 145 y 145 Bis del Código Penal.

O que ya en la presidencia de la República Luis Echeverría para recuperar la “confianza” perdida en el gobierno, utilizara un discurso de “nacionalismo revolucionario”, llamando al apoyo del “tercer mundo”, su slogan de “apertura democrática” y “arriba y adelante”. Destaca también su denuncia en el sentido de que el modelo económico de “desarrollo estabilizador” había reconcentrado la riqueza del país entre unas cuantas familias y que su gobierno impondría el modelo de “desarrollo compartido” que beneficiaría

a las mayorías, aunque en la práctica sólo fuera eso: un vago discurso.

No podría explicarse también los beneficios al sector educativo, pues Echeverría multiplicó el presupuesto y creó gran cantidad de escuelas: el Colegio de Ciencias y Humanidades, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de Bachilleres, las Unidades de Estudios Superiores, las Telesecundarias, entre otras.

De igual forma, los discursos de Luis Echeverría sonaron y asustaron mucho a los empresarios, pues pretendió frenar cientos de huelgas obreras, movilizaciones estudiantiles y campesinas, sobre todo, a la guerrilla urbana que encabezó la Liga 23 de Septiembre y la guerrilla rural de Genaro Vázquez y de Lucio Cabañas en el estado de Guerrero; aunque nadie le creyó sus “buenas intenciones” de hacer un “buen gobierno”

Las libertades conquistadas a partir del 68 tienen una gran trascendencia: se debilitó y comenzó a desaparecer el autoritarismo, el despotismo del marido sobre su mujer, del profesor sobre los estudiantes, del jefe sobre sus empleados, del empresario sobre sus obreros, del dirigente político o sindical sobre sus subordinados.

Se hizo presente la lucha de la mujer por el libre uso de su cuerpo: se planteó la despenalización del aborto y el uso de anticonceptivos; se inició el debate sobre los derechos de las niñas y los niños; se generó la lucha de las lesbianas y los homosexuales por el reconocimiento de sus derechos; se planteó la necesidad de contar con una política a favor de los que menos tienen.

“En 1968, de pronto estalló en la calle, en el Paseo de la Reforma, en el Zócalo, la voz que había permanecido callada durante tantos años, al grado de que hablaba del mutismo del mexicano, la dejadez del mexicano, el **ni modo** mexicano, la indiferencia del mexicano. En 1968, miles de mexicanos salieron de sus casas a gritar su coraje, su inconformidad. De pronto, no sólo mostraban su repudio al gobierno que más tarde se patentizó en las elecciones presidenciales del licenciado Echeverría, con un 34 por ciento de abstenciones, un 25 por ciento de votos anulados y un 20 por ciento de votos en contra; prácticamente, la mayoría del electorado del país, sino que estaban dispuestos a exigir que se cumplieran sus peticiones, clamadas bajo el balcón presidencial. El movimiento estudiantil actuó como detonador. El rencor latente, un rencor de años transmitido de padres a hijos,

salía a la superficie. Los hijos empezaron a asfixiarse en esa atmósfera de cuchicheos, de “mejor no”: de “al fin que no podemos hacer nada”, “las cosas no van a cambiar porque tu hables”, etcétera. Al menos, podían gritar a voz en cuello y formar esa masa crítica, intencionada, móvil que atemorizó al gobierno, a tal grado que lo llevó al enloquecimiento trágico y criminal que escindió nuestra vida pública.”

Elena Poniatowska
El Movimiento estudiantil de 1968, en Letras Libres

¿Alguien pondría en duda el aporte del movimiento del 68 al proceso democrático en este país? Sostenemos que no; por ello, a 50 años de recordar el dos de octubre, proponemos que esta Legislatura contribuya a eliminar esa amnesia histórica que no es nada sana para las y los mexicanos.

¡2 de octubre no se olvida! y seguirá sin olvidarse, pues existe una deuda de justicia y verdad con el pasado.

A 50 años de ese dos de octubre, las palabras de Rosario Castellanos se hacen presentes y esperemos que eso influya en el ánimo de todas y todos los legisladores que conforman la LXIII Legislatura para que se rinda un merecido reconocimiento al movimiento estudiantil del 68 y pueda realizarse la inscripción de honor en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados dicha leyenda:

“Recuerdo, recordamos
Ésta es nuestra manera de ayudar a que amanezca
sobre tantas conciencias mancilladas,
sobre un texto iracundo sobre una reja abierta,
sobre el rostro amparado tras la máscara.
Recuerdo, recordemos
Hasta que la justicia se siente entre nosotros.”

Rosario Castellanos
Memorial de Tlatelolco

Fundamento Legal

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 262 y undécimo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás aplicables de los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara

de Diputados, someto a la consideración el siguiente proyecto de

Decreto para inscripción de honor en la Cámara de Diputados de la leyenda “Al movimiento estudiantil del 68”

Artículo Único. Colóquese la Inscripción de Honor en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Al Movimiento Estudiantil del 68”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el artículo único de este decreto.

Notas

1 Movimiento Estudiantil de 1969, Angélica Gutiérrez Torres.

Dado en el salón de sesiones, a 1 de febrero de 2018.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Partido Verde, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por él y sus compañeros del grupo.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Dos tercios de la población mundial experimentan una grave escasez de agua durante al menos un mes al año, revela un estudio publicado

en la revista Ciencia. El reporte menciona que durante las últimas décadas se ha hecho evidente que, debido a una demanda en constante aumento la escasez de agua potable, se está convirtiendo en una amenaza para el desarrollo sostenible de la sociedad humana.

La investigación ubica a México como uno de los países más afectados. Los datos indican que hay 90 millones de mexicanos que viven con escasez de este líquido vital. De estas personas, 20 millones padecen la falta de este recurso natural a lo largo de todo el año.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, para 2050 al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

Hace un año UNICEF dijo que el planeta tendrá un déficit de agua del 40 por ciento en el año 2030, si no se cambia el rumbo del actual consumo.

En agosto pasado, el Instituto de Recursos Mundiales colocó a México entre los países que están en riesgo de sufrir una crisis de escasez de agua para 2040, en porcentajes que podrían alcanzar hasta un 90 por ciento. Sin embargo, tenemos a nuestro alcance una solución sustentable para el abastecimiento de agua que otros países en Europa y América latina ya utilizan desde hace décadas.

Con el propósito de volver la tierra fértil, abastecer zonas lejanas, regar zonas agrícolas y forestales, inclusive en España comercializan los derivados del agua pluvial una vez embotellada.

Las nieblas producidas normalmente por nubes bajas que impactan contra una orografía escarpada se pueden captar mediante la colocación de mayas especiales sobre una estructura de sustento. Estas mayas retienen las minúsculas gotas de agua que flotan en el aire, imitando el proceso que realizan las copas de los árboles y que da lugar al fenómeno conocido como precipitación horizontal. Es una técnica estudiada desde hace más de 50 años en muchos países y que permite el aprovechamiento de este recurso sostenible. Fue en Chile, y más concretamente en el desierto de Atacama, donde se comenzó a investigar y a desarrollar instrumentos de captación, sobre todo en los años sesenta y ochenta de la mano de ilustres investigadores de la Universidad Católica del Norte. Así surgieron los atrapanieblas, planos o tipo chileno, que se han venido empleando hasta la actualidad.

Existen diversos tipos y formas de atrapanieblas como los sistemas convencionales, captadores planos, escarabajo, cilíndricos, tiendas de campaña, estructuras piramidales, los cometas, los parques hídricos principalmente. Aplicando esta técnica sustentable para captación de agua se ayuda en el cumplimiento de los siguientes objetivos de la agenda 20-30.

Objetivo número 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

En virtud de lo antes expuesto, las diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, con la finalidad de regular la explotación de la captación de agua de niebla que se pueda tener en nuestro país y a la vez conminar, tanto a la federación, como a los estados, la Ciudad de México y a los municipios, a la utilización de estos sistemas sustentables de captación de agua para satisfacer las necesidades que tengan al respecto. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado y diputados federales del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Dos tercios de la población mundial, es decir, 4 mil millones de personas, experimentan una grave escasez de agua

durante al menos un mes al año, revela un estudio publicado en la revista *Science*, el cual alerta que esta situación es peor a la planteada por reportes anteriores que estiman entre 1.7 y 3.1 mil millones a los afectados.

La investigación ubica a México como uno de los países más afectados. Los datos indican que hay 90 millones de mexicanos que viven con escasez de este líquido vital. De estas personas, 20 millones padecen la falta de este recurso natural a lo largo de todo el año.

Mesfin M. Mekonnen y Arjen Y. Hoekstra, autores del artículo de la revista *Science*, detallan que de los 4 mil millones de personas que viven con escasez de agua, la mitad vive en la India (mil millones) y en China (900 millones). Asimismo, se señala que el resto de las poblaciones importantes se localizan en Bangladesh (130 millones), Estados Unidos (130 millones), Pakistán (120 millones), Nigeria (110 millones) y México (90 millones).

El reporte detalla que entre 1.8 y 2.9 mil millones de personas enfrentan escasez severa de agua durante al menos 4 ó 6 meses al año. Explica, además, que 500 millones de personas viven con una severa escasez de agua durante todo el año. De esos quinientos millones, 180 millones viven en la India, 73 millones en Pakistán, 27 millones en Egipto, 20 millones en México, 20 millones en Arabia Saudita, y 18 millones en el Yemen.

“En estos dos últimos países, se refiere a toda la población, lo que pone a las naciones en una posición extremadamente vulnerable. Otros países en los que una gran fracción de la población experimenta severa escasez de agua durante todo el año son Libia y Somalia (80 a 90 por ciento de la población), además de Pakistán, Marruecos, Níger y Jordán (50 a 55 por ciento de la población)”.

El reporte menciona que durante las últimas décadas “se ha hecho evidente que, debido a una demanda en constante aumento, la escasez de agua potable se está convirtiendo en una amenaza para el desarrollo sostenible de la sociedad humana”.

El artículo recuerda que, en su Informe de Riesgos 2016, el Foro Económico Mundial (FEM) situó a la crisis por la escasez del agua como uno de los factores que mayor impacto ocasionarán en el presente año, sólo por debajo del Cambio Climático y las armas de destrucción masiva.

El Foro Económico Mundial consultó para su reporte, difundido recientemente, a 750 especialistas de temas económicos, sociales, del sector público y de la academia sobre cuáles riesgos estaban relacionados y podrían dar lugar a otros. Una de las cuestiones planteadas fue la crisis hídrica mundial, sobre la cual se señala lo siguiente:

“El potencial de cambio climático exacerbará la crisis del agua, con impactos en los conflictos y en la migración forzada y exigirá un mejor manejo del agua para adaptarse al cambio climático, a una población en crecimiento y al desarrollo económico”.

El mismo reporte menciona que si las prácticas actuales sobre la gestión del agua no cambian significativamente, muchas partes del mundo se enfrentarán a una creciente competencia por el agua entre la agricultura, la energía, la industria y las ciudades.

“El estrés por el agua y los alimentos podría contribuir al aumento de las tensiones entre los estados. El comercio puede ser interrumpido por el acaparamiento de los productos básicos, las poblaciones locales pueden oponerse al control extranjero de las tierras cultivables y los argumentos pueden entrar en erupción sobre los derechos para extraer agua de los ríos y acuíferos que cruzan las fronteras”, alerta el reporte.

El Foro coloca la escasez de agua entre los riesgos sociales que enfrentará el mundo al considerar que “una disminución significativa en la calidad y cantidad disponible del agua potable resultará en efectos nocivos para la salud humana y/o la actividad económica”.

De acuerdo con la investigación publicada en *Science*, el aumento de la población mundial, la mejora del nivel de vida, el cambio de patrones de consumo y la expansión de la agricultura de riego son las principales fuerzas impulsoras de la creciente demanda mundial de agua.

“La esencia de la escasez mundial de agua es la falta de coincidencia geográfica y temporal entre la demanda de agua potable y su disponibilidad, que se puede medir en términos físicos o en términos de implicaciones sociales o económicas basadas en la capacidad de adaptación”, dice la investigación.

El reporte precisa que las zonas con baja escasez de agua se encuentran en las regiones boscosas de América del Sur

(en particular, la cuenca del Amazonas), en África Central (la cuenca del Congo), Malasia, Indonesia, así como en las zonas boscosas del norte y partes sub árticas de América del Norte, Europa y Asia.

Refiere que otros lugares que presentan poca escasez de agua durante todo el año se pueden encontrar en la mitad oriental de los Estados Unidos, en gran parte de Europa, y en partes del sur de China. Dice que en África una banda localizada entre los 5° y 15° de latitud norte tienen una baja escasez de agua a partir de mayo o junio a enero, pero moderada a grave escasez de agua, de febrero a abril.

Un cuadro similar se encuentra en la zona comprendida entre los 10° y 25° de latitud norte, con moderada a severa escasez de agua, de febrero a mayo o junio en México (América Central) y la India (Asia del Sur).

Igualmente, menciona que en las latitudes más altas, en la parte occidental de los Estados Unidos, el sur de Europa, Turquía, Asia Central y el norte de China hay muchas zonas que sufren de moderada a grave escasez de agua en el período de primavera-verano.

“Las regiones con moderada a grave escasez de agua durante más de la mitad del año incluyen el norte de México y partes del oeste de Estados Unidos, partes de Argentina y el norte de Chile, África del Norte y Somalia, el sur de África, Oriente Medio, Pakistán y Australia”, se lee en el reporte.

El documento refiere que los altos niveles de escasez de agua se producen en áreas sin poblaciones densas o con agricultura de riego intenso, pero con muy poca disponibilidad de agua natural, como en las zonas áridas del mundo.

“La escasez de agua en el desierto de Arabia es peor que la de otros desiertos debido a la intensa densidad poblacional y al riego. En muchas cuencas hidrográficas, por ejemplo, la cuenca del Ganges en la India, la cuenca del Limpopo, en el sur de África, y la cuenca del Murray-Darling en Australia, el consumo de agua potable y su disponibilidad son anticíclicas, con un consumo que es más alto cuando la disponibilidad de agua es más baja”.

El gran consumo de agua con respecto a la disponibilidad de este líquido resultó en una disminución de las corrientes, sobre todo durante el periodo seco, y la disminución de los niveles de agua de lagos y la que se encuentra bajo la tierra.

El artículo señala ejemplos notables de ríos que se pierden total o parcialmente antes de que lleguen al final de su curso, entre los que destacan el Río Colorado en el oeste de Estados Unidos y el Río Amarillo en el norte de China.

Refiere que el ejemplo más destacado de un lago que desaparece como consecuencia de la reducción del flujo de entrada de un río es el Mar de Aral en Asia Central. El informe refiere que el agotamiento del agua subterránea ocurre en muchos países como en la India, Pakistán, Estados Unidos, Irán, China, México y Arabia Saudita.

“Las víctimas directas del consumo excesivo de los recursos hídricos son los propios usuarios, que cada vez sufren de escasez de agua durante las sequías, lo que resulta en la reducción de las cosechas y la pérdida de ingresos para los agricultores, amenazando los medios de vida de comunidades enteras”, explica el reporte.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

Hace un año, UNICEF, organismo dependiente de la ONU, dijo que el planeta tendrá un déficit de agua del 40 por ciento en 2030 si no se cambia el rumbo actual de consumo.

En agosto pasado el Instituto de Recursos Mundiales colocó a México entre los países que están en riesgo de sufrir una crisis de escasez de agua para el año 2040 en porcentajes que podrían alcanzar hasta un 80 por ciento.

La organización encontró que 33 países enfrentarán un estrés hídrico extremadamente alto dentro de 25 años. México ocupó el lugar número 34 y se prevé que enfrente altos niveles de escasez de agua con porcentajes de entre 40 y 80 por ciento.

En México la distribución geográfica del agua no coincide con la distribución geográfica de la población. El volumen de agua renovable promedio en el país per cápita es de 4,028 metros cúbicos por habitante cada año. Sin embargo, existen diferencias sustanciales entre el Sureste y el Norte del territorio; se observan áreas con gran escasez de agua y regiones con frecuentes eventos hidrometeorológicos que significan costosas inundaciones y afectación de asentamientos humanos e infraestructura.

En la zona centro-norte del país se concentra 27 por ciento de la población, se genera 79 por ciento del PIB y se cuenta con sólo 32 por ciento del agua renovable; en cambio, en la zona sur, donde existe el 68 por ciento del agua del país, se asienta sólo 23 por ciento de la población y se genera 21 por ciento del PIB.

La mala calidad del agua superficial limita su aprovechamiento, en términos de DBO (demanda biológica de oxígeno):

- 22.7 por ciento del agua superficial se encuentra contaminada o fuertemente contaminada.
- 33.2 por ciento del agua superficial tiene calidad aceptable.
- 44.1 por ciento del agua superficial observa calidad buena y excelente.
- La cobertura nacional de agua potable es de 91.6 por ciento. En zonas urbanas la cobertura es de 95.4 por ciento. En zonas rurales (localidades menores a 2,500 habitantes) la cobertura es de 78.8 por ciento debido a la dispersión de la población en condiciones fisiográficas complejas, así como la dificultad técnica y/o financiera de desarrollar sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- La cobertura nacional de alcantarillado es de 90.2 por ciento. En zonas urbanas la cobertura es de 96.4 por ciento. En zonas rurales, la cobertura es de 69.4 por ciento.
- Si bien oficialmente 92 por ciento de la población tiene acceso al servicio público de agua potable, lo cierto es que dicho porcentaje disminuye dramáticamente cuando se considera su calidad.
- El 78 por ciento del agua se utiliza para fines agropecuarios.
- La eficiencia de conducción y distribución es de 86 por ciento y 76 por ciento, respectivamente.
- El sector agropecuario genera 62 por ciento de las aguas residuales (cargas orgánicas, plaguicidas y fertilizantes, entre otros contaminantes).

- El agua para usos agropecuarios es virtualmente gratuita, no paga derechos por el uso del recurso y además recibe un alto subsidio en el costo de la energía para los casos en los que se utilizan aguas subterráneas, lo cual promueve la ineficiencia y la sobreexplotación.

- De los 653 acuíferos existentes, 106 se encuentran sobreexplotados, especialmente en zonas de interface agrícola y urbana, lo que plantea un horizonte previsible de agotamiento y la contaminación por minerales naturales que significan graves problemas de salud pública (por ejemplo, arsénico).

- La mayoría de los organismos operadores de sistemas de agua para servicio público son ineficientes y opacos; funcionan con criterios políticos y clientelares, no están debidamente profesionalizados, dependen de cuantiosos subsidios y no están constituidos como empresas públicas sujetas a reglas claras y transparentes de gobierno.

- En las ciudades se desperdicia alrededor del 40 por ciento del agua por fugas en las redes de abastecimiento y distribución y tomas domiciliarias.

- Sólo 47.5 por ciento de las aguas residuales colectadas recibe tratamiento y sólo un porcentaje mucho más bajo (difícil de precisar por la falta de monitoreo y vigilancia) cumple con las normas de calidad de las descargas.

- Las tarifas de servicio público son fijadas políticamente por los Congresos y, con frecuencia, no son suficientes para asegurar la autosuficiencia de los organismos operadores, además de que algunos se manipulan con fines político-clientelares.

Sin embargo, **tenemos a nuestro alcance una solución sustentable para el abastecimiento de agua, que otros países en Europa y América Latina ya utilizan hace décadas, con el propósito de volver fértil la tierra, abastecer zonas lejanas, regar zonas agrícolas y forestales, inclusive en España comercializan los derivados del agua pluvial una vez embotellada, la niebla derivado del agua pluvial es una fuente sustentable de agua.**

Las nieblas, producidas normalmente por nubes bajas que impactan contra una orografía escarpada, se pueden captar mediante la colocación de mallas especiales sobre una estructura de sustento. Estas mallas retienen las minúsculas gotas de agua que flotan en el aire imitando al pro-

ceso que realizan las copas de los árboles y que da lugar al fenómeno conocido como “precipitación horizontal”.

Es una técnica estudiada desde hace más de 50 años en muchos lugares del mundo y que permite el aprovechamiento de este recurso hídrico sostenible.

Fue en Chile, y más concretamente en el desierto de Atacama, donde se comenzó a investigar y a desarrollar instrumentos de captación sobre todo entre los años 1960 a 1980, de la mano de ilustres investigadores de la Universidad Católica del Norte.

Así surgieron los “atrapa nieblas” planos o tipo chileno, que se han venido empleando hasta la actualidad.

Existen diversos tipos y formas de atrapa nieblas y se describen a continuación:

Sistemas convencionales

Basados en la labor que efectúa la malla plástica que intercepta la niebla, consiguen que las minúsculas gotas de agua choquen contra sus hilos, se acumulen y por efecto de la gravedad, se escurran hacia abajo, donde una canalización las llevará hasta un depósito. Su utilización posterior es muy variada.

Captadores planos

Existen los captadores planos, como un cartel de autopista, o una pantalla de cine al aire libre, que han sido los primeros, y los más populares. En la actualidad, existen regiones donde verdaderos campos hídricos se yerguen en las faldas de los montes, para extraer el agua que asciende por la noche. En la región guatemalteca de Tojquia, existe la mayor estación recogedora de agua de niebla de este tipo, con 60 captadores de gran extensión.

El poblado de Chungungo, de unos 5,000 habitantes, ubicado en el norte de Chile, consigue toda el agua que requiere básicamente la población por medio de sus atrapanieblas montados en las cercanías. En las afueras de Lima, desde hace varios años se están distribuyendo estos captadores de niebla, beneficiando especialmente a un amplio sector de la población que carece de recursos para adquirir el agua que es usualmente llevada en camiones. En el desierto de Namibia, existen diversas comunidades que van abasteciéndose parcialmente del agua recogida en pleno desierto.

Escarabajo

Asimismo, siguiendo la idea de un escarabajo del desierto de Namibia que capta agua a través de su cuerpo rígido durante la noche, inclinándose hacia delante, la minúscula gota que se forma llega hasta su boca. Esto motivó que un diseñador llamado Kitae Pak diseñara un colector similar, permitiendo que el agua fuera deslizándose por una superficie cóncava, hasta llegar a los colectores. Por ello recibió en 2010 la Medalla de Bronce de los Premios IDEA. Esta idea es compartida por el investigador Shreerang Chitre, del MIT, Instituto Tecnológico de Massachussets, que ha creado una versión económica para ser utilizada en regiones pobres. Quizás la mayor aportación es la diferencia que hace en el estudio del escarabajo mencionado, de que ciertas partes del cuerpo repelen y otros captan el agua, mejorando así el sistema final.

Cilíndricos

Siempre manejando la malla Fischel en su construcción, la ventaja de estas estructuras cilíndricas consiste en su instalación sin estudios previos de funcionamiento y se utilizan finalmente como paso previo a la implantación de estructuras más complejas y eficientes, ya que su capacidad de recolección es limitada. Conociendo la capacidad de captación, sus estudios permiten luego evaluar certeramente la utilización del lugar para instalar los atrapanieblas. Recientemente se han utilizado hilos de nylon en forma de malla dispuestos horizontalmente, que realizan la misma función de captación, congregación y formación de gotas, descenso y traslado a un envase.

Tiendas de campaña

Una conocida diseñadora alemana, que cuenta entre sus clientes a muchas firmas de primera línea ha llegado también al diseño industrial de una especie de tienda de campaña rígida, con cuatro patas metálicas y una estructura tubular. En las puntas de cada tubo asentado en el suelo, se recoge el agua. El objetivo de esta diseñadora industrial de la academia alemana Muthesis de Bellas Artes y diseño, es hacer accesible su creación a poblaciones de regiones áridas o desérticas.

Estructuras piramidales

Partiendo de la base de un eje central, similar a la que tiene un árbol de navidad, diversos investigadores han dise-

ñado estructuras con forma de pino, trapezoidales, cuadrados apilados y formas parecidas, algunas de las cuales han dado resultado, en tanto que otras son claramente mejorables, dada la escasa captación que logran.

Las cometas

El diseñador británico Alex Gross ha creado un captador que tiene básicamente la forma de un cometa y que quizás la mayor aportación que hace es su peso reducido al utilizar materiales livianos. No obstante, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones los atrapa nieblas se ven expuestos a rudas condiciones adversas de la meteorología, como fuertes vientos, tornados, huracanes, vientos de cierta potencia, así como sol abrasador, lo cual hace que necesiten de una solidez y robustez añadida según la región en donde se instale.

Los parques hídricos

La racionalización que ha traído como consecuencia de las experiencias varias logradas durante estos 50 años en el diseño y resultado de los captadores de nieblas, ha conseguido que se llegue en la actualidad al nuevo concepto en esa materia: el parque hídrico.

México cuenta con el clima y la capacidad ambiental y atmosférica necesaria para esta práctica en diferentes zonas del país, por lo cual es imperativo modificar la legislación vigente para la inmediata aplicación de esta alternativa sustentable que mostrará el firme deseo y convicción de nuestro país de cumplir con los objetivos de la agenda 2030 en el menor tiempo posible, porque esto redituará en la mejora de la calidad de vida de los mexicanos y la sustentabilidad del país.

Aplicando esta técnica sustentable para la captación de agua se ayuda en el cumplimiento de los siguientes objetivos de la agenda 2030:

- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;
- **Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;
- **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países;

- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;

- **Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles;

- **Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;

- **Objetivo 15:** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

En virtud de lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforman los artículos 2, 3, 7, 17 y 44 de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 2. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, **así como pluviales y sus derivados.** Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a las aguas de zonas marinas mexicanas en tanto a la conservación y control de su calidad, sin menoscabo de la jurisdicción o concesión que las pudiere regir.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a III. (...)

III Bis. Aguas Pluviales. Son las aguas producto de la lluvia o precipitación que escurren sobre la superficie del terreno;

III Ter. Niebla: La niebla es un término general referido a la suspensión de gotas pequeñas en un gas, considerada un derivado del agua pluvial;

IV. a LXVI. (...)

Artículo 7. Se declara de utilidad pública:

I. La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, **pluviales y sus derivados**, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;

II. a XI. (...)

Artículo 17. Es libre la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales por medios manuales para uso doméstico conforme a la fracción LVI del Artículo 3 de esta Ley, siempre que no se desvíen de su cauce ni se produzca una alteración en su calidad o una disminución significativa en su caudal, en los términos de la reglamentación aplicable.

No se requerirá concesión para la extracción de aguas marinas interiores y del mar territorial, para su explotación, uso o aprovechamiento, salvo aquellas que tengan como fin la desalinización, las cuales serán objeto de concesión.

Es de libre explotación el agua pluvial y sus derivados para uso doméstico, agrícola y forestal, el aprovechamiento comercial de la misma será sujeto de concesión.

Artículo 44. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo, pluviales y **sus derivados** por parte de los sistemas **de la Ciudad de México**, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue “la Autoridad del Agua”, en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley.

Las asignaciones de aguas nacionales a centros de población que se hubieran otorgado a los ayuntamientos, a los estados, o **de la Ciudad de México**, que administren los respectivos sistemas de agua potable y alcantarillado, subsistirán aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paraestatales o paramunicipales, o se concesionen a particulares por la autoridad competente.

Corresponde al municipio, **la Ciudad de México** y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine “la Autoridad del Agua”.

En los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente el volumen asignado para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y **la Ciudad de México**, en su caso.

Los títulos de asignación que otorgue “la Autoridad del Agua” a los municipios, a los estados o **la Ciudad de México**, en su caso para la prestación del servicio de agua potable, tendrán por lo menos los mismos datos que la solicitud y señalarán las causas de caducidad de los derechos derivados de los mismos.

Los municipios que celebren convenios entre sí o con los estados que les correspondan, para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento y el ejercicio de las funciones a su cargo, así como para prestar los servicios en materia de uso público urbano, serán responsables directos del cumplimiento de sus obligaciones ante las autoridades en materia de agua, en términos de esta Ley, de sus Reglamentos y los títulos correspondientes, siendo los estados o quienes en su caso se encarguen de prestar el servicio, responsables solidarios en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Los municipios, los estados y, en su caso, **la Ciudad de México**, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de “la Comisión”, el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, **la Ciudad de México**

Las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de esta Ley independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento.

Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante aviso.

Todo lo anterior con la finalidad de regular la explotación de la captación de agua de niebla que se pueda tener en nuestro país y, a la vez, conminar tanto a la Federación como a los estados, a la Ciudad de México y a

los municipios a la utilización de estos sistemas sustentables de captación de agua para satisfacer las necesidades que al respecto tengan.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero de 2018.— Diputados y diputadas: **Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**, Adriana Sarur Torre, Alfredo Bejos Nicolás, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Arturo Álvarez Angli, Cándido Ochoa Rojas, Claudia Villanueva Huerta, Daniela García Treviño, Edna González Evia, Emilio Enrique Salazar Farías, Enrique Zamora Morlet, Erik Alejandro Lagos Hernández, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Evelyn Soraya Flores Carranza, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Francisco Alberto Torres Rivas, Georgina Paola Villalpando Barrios, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jesús Sesma Suárez, Jorge Álvarez López, José Alberto Couttolenc Buentello, José Antonio Arévalo González, José de Jesús Galindo Rosas, José Refugio Sandoval Rodríguez, Juan Manuel Celis Aguirre, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Lia Limón García, Lorena Corona Valdés, María Ávila Serna, María Gloria Hernández Madrid, Mario Machuca Sánchez, Miguel Ángel Sedas Castro, Omar Noé Bernardino Vargas, Pablo Bedolla López, Paloma Canales Suárez, Pedro Luis Noble Monterrubio, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Samuel Rodríguez Torres, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Sofía González Torres, Uberly López Roblero, Virgilio Mendoza Amezcua, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Yaret Adriana Guevara Jiménez (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 10 DE FEBRERO DE 2014

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y

adiciona diversas disposiciones del artículo único y los artículos decimoséptimo, decimooctavo y decimonoveno transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero 2014, suscrita por el propio proponente y el diputado Macedonio López Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Hasta por diez minutos, diputado.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Gracias, presidenta. Hace una semana, Damián Zepeda y yo acudimos al programa de Joaquín López-Dóriga, y ahí se discutieron muchas cosas de las que se discuten en tiempos electorales.

Algunas propuestas que han hecho diferentes candidaturas, diferentes partidos políticos para reformar el poder público en México y para darle mejores resultados a los mexicanos, particularmente el asunto de la corrupción y de la impunidad que son siameses, son hermanos siameses que se han engendrado en un sistema en México que no se va a acabar por decreto ni porque llegue una persona iluminada o íntegra a expandir, digamos, con sus valores, con sus principios una institución en particular.

El tema de la Fiscalía General de la República es uno de los temas más preocupantes. Tenemos un diseño institucional que corresponde ya no digamos al siglo pasado, sino al siglo XIX.

En México, el abogado de la nación puede ser despedido en el momento que el presidente quiera por él, por eso vivimos lo que sucedió hace unos meses con el fiscal electoral, con Santiago Nieto Castillo —o el exfiscal electoral—, que simplemente por investigar la relación del exdirector de Pemex, Emilio Lozoya, con el caso Odebrecht y su participación en el financiamiento de la campaña presidencial de 2012, fue removido en su cargo.

Por eso no podemos construir una institucionalidad seria —que aquí se discutió hace un momento—. Los gobernadores despiden a los procuradores, a los abogados de los estados, o si el presidente puede despedir al fiscal general de la República, al abogado de la nación.

La reforma al artículo 102 constitucional para una fiscalía que sirva, ha sido el pretexto para la construcción de un gran movimiento cívico en México. En los últimos años la sociedad civil ha emergido como nunca antes en este país.

Alguna vez Fernando Escalante escribió que el problema de México, el problema histórico, era haber pretendido que había ciudadanía en este país y que nunca la hubo. Que México era un país de ciudadanos imaginarios. Así lo escribió él en su texto.

Creo que lo que está surgiendo en este país con movimientos como se hizo alrededor de la ley 3 de 3, con movimientos como los que se han hecho alrededor de tragedias nacionales como la desaparición de 43 estudiantes en Ayotzinapa, e incluso con la nueva modalidad de candidaturas independientes y quienes están apoyando la posibilidad de que una mujer indígena esté en la boleta, habla del surgimiento de esta sociedad civil que antes no tenía una participación directa.

Honrar este ejemplo trayendo las discusiones que esas organizaciones nos proponen a la Cámara de Diputados, es una obligación fundamental si nos decimos representantes de la nación, y si tenemos ese compromiso para reformar la institucionalidad en México, no hay que esperar al resultado electoral.

Ya Morena tiene diputados federales y senadores, ya el PRI, el Verde y Nueva Alianza y esta coalición tiene diputados federales y senadores, y ya el Frente Ciudadano por México tiene diputados y senadores que podemos discutir en serio, no después de las elecciones, no después del primero de julio, una verdadera fiscalía autónoma que modernice el ejercicio, que no sea una facultad discrecional del presidente de la República remover al fiscal, y cosas elementales, que el fiscal general de la República no pueda postularse a cargos de elección popular, que no pueda tener antecedentes partidistas, porque no se puede decir que se quiere cambiar la procuración y la administración de justicia en México y decir que aquí están mis propuestas para fiscal, que son los de mi partido o que son los que son mis amigos o que son los que han sido mis abogados.

Eso es no entender el concepto del abogado de la nación. El abogado de la nación no es el abogado del presidente, mucho menos de su partido y mucho menos de los intereses que el presidente represente.

El abogado de la nación debe de defender con el mismo rigor, a cualquier ciudadano, a cualquier ciudadana de este país, trátase de quien se trate. Por eso necesitamos este modelo de una fiscalía que sirva, que tenga fiscalías especializadas en temas tan importantes y con tanto rezago en el país como derechos humanos, como asuntos internos.

¿Quién investiga a los de adentro, quién les hace justicia a los de adentro, quién revisa el desempeño de los ministerios públicos? Un consejo ciudadano para el funcionamiento de los ministerios públicos y todas las mejores prácticas internacionales en la materia que no hay que descubrir el hilo negro.

Aquí hay gente que ha estudiado derecho, hay gente que ha hecho posgrados y saben que esto de lo que estamos hablando es algo que se ha discutido hace 20, 30 años, en los países desarrollados y en países como México, en países latinoamericanos que tienen un mucho mejor modelo. Por citar dos casos paradigmáticos, el caso de Colombia o el caso de Chile.

Por eso les pedimos honrar este movimiento cívico emergente en México y hacer la reforma al artículo 102 constitucional para tener una fiscalía que sirva. Ese día nos comprometimos Damián Zepeda y yo a presentar a nombre del Frente Ciudadano por México, una iniciativa para ver si ese compromiso que se declara en campaña del PRI y de la coalición que encabeza Morena, es real, es tangible o si simplemente es un alarde para intentar tener una renta electoral que nunca se concreta en las causas, en las propuestas.

Este país no lo van a cambiar liderazgos en lo particular, no lo van a cambiar personas en lo particular. Va a cambiar el día que reformemos sus instituciones y que las causas e ideas que se han gestado en México, sean asumidas por los representantes populares. El día que nos creamos eso que dice la Constitución, que nosotros representamos al pueblo de México. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos único y décimo séptimo a décimo noveno transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados Jorge Álvarez Máynez y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, miembros del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único por cuanto se refiere a los artículos 76, fracción XIII, 89, fracción IX y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los transitorios décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014, en atención a la siguiente

Exposición de Motivos

Desde hace doce años, México se encuentra inmerso en una situación insostenible de violencia e inseguridad, como nunca se había vivido en la historia de nuestro país. Uno de los factores clave que impiden que ese clima de violencia pueda ser superado, y que dan pie a la impunidad sistemática de que los mexicanos somos víctimas, es la ineficacia y corrupción que permea a nuestro sistema de justicia penal y a nuestras instituciones de procuración de justicia, incluyendo, desde luego, al Ministerio Público de la Federación.

La dependencia del Ministerio Público respecto del gobierno en turno, es un vicio que nuestro sistema político arrastra desde hace décadas, especialmente durante la etapa del presidencialismo autoritario, con un partido hegemónico en el poder. Como señala Víctor Cruz: “El sistema de procuración de justicia en México ha estado históricamente sesgado a lineamientos de orden político, dada la subordinación jerárquica y funcional del Ministerio Público de la Federación al presidente de la República, lo que ha permitido que violaciones graves de derechos humanos hayan quedado en la impunidad y, en cambio, el poder de persecución criminal del Estado ha sido utilizado en múltiples casos para reprimir a los disidentes del régimen.”¹

Sin embargo, conforme nuestro país ha ido transitando lentamente hacia un régimen más democrático —tránsito que aún no concluye—, se han realizado reformas constitucionales y legales a fin de garantizar un auténtico Estado de Derecho. Una de esas reformas, fue la que tuvo lugar en el año de 1994, planteando cambios importantes a la Procuraduría General de la República, esencialmente 3:

1. Se dotó al Senado de la atribución para ratificar el nombramiento presidencial del Procurador General.

2. Se le quitó a la Procuraduría la función de consejería jurídica del Gobierno.

3. Se le dio participación en controversias y acciones de inconstitucionalidad.

Aunque claramente insuficiente, fue el primer paso que se dio en favor de la exigencia ciudadana de contar con un Procurador General de la República autónomo. Sin embargo, en la práctica, los resultados no fueron los esperados y el Procurador siguió siendo un empleado más del Gobierno.

Otra de las reformas constitucionales de suma relevancia en la materia, fue la que se llevó a cabo en 2008, estableciendo un cambio de paradigma en cuanto a la manera en que se imparte la justicia penal en nuestro país. Se transitó de un sistema esencialmente inquisitorio a uno de naturaleza acusatorio adversarial. Con el nuevo sistema de justicia penal, se busca garantizar de mejor manera los derechos humanos y las libertades de la persona. Es un cambio necesario y acorde con el nuevo paradigma constitucional de derechos humanos, que rige en nuestro país tras la reforma de 2011.

En ese contexto fue que, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto de reforma constitucional por el que la entonces Procuraduría General de la República se sustituyó por la Fiscalía General de la República. A partir de la reforma, se comenzó a contemplar en el artículo 102 constitucional que el Ministerio Público de la Federación se organiza en una *Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios*.

Sin embargo, desde su creación, el Gobierno Federal trató de hacerse del control total de la nueva Fiscalía, imponiendo como Titular de la misma a un perfil afín a Enrique Peña Nieto y el Partido Revolucionario Institucional. La reforma a la Carta Magna, tramposamente, contemplaba en sus transitorios que el primer fiscal pretendidamente autónomo sería el entonces Procurador en funciones, Raúl Cervantes, quien había sido designado por el Presidente con la aprobación del Senado, y quedaría en el cargo por 9 años. De esa manera, el Revolucionario Institucional pretendía enterrar toda posibilidad de autonomía en el nuevo órgano.

Quedó claro que la intención del Gobierno era realizar un cambio meramente estético: simplemente sustituir el nombre de Procuraduría por Fiscalía, pero de ninguna manera tenían un compromiso con garantizar la elección de un Fis-

cal independiente, lo cual permitiría contar con una institución eficaz.

Este hecho, generó un gran descontento en la sociedad civil. Gracias al activismo de diversas organizaciones y a la presión social y mediática, el 16 de octubre de 2017, Raúl Cervantes presentó su renuncia como Titular de la PGR. En su lugar, asumió el cargo de Procurador interino, Alberto Elías Beltrán.

Asimismo, en atención a las voces que desde la ciudadanía exigían la autonomía del Fiscal respecto del Gobierno, en diciembre de 2017, legisladores de diversas fuerzas políticas, tanto en la Cámara de Diputados como el Senado, lograron eliminar el artículo transitorio por el que se otorgaba un pase automático al Procurador General de la República para convertirse en el nuevo Fiscal —aunque se encuentra pendiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación—.

Sin embargo, frenar la imposición del Procurador en funciones como Fiscal General de la República, fue apenas uno de los pasos necesarios para transitar hacia una Fiscalía eficaz y autónoma. La reforma de 2014 al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si bien, fue un avance, está incompleta y es perfectible en muchos aspectos.

Por ello, “el colectivo #VamosPorUnaFiscalíaQueSirva, integrado por más de 300 organizaciones de la sociedad civil, así como cientos de ciudadanas y ciudadanos”,² hicieron un llamado urgente el pasado 31 de enero de 2018,³ para que el Congreso de la Unión, y actores políticos, discutan y retomen la exigencia ciudadana —en sus términos—, y se construya “una Fiscalía independiente, autónoma y eficaz. Una Fiscalía ajena a la lógica político-partidista”,⁴ esto es, crear una Fiscalía General “que investigue, que persiga y que esté libre de la influencia de los políticos y los poderosos, cuyo titular sea una persona competente y no un aliado político del gobierno en turno. [...] [;] una Fiscalía donde el personal esté debidamente formado y capacitado, con presupuesto suficiente y que le rinda cuentas a los ciudadanos”;⁵ “con independencia y fuerza suficiente para abatir los altísimos niveles de impunidad, encarar la corrupción que nos carcome y recuperar la seguridad para quienes vivimos en México.”⁶

Asimismo, el 31 de enero de 2018, en el Ángel de la Independencia, los colectivos #VamosPorMás y FiscalíaQueSirva, emitieron un mensaje titulado *Reforma 102. Aquí y*

Ahora, en el cual, entre otras cosas, sostuvieron: “Una #FiscalíaQueSirva es una precondition para la justicia efectiva, para proteger y defender libertades y derechos, para asegurar condiciones de vida dignas para las personas, para construir un Estado democrático de Derecho.”

La presentación de esta Iniciativa con proyecto de decreto, no se hace con otro fin que el de retomar y adherirnos a las demandas que, con justa razón, han esgrimido distintas organizaciones de la sociedad civil. Ya que la soberanía reside en el pueblo originariamente, nuestro deber como representantes populares es llevar las demandas de nuestros representados ante los órganos legislativos. Sólo de esa manera, podremos terminar con la brecha que se ha creado entre gobernantes y pueblo, y con la crisis de representación prevaleciente.

El artículo 39 de nuestra Carta Magna señala claramente: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.” Para Arnaldo Córdova, lo que busca denotar el texto del 39 constitucional es “... la autoridad del pueblo, incontrovertible, irresistible, inalienable, imprescriptible, exclusiva, intransferible y absoluta, para decidir el destino de su nación”.⁷ Debemos entender, consecuentemente, que la voluntad del pueblo es incluso anterior a la Constitución y es el hecho de reflejar esa voluntad lo que dota de legitimidad al texto constitucional, las leyes y a los Poderes e instituciones que en el mismo se reconocen.

En ese sentido, y derivado de lo establecido en los artículos 39, 40, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los cuales —como se ha expuesto ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación— “deriva que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, el que, a su vez, delegó en el Poder Constituyente la facultad de emitir una Norma Suprema que, sirviendo de base para todo el ordenamiento jurídico mexicano, estableciera los derechos fundamentales mínimos (no únicos) de los gobernados, la forma de gobierno adoptada y, a nivel federal, la creación de los tres Poderes de la Unión, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sus atribuciones, prohibiciones e interrelación entre ellos”,⁸ que, en consonancia con las siguientes tesis que aparecen publicadas en el Semanario Judicial de la Federación, Quinta Época, Tomo VIII, página 410, y, Quinta Época, Tomo IV, página 729, respectivamente, “**Poder público.** El poder público sólo dima-

na del pueblo, en quien radica esencial y originalmente la soberanía nacional, y los tres poderes en los cuales se divide, no pueden hacer más que lo que el pueblo, en su Ley Fundamental, establece.”; y, “**Poder público.** Cualquiera que sea su origen, examinado a la luz de los preceptos constitucionales, resulta que sólo dimana del pueblo, en quien radica esencial y originariamente la soberanía nacional y que, para su ejercicio, se divide en tres ramificaciones, como funciones inherentes al cuerpo político, las que pueden expresarse con estas palabras: querer, hacer y juzgar.” En ese tenor, el artículo 39 de la Constitución establece que “Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”, elemento originario del poder público, concepto —de la soberanía— retomado de la Constitución Mexicana de 1857, en el sentido que apunta José María del Castillo Velasco, al definirla como la “potestad suprema que nace de la propiedad que el pueblo y el hombre tienen de sí mismos, de su libertad y su derecho (ésta) reside, dice el artículo constitucional, y no residió, porque para el establecimiento de un gobierno delega el pueblo algunas de las facultades de su soberanía, ni las delega todas, ni delega algunas irrevocablemente. Encarga el ejercicio de algunas de esas facultades y atribuciones a aquellos funcionarios públicos que establece; pero conservando siempre la soberanía, de manera que ésta reside constantemente en el pueblo”,⁹ de lo cual se desprende, como bien apunta Jorge Carpizo, “que todo poder público en su génesis debe partir siempre del pueblo mexicano, en quien reside originaria y esencialmente la soberanía.”¹⁰

Así, y a la luz de los artículos 1o., 29 y 133 Constitucionales, que reconocen, consagran e incorporan los derechos políticos —en tanto derechos humanos—, establecidos en los diversos 23, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 21, 28 y 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y 25 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, mismos que no pueden restringirse ni suspenderse, y que, en atención a los principios de maximización de los derechos fundamentales y de la prevalencia de los derechos constitucionales fundamentales, es que se retoma la exigencia de las organizaciones civiles y ciudadanos que integran el colectivo #VamosPorUnaFiscalíaQueSirva, y se presenta esta iniciativa tal como la han planteado. Tal es, pues, el espíritu de la presente Iniciativa de ley.

Entre los cambios más relevantes que plantea la presente Iniciativa,¹¹ cuyo fin es salvaguardar y garantizar la autonomía y eficacia de la Fiscalía General de la República, están:

- Se le quita al Presidente la facultad de remover al Fiscal. Ahora, esa atribución sería del Senado de la República, a través del voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, mediante audiencias públicas y respetando las reglas de debido proceso.
- Entre los requisitos de elegibilidad para ser Fiscal, se incluye “no haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección o representación nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.”
- También, se establece la imposibilidad del Fiscal para ocupar cargos de elección popular hasta dos años después de haber ocupado el cargo.
- La duración del Fiscal General en su cargo pasa de nueve a seis años improrrogables.
- Se incorporan las Fiscalías especializadas en Derechos Humanos y Asuntos Internos, cuyos titulares serán nombrados por el Senado y durarán 5 años en su cargo.
- Se dota a la Fiscalía General de la República de competencia para atraer casos del fuero común cuando, por su relevancia y trascendencia, lo amerite.
- Se crea el Consejo del Ministerio Público de la Federación, que evaluaría el desempeño de la institución.
- Se establece la existencia de un medio de impugnación efectivo, al que podría acceder cualquier ciudadano, respecto de los diversos procedimientos de nombramiento y remoción que realice el Senado.
- Al inicio de su gestión, el Fiscal tendrá la obligación de presentar un Plan Estratégico de Persecución Penal ante el Senado y el Consejo del Ministerio Público de la Federación.
- El Fiscal deberá rendir anualmente un informe a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

En ese sentido:

“Se estima que por adecuada técnica legislativa lo que corresponde es reformar el decreto por el que se refor-

man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en lo que corresponde a las disposiciones referentes al Ministerio Público de la Federación, así como a la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General de la República como organismo público autónomo.

En efecto, ya que el citado decreto no ha iniciado su vigencia, dado que sus artículos transitorios, en lo que nos ocupa, lo condicionaron a la emisión de las disposiciones secundarias pertinentes, así como a la declaratoria del Congreso de la Unión de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, lo cual a la fecha no ha ocurrido.

Así, el decreto que se propone reformaría a su vez el artículo único del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, exclusivamente por cuanto se refiere a los artículos 76, fracción XIII, 89, fracción IX y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los transitorios décimo sexto, décimo octavo, y décimo noveno.”¹²

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Que reforma el artículo único por cuanto se refiere a los artículos 76, fracción XIII, 89, fracción IX y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los transitorios décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014

Único. Decreto por el que se reforma el **artículo único** por cuanto se refiere a los artículos 76, fracción XIII, 89, fracción IX y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los **transitorios décimo octavo y décimo noveno** del Decreto por el que se refor-

man, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforman los párrafos segundo y cuarto del apartado A del artículo 26; la fracción VII del párrafo vigésimo tercero del artículo 28; el primer párrafo del artículo 29; la fracción VII y los apartados 4o. y 6o. de la fracción VIII del artículo 35; la base I en sus párrafos inicial y segundo, el tercer párrafo de la base II, la base III en su párrafo inicial, el apartado A en su párrafo inicial e incisos a), c), e) y g) y en su segundo párrafo, el apartado B en su primer párrafo e inciso c) y su segundo párrafo, el apartado C en su primer párrafo y el apartado D, la base IV en su párrafo inicial y la base V del artículo 41; la fracción II del artículo 54; el segundo párrafo de la fracción V del artículo 55; el artículo 59; el primer párrafo del artículo 65; el segundo párrafo del artículo 69, el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73; el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 74; la fracción II del artículo 76; la fracción VI del artículo 82; el artículo 83; el segundo párrafo del artículo 84; la fracción IX del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 93; la fracción VI del artículo 95; las fracciones VII y VIII del artículo 99; el apartado A del artículo 102; los incisos c) y f) del segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 105; el segundo párrafo de la fracción V, el segundo párrafo de la fracción VIII, el primer y tercer párrafos de la fracción XIII y la fracción XV del artículo 107; el primer párrafo del artículo 110; el primer párrafo del artículo 111; el encabezado y el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115; los párrafos segundo y tercero de la fracción II, el primer párrafo y los incisos a), b), c), d), h), j) y k) de la fracción IV del artículo 116; el segundo párrafo del artículo 119; la fracción III de la BASE PRIMERA del apartado C del artículo 122; se adicionan un apartado C al artículo 26; un cuarto párrafo a la base I, y un tercer, cuarto y quinto párrafos a la base VI del artículo 41; un tercer párrafo al artículo 69; la fracción XXIXU al artículo 73; las fracciones III y VII al artículo 74; las fracciones XI y XIII, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 76; un segundo y tercer párrafos a la fracción II y la fracción XVII al artículo 89; los párrafos tercero y cuarto al artículo 90; la fracción IX, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 99; un inciso i) al segundo párrafo de la fracción II del artículo 105; un segundo párrafo al inciso f) y un inciso n), recorriéndose los subsecuentes en su orden a la fracción IV, así como una fracción IX al artículo 116; y se deroga la fracción V del artículo 78,

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. ...

I. a XII. ...

XIII. De conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución: integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la República; nombrar y remover a dicho servidor público; **nombrar y remover a los titulares de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción, de derechos humanos y de asuntos internos, así como a los consejeros integrantes del Consejo del Ministerio Público de la Federación, y**

XIV. ...

Artículo 89. ...

I. a VIII. ...

IX. Intervenir en la designación y remoción del Fiscal General de la República, en términos de lo dispuesto en el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución;

X. a XX. ...

Artículo 102. ...

A. El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, **que será presidido por el Fiscal General de la República.**

Para ser Fiscal General de la República se requiere: ser ciudadano mexicano; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar **con experiencia mínima de diez años en el ejercicio profesional como licenciado en derecho o abogado;** no haber sido condenado por delito doloso; **no haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección o representación nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.**

Los periodos de duración del cargo de Fiscal General serán de seis años improrrogables, que se contarán a partir del día primero de octubre en que el titular del Poder Ejecutivo inicie su quinto año de gobierno.

La designación y remoción del Fiscal General será conforme a lo siguiente:

I. Cuando menos treinta días naturales previos al vencimiento del periodo de gestión del Fiscal General que se encuentre en funciones, o bien dentro de los sesenta días naturales a partir de su ausencia definitiva por causa diversa al vencimiento de su mandato, el Senado de la República integrará, previo concurso público y evaluación técnica una lista de al menos seis candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual, enviará al Ejecutivo Federal.

La Ley establecerá los mecanismos que garanticen la transparencia, publicidad y participación ciudadana efectiva desde la convocatoria hasta el nombramiento, así como los criterios para evaluar y seleccionar a los candidatos que deberán integrar la lista, entre los cuales se contemplarán las trayectorias de servicio público, especialmente en los ámbitos de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, o demás antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica; igualmente, se evaluará la reputación de los candidatos, su honorabilidad, independencia y compromiso con los valores democráticos.

La evaluación técnica de los concursantes al puesto de Fiscal General, según los requisitos de elegibilidad y criterios de selección aplicables, será realizada por una Comisión de Designaciones de carácter honorario, que estará conformada de manera interdisciplinaria por nueve ciudadanos de reconocido prestigio académico o profesional en procuración de justicia, derechos humanos, combate a la corrupción y políticas públicas en materia de seguridad y justicia, quienes serán designados por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República, de manera pública y abierta, y durarán en dicho cargo cinco años.

Si el Ejecutivo no recibe la lista en el plazo antes señalado, designará provisionalmente al Fiscal General, quien deberá cumplir con los requisitos y criterios de selección antes señalados y ejercerá sus funciones hasta

en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este apartado.

II. Recibida la lista a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días **naturales** siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración del Senado.

III. El Senado, con base en la terna y previa comparecencia **en audiencia pública** de las personas propuestas, designará al Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días **naturales**.

En caso de que el Ejecutivo no envíe la terna a que se refiere la fracción anterior, el Senado tendrá diez días **naturales** para designar al Fiscal General de entre los candidatos de la lista que señala la fracción I.

Si el Senado no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará **provisionalmente** al Fiscal General de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

IV. El Senado de la República podrá ejercer las atribuciones previstas en las fracciones anteriores hasta sesenta días naturales posteriores al vencimiento de sus plazos, en caso contrario, las mismas serán ejercidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siguiendo el mismo procedimiento y votación.

V. El Fiscal General podrá ser removido por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes de la Cámara de Senadores, por las causas que establezca la ley mediante audiencias públicas y respetando las reglas de debido proceso. El procedimiento podrá iniciarse a solicitud del Ejecutivo Federal o de una tercera parte de los integrantes del Senado, y deberá ser resuelto en un plazo de treinta días naturales, habiendo escuchado previamente la opinión del Consejo del Ministerio Público de la Federación.

Lo previsto en el párrafo anterior se dará sin perjuicio de la posibilidad de ser destituido por causa de responsabilidad penal o administrativa grave en términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Fiscal General podrá renunciar al cargo, previa comunicación al Senado de la República o, en sus recesos, a la Comisión Permanente.

VI. En los recesos del Senado, la Comisión Permanente lo convocará de inmediato a sesión extraordinaria para la designación **del Fiscal General, o para el conocimiento de la solicitud formulada para su remoción.**

VII. En los casos de ausencias definitivas del Fiscal General por remoción, destitución, renuncia o cualquier otra, el Senado de la República designará a quien deba sustituirlo hasta culminar el periodo previsto en el párrafo tercero de este artículo, siempre que faltaren más de dos años para el mismo, contados a partir de la ausencia definitiva; en caso contrario, operará el mecanismo de suplencia por ausencia que determine la ley.

VIII. Quienes hayan ocupado el cargo de Fiscal General no podrán ser electos para cargos de elección popular sino hasta dos años después de que se hayan separado del mismo.

Corresponde al Ministerio Público de la Federación la **investigación y persecución ante los tribunales, hasta la plena ejecución de las resoluciones judiciales de todos los delitos del orden federal. De igual modo, investigará y perseguirá delitos del orden común cuando su interés y trascendencia lo ameriten, garantizando que la investigación no se fragmente y privilegiando que se lleve a cabo en el ámbito que pueda realizarla de manera más efectiva, entre otros, cuando guarden conexidad con delitos del orden federal conforme a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXI de esta Constitución; en los casos de delitos que trasciendan el ámbito de una o más entidades federativas y cuando exista sentencia o resolución de algún órgano previsto en tratado internacional. La ley considerará una acción para que las víctimas soliciten la atracción de casos por la Fiscalía General de la República.**

La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción, **para la investigación de delitos que implican violaciones graves a derechos humanos y de asuntos internos.**

El Consejo del Ministerio Público de la Federación estará integrado por el Fiscal General, quien lo presidirá,

y seis consejeros que no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia, y gozará, entre otras que prevea la ley, de las siguientes atribuciones:

I. Conocer el plan estratégico que le presente el Fiscal General y los programas anuales de trabajo, evaluar su implementación y emitir recomendaciones respecto de los mismos.

II. Evaluar el desempeño de la Fiscalía General, sus fiscalías especializadas, órgano interno de control, unidades y órganos técnicos y administrativos, así como de sus servidores públicos.

III. Aprobar el proyecto de presupuesto de la institución y las normas administrativas conducentes para su ejercicio, así como el Reglamento Interior de la Fiscalía General, para lo cual el Fiscal General presentará sus propuestas al Consejo, escuchará las recomendaciones que le formulen y, en su caso, hará los ajustes correspondientes; en caso de divergencia, prevalecerá la posición del Fiscal, bajo su responsabilidad.

IV. Aprobar, a propuesta del Fiscal General, la política de profesionalización de la Fiscalía General, y supervisar su implementación.

Los titulares de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción, para la investigación de delitos que implican violaciones graves a derechos humanos y de asuntos internos, así como los seis consejeros del Ministerio Público de la Federación, durarán en su encargo cinco años improrrogables y serán nombrados por el Senado de la República por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, previo proceso de convocatoria pública y evaluación que será realizada por la Comisión de Designaciones, en los términos que prevea la ley. Para su elección deberán reunir los mismos requisitos que el Fiscal General, con excepción del relativo a la profesión de licenciado en derecho, que no será aplicable para tres de los consejeros integrantes del Consejo del Ministerio Público de la Federación. Podrán ser removidos por el mismo órgano legislativo y votación necesaria para su nombramiento, previa solicitud del Fiscal General, por causas previstas en la ley, sin perjuicio de que sean destituidos por incurrir en delito o falta admi-

nistrativa grave en términos del Título Cuarto de esta Constitución. No podrán ser electos para cargos de elección popular ni postularse para cargo alguno previsto en este artículo, sino hasta dos años después de que se hayan separado de sus cargos, disposición igualmente aplicable para los integrantes de la Comisión de Designaciones.

La Ley determinará un medio de impugnación efectivo respecto de los procedimientos de nombramiento y remoción establecidos en el presente apartado.

El órgano interno de control ejercerá las atribuciones previstas en el Título Cuarto de esta Constitución y su titular será elegido en términos del artículo 74, fracción VIII de la misma.

Dentro de los primeros tres meses de su gestión, el Fiscal General presentará ante el Senado un plan estratégico que comprenderá un diagnóstico de la criminalidad, el plan de persecución penal con objetivos, criterios y prioridades en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal, así como un plan para el desarrollo interno de la institución basado en un diagnóstico. Presentará también anualmente un programa de trabajo con metas de desempeño que garanticen el cumplimiento del plan estratégico.

El Fiscal General presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión un informe de resultados, de conformidad con los planes estratégico y de trabajo, en el que se incluirán los informes que rindan los titulares las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales, de combate a la corrupción, para la investigación de delitos que implican violaciones graves a derechos humanos y de asuntos internos, así como el órgano interno de control y el Consejo del Ministerio Público de la Federación. Dichos funcionarios comparecerán ante cualquiera de las Cámaras cuando se les cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión; durante estas comparecencias, se garantizará la participación de la sociedad civil.

La Ley establecerá un servicio profesional de carrera que reglamente las bases para el ingreso, permanencia, desarrollo, formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, mérito, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Fiscal General y demás servidores públicos de la **Fiscalía General de la República** serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Las entidades federativas crearán **Fiscalías Generales de Justicia**, que contarán con plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

B. ...

Transitorios

Primero a Décimo Sexto. ...

Décimo Séptimo. El Congreso de la Unión emitirá las normas secundarias referidas en el Transitorio anterior en un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor de este decreto, e inmediatamente después la Cámara de Senadores procederá conforme a lo siguiente:

a) Dentro de los treinta días naturales siguientes, integrará la Comisión de Designaciones. Para asegurar la renovación escalonada de sus integrantes, los primeros nombramientos se realizarán equitativamente para periodos de tres, cuatro y cinco años.

b) Hecho lo anterior, iniciará el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República, bajo el supuesto de ausencia definitiva de titular, quien permanecerá en el cargo hasta el 30 de septiembre de 2022. El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de la entrada en vigor del presente decreto, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

c) Dentro de los sesenta días naturales posteriores a la instalación de la Comisión de Designaciones, hará los nombramientos de los titulares de las fiscalías especializadas para la investigación de delitos que implican violaciones graves a derechos humanos y de asuntos internos, así como de los seis consejeros del Ministerio Público de la Federación, quienes, por única vez a fin de asegurar su renovación escalonada, ocuparán sus cargos por periodos de tres, cuatro y cinco años, equitativamente.

La Cámara de Diputados, en un plazo de sesenta días naturales posteriores a que hayan sido emitidas las normas secundarias referidas en el primer párrafo de este transitorio, designará al titular del órgano interno de control.

Las entidades federativas contarán con un año a partir de la publicación del presente Decreto para realizar los ajustes correspondientes a la legislación local.

[...]:

I. [...].

[...], y

II. [...].

Décimo Octavo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto el Senado nombrará por dos terceras partes de sus miembros presentes al titular de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, quien durará en su encargo cinco años.

En el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Procurador General de la República expedirá el acuerdo de creación de la fiscalía especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, el cual registrará hasta en tanto sean emitidas y entren en vigor las normas secundarias a que alude el artículo Décimo Sexto Transitorio del presente decreto. Su titular será nombrado por el Senado en los términos del párrafo anterior, en un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este decreto, y permanecerá en el cargo por un periodo de cinco años.

Los titulares de las fiscalías especializadas nombrados según el presente Transitorio podrán ser removidos o destituidos de su cargo en términos del artículo 102, apartado A de esta Constitución.

Décimo Noveno. A partir de la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el transitorio Décimo Sexto anterior, los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de la Procuraduría General de la República pasarán al órgano autónomo que el propio Decreto establece.

Para los efectos previstos en el décimo párrafo del artículo 102 apartado A de esta Constitución, el primer Fiscal General contará con un plazo de un año a partir de su nombramiento para presentar ante el Senado su plan estratégico y programa de trabajo. En lo correspondiente a la planeación para el desarrollo interno de la institución, se contemplarán las medidas a implementar para la transformación operativa del Ministerio Público de la Federación, incluyendo sus procesos internos, reforma administrativa, su nuevo modelo organizacional y de servicio de carrera. El programa de trabajo establecerá criterios y metas específicas para la depuración de casos en trámite. Durante el proceso de planeación para el desarrollo interno de la institución, el Fiscal General tomará en consideración las opiniones del Consejo del Ministerio Público y, una vez culminada la fase de planeación, dicho órgano evaluará su implementación y emitirá las recomendaciones que correspondan.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los titulares de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de delitos relacionados con hechos de corrupción que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto hayan sido nombrados según el texto del artículo décimo octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, ajustarán el periodo de su encargo y demás normas relacionadas con el mismo a los términos del presente decreto.

Notas

1 Cruz, Víctor Jesús. *La Autonomía del Ministerio Público y el modelo acusatorio*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2519/8.pdf>

2 Reforma 102. Aquí y Ahora, Fundar. Centro de Análisis e Investigación, disponible en:

<http://fundar.org.mx/?p=12942> (consultado el 31 de enero de 2018, a las 16:15).

3 #Reforma102 ¡Aquí y Ahora!, disponible en:

<http://reforma102.mx/> (consultado el 31 de enero de 2018, a las 16:24).

4 Ídem.

5 Op. cit., supra nota 1.

6 Ídem.

7 Córdova, Arnaldo, *El principio de la soberanía popular en la Constitución Mexicana*, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4321/9.pdf>

8 Voto particular del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano en la acción de inconstitucionalidad 32/2006, promovida por el Procurador General de la República, resuelta en sesión de siete de mayo de dos mil siete, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVI, Agosto de 2007.

9 Carbonell, Miguel, coord., *Diccionario de derecho constitucional*, Editorial Porrúa, México, 2002.

10 Ídem.

11 Retomada de la propuesta en comentario, Vid., “Reforma constitucional sobre el modelo de la Fiscalía General de la República. Propuesta de dictamen ciudadano de las organizaciones que integran #VamosPorUnaFiscalíaQueSirva”, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., disponible en:

<http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/Propuesta-de-dic-tamen-ciudadano-de-las-organizaciones-que-integran-VamosPorUnaFiscal%C3%ADaQueSirva.pdf> (consultado el 1° de febrero de 2018).

12 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de febrero de 2018.— Diputados y diputada: **Jorge Álvarez Máynez**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
María Ávila Serna**

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado Jorge Álvarez Maynez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada María Ávila Serna: A continuación tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley de Migración.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: En efecto, hoy venimos a presentar una iniciativa a nombre del Partido Encuentro Social, por mi conducto, porque sentimos que armonizar las leyes, sobre todo en materia de justicia, es elemental y más si se habla de las personas migrantes que están en este país, que lo transitan en calidad de destino, en calidad de paso, etcétera.

Creo que este tema es de real envergadura toda vez que como sabemos, diputadas y diputados, a partir de la reforma constitucional de 2008, que deriva en la modificación e implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, resulta de gran importancia la armonización de la Ley de Migración a fin de garantizar en su debido proceso la integridad y respeto de los derechos humanos de las personas, sin importar la condición en la que se encuentren en nuestro país.

Este es un acto de elemental justicia. Es un acto sustantivo que aparentemente no solo consiste en armonizar la Ley de Migración en su artículo 162, sino que también consiste en reflexionar que no basta en el documento, que no basta una ley que regule, sino que también hay que otorgarle al cumplimiento público principios, valores, rescatar la ética pública, la moral pública. Creo que ahí está la oportunidad.

Y esta modesta reforma que pretendemos hacer a la Ley de Migración consiste, precisamente, en atender a ese grupo vulnerable que consideramos a las personas migrantes en este país, por más que se ha dicho y por más que se ha legislado sigue habiendo abusos, sigue habiendo secuestros, sigue habiendo extorsiones a las personas migrantes. Se siguen viendo como una mercancía y no como lo que son: seres humanos.

Todo lo que se haga en materia de migración se debe de hacer con un sentido estrictamente humano, con un sentido de amor a los demás. Creo que ahí está la grandeza de la acción pública, cuando entendamos que lo importante es trascender con el servicio a los demás, y esta reforma que hoy presentamos tiene que ver con esos conceptos de justicia, adaptar el nuevo sistema de justicia penal a la Ley de Migración, que tengan el principio de imparcialidad como lo marca la misma reforma de 2008, que por cierto se venció en el 16, en junio de 2016 y que estas armonizaciones jurídicas son esenciales para atender a este segmento vulnerable de la población del mundo, las personas migrantes.

Va con ese sentido estrictamente. Tenemos que ver también nosotros que ser migrante no significa ser delincuente. Este principio de imparcialidad, tienen los mismos derechos tanto la víctima como el victimario, los mismos derechos de defenderse. En eso consiste esta tendencia latinoamericana de atender con elemental justicia a las personas, en este caso migrantes.

Creo que es una armonización que debe de trascender entre nosotros porque es necesario, es de elemental justicia, lo reclama la sociedad. Hoy lo estamos viendo, hoy en Estados Unidos está en gran debate el destino de los dreamers, de los jóvenes soñadores. Hoy en Estados Unidos por fin se va a debatir.

No se va a resolver quizás el tema, vamos a esperar los resultados, pero se está debatiendo este importante tema que repercute a México, que puede afectar a México. 700 mil jóvenes que han sido atendidos por un programa diferido, de atención diferida. Creo que también tiene que ver en este concepto con ese tipo de temas que tanto preocupa, que tanto padecen las personas migrantes.

Insisto, es un tema de elemental justicia, es un tema que tiene que ver con sentido humano y hoy nos da mucho gusto, como Partido Encuentro Social, hacer patente a través de esta iniciativa, este decreto, esta inquietud. Muchas gracias. Muy amables.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del PES

El suscrito, Gonzalo Guízar Valladares, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, y en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 162 de la Ley de Migración, bajo la siguiente.

Exposición de Motivos

A partir de los años noventa diversos países latinoamericanos bajo regímenes democráticos, se vieron en la necesidad de transitar a un modelo de Estado de Derecho acorde a los estándares de tratados internacionales, al reformar sus sistemas de procuración e impartición de justicia.

México no fue la excepción, el agotamiento en la capacidad institucional y un marco legal anacrónico para responder a las necesidades de los ciudadanos, abrieron paso a la creación de todo un andamiaje jurídico y de instituciones dando como resultado lo que se denominó: Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Tales modificaciones representan sin lugar a dudas un parateguas en el sistema de impartición de justicia en México al tratarse de reformas de carácter general ya que el 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resaltando de lo anterior, modificaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas, estas, establecen una serie de acciones, iniciado en la etapa de la averiguación previa, brindar la máxima protección a las víctimas del delito, salvaguardar su integridad, ofrecer asistencia médica, psicológica y jurídica, su derecho a conocer la verdad, a la justicia y a la reparación del daño, entre otras.

Una característica sobresaliente en el nuevo sistema penal acusatorio es el principio de imparcialidad ante la ley, que consiste en que todas las personas que intervengan en el

procedimiento penal tendrán las mismas oportunidades para acusación o la defensa, la naturaleza de este principio se encuentra plasmado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”.

A partir de lo anterior, el principal objetivo del Nuevo Sistema Penal Acusatorio es generar mayor confianza en las instituciones encargadas tanto de la seguridad como procuración de la impartición de la justicia en México.

La fecha límite para la implementación del sistema penal acusatorio se cumplió el pasado 18 de junio de 2016, por lo que es deber de la Federación, los Estados y la Ciudad de México, dentro de su ámbito de competencia, expedir y emitir las modificaciones necesarias para llevar a cabo su incorporación en los ordenamientos legales.

Es importante mencionar que el Nuevo Sistema de Justicia Penal se está llevando a cabo de forma progresiva incluyendo desde sus bases normativas hasta estructuras orgánicas, protocolos de actuación, el desarrollo de infraestructura, capacitación e inserción de las nuevas tecnologías de comunicación.

A nivel de tratados internacionales, México reconoce el acceso a la justicia como un principio básico, al ser miembro de la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, en donde se comprometió a adoptar las medidas necesarias a fin de fortalecer el acceso a la justicia para todos sus sectores, incluidos los más vulnerables.

Es así que a partir de la reforma constitucional de 2008 que deriva en la modificación e implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, resulta de gran importancia la armonización de la Ley de Migración a fin de garantizar en su debido proceso, la integridad y respeto de los derechos humanos de las personas, sin importar la condición en la que se encuentren en nuestro país.

En lo que respecta al acceso a la justicia de los migrantes en nuestro país, la falta de confianza en las autoridades, el desconocimiento en la leyes mexicanas y el miedo a ser deportados a su país de origen, deriva en que pocos mi-

grantes realicen su denuncia ante las autoridades correspondientes, lo que explica los escasos datos sobre el acceso a la justicia de migrantes en México.

A decir de lo anterior, es el artículo 159 que contiene los delitos en materia de migración:

Artículo 159. Se impondrá pena de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien:

I. Con propósito de tráfico lleve a una o más personas a internarse en otro país sin la documentación correspondiente, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro;

II. Introduzca, sin la documentación correspondiente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, con objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, o

III. Albergue o transporte por el territorio nacional, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro, a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria.

Para efectos de la actualización del delito previsto en este artículo, será necesario que quede demostrada la intención del sujeto activo de obtener un beneficio económico en dinero o en especie, cierto, actual o inminente.

No se impondrá pena a las personas de reconocida solvencia moral, que por razones estrictamente humanitarias y sin buscar beneficio alguno, presten ayuda a la persona que se ha internado en el país de manera irregular, aun cuando reciban donativos o recursos para la continuación de su labor humanitaria.

Este artículo 159 de la Ley de Migración se encuentra relacionada con el artículo 11 Bis apartado B fracción II del Código Penal Federal, que a la letra señala:

Artículo 11 Bis.- Para los efectos de lo previsto en el Título X, Capítulo II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a las personas jurídicas podrán imponerse algunas o varias de las consecuencias jurídicas cuando hayan intervenido en la comisión de los siguientes delitos:

B. De los delitos establecidos en los siguientes ordenamientos:

II. Tráfico de personas, previsto en el artículo 159, de la Ley de Migración;

En un esfuerzo por hacer visibles las cifras de los delitos hacia personas migrantes, el **Centro de Análisis e Investigación** y otras organizaciones sociales en su investigación **“El acceso a la justicia para personas migrantes en México un derecho que sólo existe en el papel”** indico que de 2014 a 2016 se registraron 5 mil 824 delitos en contra de las personas migrantes en México, ocurridos principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Sonora y Coahuila; sólo existe evidencia de **49 sentencias**, lo que equivale a una impunidad del 99 por ciento, las cifras anteriores resultan alarmantes.

Los migrantes son un grupo que recibe muy poca atención por parte de quienes imparten la justicia en nuestro país, de ahí que resulta preciso terminar con cualquier tipo de obstáculo a manera de que exista un mejor acceso a la justicia para los migrantes, y lo más importante, que genere confianza para denunciar.

Sabemos que en México por su situación geográfica convergen distintos movimientos migratorios y ante cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de alguna persona, es deber del estado mexicano proteger y brindar igualdad ante la ley a todas las personas sin importar su condición social, origen o discapacidad.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reportado cientos de casos en los que a su paso por México, los migrantes son secuestrados y obligados a realizar trabajos forzados, asesinados y desaparecidos.

A partir de los datos anteriores, es preciso homologar la legislación en materia de migración a fin de que a través del Nuevo Sistema Penal Acusatorio se brinde un procedimiento que sea efectivo, que contemple también recursos humanos económicos y de capacitación para hacer frente a cualquier denuncia o abuso de parte de este sector de la sociedad.

En México aún hay mucho por hacer, es necesario un sistema penal justo donde se encuentre garantizado el acceso a la justicia pronta y expedita basada en la investigación, un proceso penal a través de juicios orales, que contenga

el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, protección de los derechos de las víctimas y reinserción social.

Cabe resaltar que es competencia de este órgano legislativo, adecuar la Ley de Migración a los procedimientos establecidos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, como lo establecen los artículos transitorios segundo y tercero del Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que entró en vigor el pasado 18 de junio de 2016.

A fin de contribuir con el análisis del decreto, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE MIGRACIÓN	DECRETO PROPUESTO
<p>Artículo 162. En los casos de los delitos a que esta Ley se refiere, el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público de la Federación se realizará de oficio. El Instituto estará obligado a proporcionar al Ministerio Público de la Federación todos los elementos necesarios para la persecución de estos delitos.</p>	<p>Artículo 162. En los casos de los delitos a que esta Ley se refiere, el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público de la Federación se realizará acorde al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. El Instituto estará obligado a proporcionar al Ministerio Público de la Federación todos los elementos necesarios para la persecución de estos delitos.</p>

Por lo anteriormente expuesto que se propone armonizar la legislación en materia de migración con el sistema de procuración y administración de justicia, a fin de evitar contradicciones o contrastes en la normas.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 162 de la Ley de Migración

Artículo Único. Se reforma el artículo 162 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 162. En los casos de los delitos a que esta Ley se refiere, el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público de la Federación se realizará **acorde al Sistema de Justicia Penal Acusatorio**. El Instituto estará obligado a proporcionar al Ministerio Público de la Federación todos los elementos necesarios para la persecución de estos delitos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

<http://www.angulo7.com.mx/2017/07/27/5-mil-824-delitos-migrantes-solo-49-casos-sentencia-fundar/>

<http://www.indicepolitico.com/aumentan-delitos-contrapersonas-migrantes-en-mexico/>

<https://almomento.mx/aumentan-delitos-contrapersonas-migrantes-en-mexico/>

<http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3852http://www.eluniversal.com.mx/blogs/fundar/2017/06/16/acceso-la-justicia-para-migrantes-victimas-de-delito-en-mexico>

<http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=3852>

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>

<http://fundar.org.mx/mexico/pdf/Accesoalajusticia2017.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputado Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

Proceda la Secretaría a la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

*Declaratoria de Publicidad,
Febrero 13 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de prevención del sobrepeso, presentada por Senadores.

Esta comisión con fundamento en los artículos 50 y 72 del apartado A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, e) y f), así como el numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA MINUTA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o no la minuta.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

I. ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **20 de septiembre del 2012**, la Senadora **María Cristina Díaz Salazar**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud.
- 2.- Con fecha **15 de noviembre del 2012**, las senadoras **Hilda Esthela Flores Escalera, Angélica del Rosario Araujo Lara y Margarita Flores Sánchez** del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentaron Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 115 de la Ley General de Salud.
- 3.- Con fecha **12 de febrero del año 2013**, el Senador **José Francisco Yunes Zorrilla**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 212, recorriendo el subsecuente de la Ley General de Salud.
- 4.- Con fecha **18 de abril de 2013**, la Senadora **Cristina Díaz Salazar**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXIII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 300 y 301, y se adicionan los artículos 301 bis 2, 301 bis 3 y 301 bis 4 de la Ley General de Salud.
- 5.- Con fecha **18 de abril de 2013**, la Senadora **Ana Gabriela Guevara Espinoza**, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.
- 6.- Con fecha **30 de abril de 2013**, la Senadora **Alejandra Barrales Magdaleno**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley General para la Salud Alimentaria y para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad, el sobrepeso y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

7.- Con fecha **18 de septiembre de 2013**, la Senadora **Cristina Díaz Salazar**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LVII, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y modifican dos párrafos al artículo 66 y una fracción IV bis al artículo 115 de la Ley General de Salud.

8.- Con fecha **7 de noviembre de 2013**, la Senadora **María Elena Barrera Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo VI bis al título tercero de la Ley General de Salud.

9.- Con fecha **13 de diciembre de 2013**, el Senador **Ángel Benjamín Robles Montoya**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 115 de la Ley General de Salud.

10.- Con fecha **4 de febrero de 2014**, el Senador **Mario Delgado Carrillo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento a la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, reglamentaria del artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11.- Con fecha **13 de febrero de 2014**, la Senadora **Ana Gabriela Guevara Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

12.- Con fecha **13 de febrero de 2014**, la Senadora **María Cristina Díaz Salazar**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 212 y se adiciona un artículo 307 bis, ambos de la Ley General de Salud.

13.- Con fecha **3 de abril de 2014**, la Senadora **Mónica Tzasna Arriola Gordillo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Nueva Alianza**, de la LXII



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo del artículo 210, se reforma el artículo 212 y se modifica el artículo 301 de la Ley General de Salud.

14.- El 29 de abril de 2014, los Senadores **Ernesto Gándara Camou, Hilda Esthela Flores Escalera, María Verónica Martínez Espinoza, María Cristina Díaz Salazar, Fernando Mayans Canabal, Miguel Romo Medina, Graciela Ortíz González, Luis Miguel Barbosa Huerta, Armando Ríos Piter y Cesar Octavio Pedroza Gaitán**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General sobre Metrología y Normalización, en materia de Publicación de calorías en los menús de las cadenas de restaurantes.

15.- El 13 de mayo de 2014, la Senadora **María Cristina Díaz Salazar**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 115 fracción IV de la Ley General de Salud.

16.- El 4 de noviembre de 2014, el Senador **Benjamín Robles Montoya**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 3º de la Ley General de Salud.

17.- Con fecha 9 de diciembre de 2014, los Senadores **Zoe Robledo Aburto, Miguel Barbosa Huerta, Marcela Torres Peimbert, Armando Ríos Piter, Ángel Benjamín Robles Montoya y Arquimedes Oramas Vargas**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, y la senadora **Mariana Gómez del Campo Gurza** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Prevención y el Control de Sobrepeso y la Obesidad.

18.- Con fecha 20 de mayo de 2015, la Senadora **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

por el que se adiciona la fracción IV al artículo 73 recorriéndose las subsecuentes y se reforma la fracción I del artículo 74 de la Ley General de Salud en materia de trastornos de la conducta alimenticia.

19.- Con fecha **8 de julio de 2015**, las Senadoras **Cristina Díaz Salazar, Diva Gastelum, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo III Bis al título séptimo de la Ley General de Salud.

20.- Con fecha **18 de septiembre de 2015**, la Senadora **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley General de Salud.

21.- Con fecha **9 de febrero de 2016**, el Senador **Ángel Benjamín Robles Montoya**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7 de la Ley General de Salud.

22.- Con fecha **13 de septiembre** del año en curso, se aprobó en la Cámara de Senadores el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos.

23.- El **20 de septiembre del 2016**, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió la minuta en comento y dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con número de expediente **3684/LXIII**, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta en análisis hace referencia al derecho de la protección de la salud que prevé el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la atribución que tiene el Congreso de la Unión para emitir leyes sobre salubridad general de aplicación general a que se refiere la fracción XVI del



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

artículo 73 del mismo ordenamiento, encontrándose competente para tratar los temas de sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria.

La colegisladora retoma la afirmación hecha por la Organización Mundial de la Salud, de que el sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, al tiempo en que encuentra las bondades de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, que tiene como meta promover y proteger la salud orientando la creación de un entorno favorable para la adopción de medidas sostenibles a nivel individual, comunitario, nacional y mundial, que den lugar a una reducción de morbilidad y mortalidad asociadas a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física.

Menciona que a pesar de los esfuerzos que se han realizado en México, por parte de los gobiernos desde 2004, en que se firmó la mencionada Estrategia Mundial, hasta el año 2016, el país enfrenta una de las más grandes epidemias, el sobrepeso y la obesidad, mismas que acarrear enfermedades como la diabetes, insuficiencia renal, cardíaca y enfermedades del hígado e incluso cáncer. Y que no es sino hasta el año 2013, en que el Gobierno Federal instrumentó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes como una política de actuación intersectorial.

Se afirma que es de vital importancia que se fortalezca la legislación y se implementen las medidas necesarias que a corto y mediano plazo ayuden a las personas que tienen sobrepeso y obesidad, ya que el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles ha reportado que el promedio nacional de prevalencia de sobrepeso es del 30.29% y el promedio de prevalencia de obesidad equivale al 23.50%, generándose en ellos la disposición a enfermedades tales como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, que lamentablemente también afectan a la población infantil y adolescente.

Señala que es preciso promover en la sociedad mejores hábitos alimenticios, actividad física y prevención de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles, por ejemplo, a través de procedimientos tales como la cirugía bariátrica, que es una opción segura y efectiva para lograr una pérdida de peso sostenida en el paciente obeso, resolver o mejorar las comorbilidades asociadas a la patología y reducir la mortalidad asociada con la obesidad mórbida.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

Por lo anterior, se sugiere reformar la fracción XIII Bis del artículo 7o. y adicionar la fracción IV Bis al artículo 115 y los artículos 272 Bis 4, 272 Bis 5 y 272 Bis 6 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Ley General de Salud (Vigente 2016)	Propuesta de la Minuta
<p>Artículo 7.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:</p> <p>I. a XIII...</p> <p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física;</p> <p>XIV. y XV...</p>	<p>Artículo 7.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:</p> <p>I. a XIII...</p> <p>XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria;</p> <p>XIV. y XV...</p>
<p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>V. a XI. ...</p>	<p>Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>IV. Bis. Normar el establecimiento de información nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas, que incluyan el contenido en calorías, en las cartas y menús de establecimientos de comida rápida con 10 sucursales o más;</p> <p>V. a XI. ...</p>
<p>CAPÍTULO IX BIS Ejercicio especializado de la Cirugía</p>	<p>CAPÍTULO IX BIS Ejercicio especializado de la Cirugía</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 272 Bis 4.- Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán integrar la cirugía bariátrica como tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades. Los candidatos a cirugía bariátrica deberán cumplir con los criterios de selección, de</p>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

Ley General de Salud (Vigente 2016)	Propuesta de la Minuta
	acuerdo al as normas y protocolos de salud en la materia.
SIN CORRELATIVO	Artículo 272 Bis 5.- Las instituciones de salud pública y privada, así como los establecimientos autorizados que practiquen la cirugía bariátrica, procurarán contar con la infraestructura multidisciplinaria adecuada para dichos procedimientos de alta complejidad.
SIN CORRELATIVO	Artículo 272 Bis 6.- Los establecimientos que presten servicios que ofrezcan cirugía bariátrica, sin apego a lo dispuesto en la presente Ley y en las disposiciones jurídicas aplicables, serán sancionados en términos del Artículo 420 de la presente Ley.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La minuta sujeta a estudio y análisis en el apartado de “Consideraciones” se basa en el derecho a la protección a la salud que tienen todos los mexicanos en términos en lo que dispone el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Esta dictaminadora interpreta que el derecho a la salud se confiere a toda persona que se encuentre en el estado mexicano, y que el estado tiene la obligación de garantizar este derecho a través de las instituciones públicas, políticas gubernamentales y programas sociales. Que existe concurrencia entre la federación y las entidades federativas para atender el tema de la salubridad general y que corresponde al Congreso de la Unión dictar las leyes que resulten necesarias para sustento jurídico y convertir en una realidad la salubridad general, según se prevé en la fracción XVI del artículo 73 constitucional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

*“XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y **salubridad general** de la República.”*

SEGUNDA. - Dentro de los compromisos internacionales del estado mexicano se encuentra la adopción de medidas para asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, específicamente al disfrute del más alto nivel posible de salud, tal y como lo ha sostenido la Segunda Sala del más alto tribunal de nuestro país, en la tesis a continuación:

SALUD. DERECHO AL NIVEL MÁS ALTO POSIBLE. ÉSTE PUEDE COMPRENDER OBLIGACIONES INMEDIATAS, COMO DE CUMPLIMIENTO PROGRESIVO.- El artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prevé obligaciones de contenido y de resultado; aquéllas, de carácter inmediato, se refieren a que los derechos se ejerciten sin discriminación y a que el Estado adopte dentro de un plazo breve medidas deliberadas, concretas y orientadas a satisfacer las obligaciones convencionales, mientras que las de resultado o mediatas, se relacionan con el principio de progresividad, el cual debe analizarse a la luz de un dispositivo de flexibilidad que refleje las realidades del mundo y las dificultades que implica para cada país asegurar la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. En esa lógica, teniendo como referente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental contenido en el artículo 12 del citado Pacto, se impone al Estado Mexicano, por una parte, la obligación inmediata de asegurar a las personas, al menos, un nivel esencial del derecho a la salud y, por otra, una de cumplimiento progresivo, consistente en lograr su pleno ejercicio por todos los medios apropiados, hasta el máximo de los recursos de que disponga. De ahí que se configurará una violación directa a las obligaciones del Pacto cuando, entre otras cuestiones, el Estado Mexicano no adopte medidas apropiadas de carácter legislativo, administrativo, presupuestario, judicial o de otra índole, para dar plena efectividad al derecho indicado.

Amparo en revisión 378/2014. Adrián Hernández Alanís y otros. 15 de octubre de 2014. Mayoría de tres votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas y Luis María Aguilar Morales. Ausente: Sergio A. Valls Hernández. Disidente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Georgina Laso de la Vega Romero.

Tesis Aislada 2a. CVIII/2014. Perteneciente a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, perteneciente al libro 12 Tomo 1, noviembre de 2014.

De lo anterior se desprende que esta soberanía se encuentra facultada para tratar temas de salud que contribuyan a la implementación de medidas garantes del derecho progresivo a la salud.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

TERCERA.- El Sistema Nacional de Salud tiene como objetivos primordiales proporcionar servicios de salud atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada con carácter preventivo, por lo cual se considera oportuna la reforma a la fracción XXII Bis del artículo 7 de la Ley General de Salud en que se propone que a través de programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, nutrición y activación física se busque contra restar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

Lo anterior considerando que un programa social se define como una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población o, al menos a un sector importante que tienen ciertas necesidades aún no satisfechas. Las campañas del Estado, son actos que se llevan a cabo con la intención de incidir en la mentalidad social, ellas son conducidas por cualquier entidad de la federación, permitiendo la colaboración de la sociedad civil, no solo como receptor si no como operador.

Los programas sociales y campañas oficiales relativas a la promoción de los buenos hábitos alimenticios, se entienden como, el instrumento y metodología a través del cual se concientiza a la población de la incorporación a su estilo de vida, de todas las acciones que pueda realizar de manera repetida, hasta adquirir el hábito o implementación automática del buen comer, esto es, seleccionando comidas con variados nutrientes que aporten vitaminas, proteínas, minerales, hidratos de carbono, provenientes preferente de frutas y verduras, en la proporción que el cuerpo necesita evitando las sal, azúcar, grasas, harinas refinadas y colorantes artificiales.

CUARTA.- Este cuerpo colegiado dictaminador coincide con el grave impacto que pueden tener el sobrepeso, obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, entendido el primer concepto como la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, así como una enfermedad crónica, compleja y multifactorial prevenible que suele iniciarse en la infancia y la adolescencia, a partir de un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético; en su origen, se involucran factores genéticos y ambientales que determinan un trastorno metabólico que conduce a una excesiva acumulación de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

grasa corporal más allá del valor esperado según el sexo, talla y edad, en tanto los trastornos de la conducta alimentaria son síndromes que están clasificados sobre la base de grupos de signos y síntomas que incluyen pensamientos, sentimientos y acciones irracionales referidas al peso, la comida y la imagen corporal, los cuales se acompañan de alteraciones de la salud física y mental. En razón de lo anterior esta comisión ratifica la intención de la minuta, en congruencia con la obligación del estado, en reconocimiento al derecho de salud en el sistema político y en los ordenamientos jurídicos nacionales, incluso a través de la difusión de información apropiada acerca de la forma de vivir y de alimentación sana, aspecto en el que coincide el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la tesis que puede leerse a continuación.

DERECHO A LA SALUD. FORMA DE CUMPLIR CON LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 14 DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA GARANTIZAR SU DISFRUTE. -

El Estado Mexicano suscribió convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar, al más alto nivel, ciertas pretensiones relacionadas con el disfrute del derecho a la salud, y existen documentos que las desarrollan en términos de su contenido y alcance. Uno de los más importantes es la Observación General Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, organismo encargado de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es parte y el que, esencialmente, consagra la obligación de proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud y no admitir medidas regresivas en su perjuicio, absteniéndose de denegar su acceso, garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en sus ordenamientos jurídicos, políticas y planes detallados para su ejercicio, tomando, al mismo tiempo, medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, es decir, este ordenamiento incluye no solamente la obligación estatal de respetar, sino también la de proteger y cumplir o favorecer este derecho. En estas condiciones, ese cumplimiento requiere que los Estados reconozcan suficientemente el derecho a la salud en sus sistemas políticos y ordenamientos jurídicos nacionales, de preferencia mediante la aplicación de leyes, adoptando una política nacional de salud acompañada de un plan detallado para su ejercicio, cuando menos en un mínimo vital que permita la eficacia y garantía de otros derechos, y emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población, entre las que figuran, fomentar el reconocimiento de los factores que contribuyen al logro de resultados positivos en materia de salud; verbigracia, la realización de investigaciones y el suministro de información, velar porque el Estado cumpla sus obligaciones en lo referente a la difusión de información apropiada acerca de la forma de vivir y de alimentación sanas, así como de las prácticas tradicionales nocivas y la disponibilidad de servicios, al igual



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

que apoyar a las personas a adoptar, con conocimiento de causa, decisiones por lo que respecta a su salud.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Tesis Aislada I. 4o.A. 86. A perteneciente a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, perteneciente al libro XXV Tomo 3, octubre de 2013.

QUINTA.- Esta instancia dictaminadora advierte que toda vez que la Secretaría de Salud es la dependencia encargada de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en términos de lo que dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública, es menester reconocer que para abatir la problemática originada por el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de conducta alimentaria es necesario reformar el artículo 115 de la Ley General de Salud adicionando como atribución de dicha dependencia la de normar la información nutrimental de los alimentos y bebidas no alcohólicas que se producen y se expenden en nuestro país así como la de imponer a los establecimientos de comida rápida con diez sucursales o más, que den a conocer a los consumidores el contenido en calorías de los productos que se ofrecen en sus “cartas” y “menús”.

Esta medida tiene diversas causas, entre las que podemos señalar los datos revelados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 que refieren que el 71.2% de la población adulta de nuestro país, es decir alrededor de 55 millones 372 mil 611 personas, padecían sobrepeso u obesidad, en tanto que el 9.2% de la población (siete millones 154 mil 888 personas) tenían diabetes, siendo alarmante, la mención de dicha encuesta, en el sentido en que esta cantidad representa el doble que en el año 2000, que alcanzaba un 4.6% de la población, y que el total de adultos con esta enfermedad podría ser mayor, debido al porcentaje de diabéticos que no sabe que la padece, además del número de niños y adolescentes que viven con diabetes. Esta enfermedad constituye por sí sola un problema de salud pública que ha merecido la emisión de Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-4-21016 para el territorio nacional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

SEXTA.- Se coincide con la colegisladora en el sentido en que resulta idónea la adición de diversos artículos a la Ley General de Salud, con el propósito de incorporar la cirugía bariátrica como tratamiento a cargo de las instituciones públicas, siempre y cuando los candidatos cumplan con los requisitos de selección de acuerdo a las normas y protocolos de salud, este tratamiento puede ser realizado por instituciones de salud pública y privada autorizados, que procuren contar con la infraestructura multidisciplinaria adecuada pero que en caso de que estas instituciones no se apeguen a la legislación de la materia sean sancionadas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud el sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas por estas condiciones. Además, 44% de la carga de diabetes, 23% de la carga de cardiopatías isquémicas y entre 7 y 41% de la carga de algunos cánceres atribuibles al sobrepeso y la obesidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los infantes de 5 a 11 años presentaron una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad de 34.34% y los adolescentes entre 12 y 19 años del 35%.

La colegisladora asegura que el tratamiento quirúrgico de la obesidad es una opción segura y efectiva para lograr una pérdida de peso sostenida en el paciente obeso, para resolver, o mejorar las comorbilidades asociadas a la patología y reducir la mortalidad relacionada con la obesidad tratándose de candidatos que cumplan con los requisitos de selección que a continuación se mencionan:

- 1.- Al menos un año de tratamiento convencional previo sin éxito.
- 2.- Edad mayor de 18 años.
- 3.- Sin presencia de contraindicaciones clínicas o psicológicas para este tipo de cirugías (previa evaluación por médicos especialistas).
- 4.- Adecuado estado físico para ser sometido a anestesia y a una intervención quirúrgica.
- 5.- IMC > 40 kg/m² o > 35 kg/m² con la presencia de una o más comorbilidades
- 6.- Estar emocional y psicológicamente apto para la adopción de un nuevo estilo de vida.
- 7.- Pacientes sin dependencias al alcohol o drogas.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

SÉPTIMA.- Según las especialistas en nutrición del Hospital Universitario “General Calixto García” de la Habana, Cuba, Miriam Bolet Astoviza y María Matilde Socarrás Suárez, la obesidad en el mundo actual es un importante problema de salud por el riesgo aumentado de morbilidad y mortalidad, que la reducción exitosa del peso corporal en pacientes con obesidad mórbida ($IMC > 40 \text{ kg/m}^2$) es difícil y en la mayoría de los pacientes es imposible con un tratamiento no quirúrgico, mientras que la terapia quirúrgica es una alternativa eficiente para estos pacientes, aseverando que “en la actualidad la cirugía bariátrica es el único tratamiento que puede alcanzar una significativa y sustancial pérdida de peso”, agregando que estas intervenciones requieren de un tratamiento complejo que incluya evaluación y terapia psicológica, estudios médicos preoperatorios exhaustivos, cuidado exhaustivo de la alimentación postoperatoria y actividad física conforme a las indicaciones, entre otros, aspectos todos que encontrarán sustento en los artículos 272 Bis 4, 272 Bis 5 y 272 Bis 6, los cuales son susceptibles de incorporarse a la Ley General de Salud.

OCTAVA. – Finalmente los integrantes de esta Comisión, no coincidimos con la colegisladora con respecto a la adición de una fracción IV Bis del artículo 115 de la Ley General de Salud, porque viola el **Principio de la racionalidad de la distinción**. Al hablar de este requisito, la Corte sostiene que se trata de determinar si “...la introducción de una distinción constituya un medio apto para conducir al fin u objetivo que el legislador quiere alcanzar, es decir, que exista una relación de instrumentalidad entre la medida clasificatoria y el fin pretendido” (jurisprudencia 1ª./J. 55/2006).

La adición propuesta por la Minuta en estudio no cumple con este requisito debido a que no constituyen un medio apto para combatir el sobrepeso. Lo anterior es así porque bien podría ser que un restaurante con un sólo establecimiento venda comida mucho menos sana que los productos de un establecimiento de “comida rápida”. Pensemos en un restaurante de ensaladas con 20 sucursales frente a un restaurante de comida mexicana con un sólo establecimiento. Desde esta perspectiva la iniciativa es insuficiente, pues si lo importante es la información, entonces cualquier establecimiento que venda comida debería de cumplir con la obligación prevista en la propuesta de artículo 115, fracción IV.

Consideramos que la intención del Dictamen es valiosa, sin embargo va en contra de los principios generales de derecho y por ende en contra de nuestra Carta



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

Magna, por lo que consideramos que es necesario que se retire la adición de una fracción IV Bis al artículo 115 de la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Salud emite su dictamen para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA PREVENIR EL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7o.; y se adicionan los artículos 272 Bis 4, 272 Bis 5 y 272 Bis 6, a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- ...

I. y XIII. ...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física **para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria;**

XIV. a XV. ...

Artículo 272 Bis 4.- Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán integrar la cirugía bariátrica como tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades.

Los candidatos a cirugía bariátrica deberán cumplir con los criterios de selección, de acuerdo a las normas y protocolos de salud en la materia.

Artículo 272 Bis 5.- Las instituciones de salud pública y privada, así como los establecimientos autorizados que practiquen la cirugía bariátrica, procurarán contar con la infraestructura multidisciplinaria adecuada para dichos procedimientos de alta complejidad.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

Artículo 272 Bis 6.- Los establecimientos que presten servicios que ofrezcan cirugía bariátrica, sin apego a lo dispuesto en la presente Ley y en las disposiciones jurídicas aplicables, serán sancionados en términos del artículo 420 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.


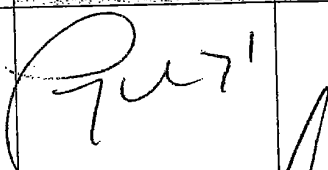
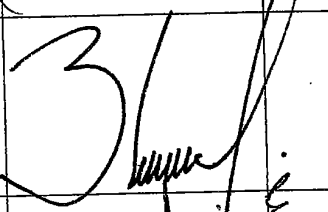
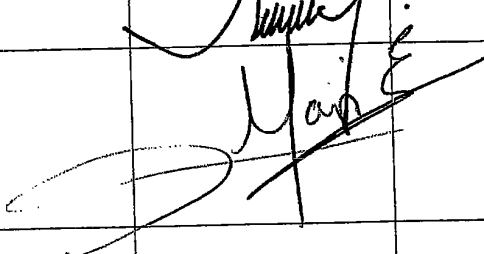
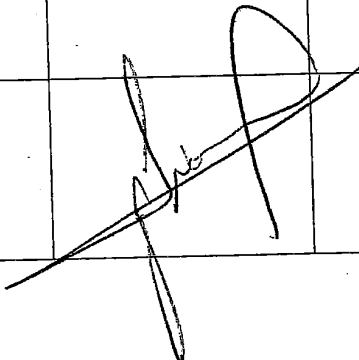
Segundo.- La Secretaría de Salud contará con un plazo no mayor a 180 días para emitir las disposiciones jurídicas que se deriven del presente Decreto.

Tercero.- Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Palacio legislativo de San Lázaro a 29 de noviembre de 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			

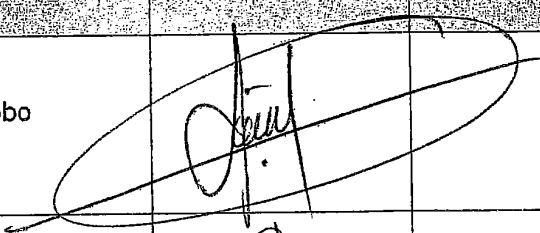
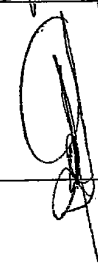


**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlali Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			

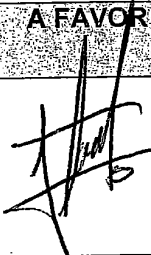
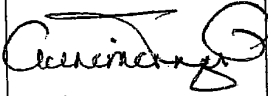



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA MINUTA
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN
MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José P. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adrián Terrazas Porras			
Dip. Wendell Toledo Aceves			
Dip. Yahel Abdala Carmona			

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales:
De conformidad con lo que establece el artículo 87 del
Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la
declaratoria de publicidad.